SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

GRUPO KOUZEN S.R.L. - Contrato constitutivo: de fecha 08-10-2015. 2- Accionistas: Señor Vargas Leonardo Fabian, argentino, D.N.I. 29.588.772, nacido el 11.10.1982, casado, comerciante, domiciliado en Saenz Peña 5939 Capilla del Rosario Guaymallén Mendoza y el Sr. Ledesma Ernesto Javier, argentino, DNI 26.239.395, nacido el 09.01.1976, casado, comerciante, domiciliado en Castro 5681 Jesús Nazareno Guaymallén, Mendoza. 3- Denominación: «Grupo Kouzen S.R.L.» 4- Domicilio: Saenz Peña 5939 Capilla del Rosario Guaymallén, Mendoza. Duración: cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6- Objeto: Fabricación y venta de productos metalúrgicos. 7- Capital: $150.000 (pesos ciento cincuenta mil). 8- Sindicatura: se prescinde. 9- Representación: A cargo del gerente. 10- Cierre: 31-12-11. Gerente: señor Ledesma Ernesto Javier, argentino, D.N.I. 26.239.395, nacido el 11.10.1982, casado, comerciante, domiciliado en calle Castro 5681, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza.

Bto. 4810

23/10/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

NEUMATICOS RODEO S.R.L. - 1) Socios: Agustín Luciano Chiappa, argentino, DNI 40.104.107, 19 años, Soltero, Comerciante, con domicilio en calle Elpidio González 7151, Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza y Florencia Giuliana Chiappa, argentina, DNI 37.739.357, 21 años, soltera, Comerciante, con domicilio en calle Elpidio González 7151, Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza. 2) Fecha del Acto Constitutivo: 20/10/2015. 3) Denominación: Neumáticos Rodeo S.R.L. 4) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle Elpidio González 7151, Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza. 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o bien asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comercial, B) Importación y Exportación, C) Mandatos. 6) Duración: será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto del capital social: Pesos cien mil ($ 100.000), dividido en ochenta (100) cuotas de Pesos un mil ($ 1.000) de valor nominal cada una. 8) Administración: Socio Gerente Agustín Luciano Chiappa, cuyos datos fueron consignados arriba y Socio Gerente Suplente Florencia Giuliana Chiappa, cuyos datos fueron consignados arriba. 9) Representación legal: A cargo del Socio Gerente. 10) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. 11) Balance: cierra el 31 de agosto de cada año.

Bto. 4842

23/10/2015 (1 P.) $ 52,00

()*

DOS AL SOCIEDAD ANONIMA - De conformidad con el artículo 10 De la ley 19.550. - se comunica la constitución de S.A. 1) Socios: ALFREDO GUILLERMO FORNIES argentino, Documento Nacional de Identidad nº 14.311.506 ,divorciado, comerciante nacido el día 03 de diciembrede 1960, domiciliado en Rodriguez Peña 70, Guaymallén, Mendoza y el señor ARNALDO ALEJANDRO CHAPINI, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 14.041.210, divorciado, comerciante, nacido el día 16 de setiembre de 1960, domiciliado en San Juan 35, Ciudad, Mendoza, 2) Acta Constitutiva: Escritura Pública nº 64 de fecha 21/10/2015, por ante la escribana MARINA ABRAHAM DE SANCHEZ, titular del Registro nº 243 de Capital. 3) Denominación: «DOS AL SOCIEDAD ANONIMA.». 4) Domicilio en Calle 9 de Julio 1575 2do piso of. 10, Ciudad, Mendoza; 5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, colonización, arrendamiento, parcelamiento, urbanización y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, para su posterior explotación o venta, con o sin mejoras. Elaboración de proyectos, construcción y explotación por cuenta propia o de terceros de viviendas, edificios, núcleos habitacionales, country clubs, infraestructuras inmobiliarias, en general y de servicios de montaña y turísticos; b) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler, leasing, exportación e importación, representación, concesión, distribución, consignación, suministro, promoción, publicidad y exportación de toda clase de bienes; c) AGROPECUARIAS: explotaciones agrícolas, vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras, forestales, pasturas y toda otra actividad agraria que implique producción y/o estiba y/o empaque y/o desecado y/o congelamiento de productos o realización de cultivos de cualquier tipo en tierras propias o de terceros. Explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, equina, porcina y toda otra especie animal; d) FINANCIERAS: otorgar préstamos en moneda de curso legal, cualquier tipo de moneda extranjera o especie, a tasas de interés fija o variable, con capital y/o cuotas ajustables por cualquier tipo de índice de ajuste, con garantía hipotecaria, prendaria, de cualquier otro tipo o sin ellas, con amortizaciones totales o parciales, en moneda nacional y/o moneda extranjera; efectuar aportes de capital para financiar operaciones en curso o a realizar en el futuro; descontar documentos; comprar, constituir y transferir derechos reales, recibir y hacer cesiones de créditos, inclusive hipotecarios y prendarios; financiar compraventas inmobiliarias, refacciones, remodelaciones, reciclajes, de bienes inmuebles urbanos y rurales; financiar compraventa de bienes de consumo y capital en general, realizar todo tipo de operaciones de financiación, especialmente las activas, con capital propio o por mandato, exceptuando las que la Ley de Entidades Financieras reserva exclusivamente para las Instituciones o Sociedades que requieren el concurso de terceros o mediante la captación de ahorro o aportes de terceros; e) INDUSTRIAL: fabricación, producción, industrialización y envasado, en plantas propias o ajenas, de todo tipo de producto alimenticio o no, sea de origen animal, vegetal o mineral, procesado o natural. 6) Capital, Acciones: El capital social queda fijado en la suma de pesos cien mil ($ 100.000), representado por 100 acciones, valor nominal pesos un mil ($1000,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, que confieren derecho a un voto por acción. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles indefinidamente y su designación revocable por asamblea. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Primer Directorio como Presidente el Señor FORNIES, ALFREDO GUILLERMO y como Director Suplente al señor CHAPINI, ARNALDO ALEJANDRO 8) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: La representación de la Sociedad, estará a cargo del Presidente del Directorio, quien será reemplazado por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, de corresponder. 10) Duración de la Sociedad: Noventa y nueve años a partir de la fecha de la presente escritura. 11) Cierre del Ejercicio: el día treinta de setiembre de cada año.

Bto. 4864

23/10/2015 (1 Pub.) $ 172,00

()*

"IMPUL S.A." - Comunícase la constitución de una Sociedad Anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Accionistas: FRANCO ENRIQUE SCHMIR, DNI: 29.648.713, con domicilio en calle Martínez de Rozas 50, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza y MARCELO GUSTAVO DUPETIT VERA, DNI: 33.094.575, con domicilio en calle Granaderos 1024, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: el día 10 de octubre del año 2015 por Escritura Nº 49, otorgada ante Zahira Tahan, Notaria Adscripta al Registro Notarial Nº 251 de Capital, a cargo de la Notaria María Celia Peña de Comadrán. 3) Denominación: «IMPUL S.A.». 4) Domicilio: fijan domicilio legal, fiscal y comercial en Barrio Páez Herrero, manzana C, casa 13, Distrito El Bermejo, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: A) Comerciales: Mediante la compra - venta y/o permuta, exportación e importación de productos, subproductos, materias primas, mercaderías, semovientes, minerales, maquinarias automotores, accesorios, repuestos, herramientas, productos químicos y registro y comercialización de patentes de invención, marcas, di-

seños, y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; B) Fideicomiso - Leasing: Mediante el ejercicio de propiedades fideicomitidas en carácter de fiduciario, pudiendo asumir cualquier rol dentro de tales contratos, sea como fiduciante, beneficiario, o fideicomisario. Dar o tomar bienes en leasing, sean muebles o inmuebles, conforme sea permitido por las leyes que estén vigentes al momento de su ejercicio para el cumplimiento de su objeto; C) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta entidad a terceros, aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte ciencia y tecnología, efectuar operaciones en zonas francas del país o del extranjero, y servicio de despacho aduanero; D) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos, percibir cualquier remuneración, por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero; E) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos en moneda de curso legal, o cualquier tipo de moneda extranjera o especie, a tasa de interés fija o variable, con capital y/o cuotas ajustables por cualquier tipo de índice de ajuste, con garantía hipotecaria, prendaria, de cualquier otro tipo o sin ellas, con amortizaciones totales o parciales; efectuar aportes de capital para financiar operaciones en curso o a realizar en el futuro; descontar documentos; comprar, constituir y transferir derechos reales, recibir y hacer cesiones de créditos, inclusive hipotecarios y prendarios; financiar compraventas inmobiliarias, refacciones, remodelaciones, reciclajes, de bienes inmuebles urbanos y rurales; financiar compraventa de bienes de consumo y capital en general, realizar todo tipo de operaciones de financiación, especialmente las activas, con capital propio o por mandato, exceptuando las que la Ley de Entidades Financieras reserva exclusivamente para las Instituciones o Sociedades que requieren el concurso de terceros o mediante la captación de ahorro o aportes de terceros; F) Servicios: Mecánica de automotores y maquinarias agrícolas y viales, instalación de sistemas de riego en viviendas y explotaciones agrícolasy ganaderas, transporte interprovincial de maquinarias, automotores y efectos relacionados con los servicios aquí individualizados; G) Transporte: Por cuenta propia o de terceros o asociadas o en participación con terceros, sean personas físicas o jurídicas públicas o privadas, dentro o fuera del país, referido a cargas de objetos o cosas propias, bajo las respectivas normas reglamentarias nacionales, provinciales, municipales o internacionales; H) Inmobiliaria: Mediante compra, venta, arriendo, permuta, fraccionamiento, urbanización, parcelamientos, loteos, subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. I) Agropecuarias y Forestales: Mediante la inversión en la explotación integral, en todas sus etapas, de establecimientos propios o ajenos para la práctica de todo tipo de actividad agrícola. Realización de cultivos en tierras propias o de terceros. Cultivos y explotación de plantíos maderables nuevos o ampliación de forestaciones existentes, o explotación de montes naturales o artificiales y reforestación. Explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, quedando comprendidas la hacienda vacuna, lanar, equina, porcina, y toda especie animal, en lo relativo a la crianza, y reproducción de todo tipo de ganado y animales domésticos susceptibles de comercializar en forma directa, o a través de sus productos derivados. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar muebles, inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien que sea de su propiedad, desarrollar y explotar franquicias propias o de terceros en forma directa o indirecta, podrá celebrar contratos con la Autoridades estatales, o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles, o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar, y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina y con cualquier otro Banco que opere válidamente en el país o en el extranjero, así como también con Entes Autárquicos de los Gobiernos Provinciales y en especial de la Provincia de Mendoza, como el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento y efectuar operaciones de comisiones, representaciones, y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico idóneo para la realización del objeto social.- 6) Plazo de Duración: Su duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos cien mil ($ 100.000,00); 8) Órgano de Administración: Presidente y único Director Titular al Señor FRANCO ENRIQUE SCHMIR, 33 años, DNI: 29.648.713, argentino, soltero, de profesión ingeniero industrial con domicilio en calle Martínez de Rosas 50, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza y como Director Suplente al Señor MARCELO GUSTAVO DUPETIT VERA, 28 años, DNI: 33.094.575, argentino, soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle Granaderos 1024, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, fijando ambos domicilio especial en Barrio Páez Herrero, manzana C, casa 13, Distrito El Bermejo, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza; 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde; 10) Organización de la Representación Legal: La Representación de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente, sin perjuicio que el Directorio autorice a otro Director para que ejerza dicha representación en caso de ausencia o impedimento del primero. 11) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Bto. 4894

23/10/2015 (1 Pub.) $ 280,00

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada: 1°) Socios: la Sra. Garcia Vidal Gisela Lizbet DNI 94.801.445 nacida el 30 de octubre de 1.987, peruana, comerciante, domiciliada en Remedios de Escalada 3498, Dorrego, Guaymallén, Mendoza y el Sr. Lorenzo Hermes Nicasio, DNI 95.230.310, nacido el 7 de julio de 1971, peruano, comerciante, domiciliado en Remedios de Escalada 3498, Dpto. 1, Guaymallén, Mendoza. 2°) Fecha de constitución: 24 de Septiembre de 2015. 3) Denominación: **«MLF MADERAS S.R.L»**. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa Fracción 2, Entre Gerónimo Ruiz y Monteagudo, Coquimbito, Maipú, de la Provincia de Mendoza, República Argentina, Mendoza. 5°) Objeto social: Comerciales, Licitaciones y Concesiones , Mandataria, Importación y Exportación. 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7°) Monto del capital social: pesos cien mil ($200.000). 8°) Organo de administración: Socio Gerente: Garcia Vidal Gisela Lizbet. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 50 de la ley general de sociedades, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma. 3º) Acta de subsanación del contrato constitutivo de fecha 22 de Agosto de 2012. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del Socio Gerente de la Sociedad o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Bto. 4872

23/10/2015 (1 Pub.) $ 60,00

(*)

«INDIAN GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA».- Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Ceferino Gustavo David MANGIONE, DNI número 28.411.310, de profesión abogado, nacido 26/12/1980, 34 años, estado civil casado en 1º nupcias con Adriana Raquel Herrería, domiciliado en Calle Ozamis Nº 673, Ciudad de Maipú, Maipú, Mendoza; y Adriana Raquel HERRERÍA, DNI número 28.466.606, de profesión odontóloga, nacida 27/11/1980, 34 años de edad, estado civil casada en 1º nupcias con Ceferino Gustavo David Mangione, con domicilio en Calle Ozamis Nº 673, Ciudad de Maipú,

Maipú, Mendoza; ambos argentinos; 2º) Constitución: 10/10/2015, escritura Nº 60, fs 144/145/146, Notario Juan Manuel Rosales, Registro Nº 849 Capital. 3º) Denominación: «INDIAN GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA». 4º) Domicilio: el domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en calle Tropero Sosa nº 1220, distrito Ciudad de Maipú, Maipú, Mendoza; 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades a) Comercial; b) Servicio de catering y producción de espectáculos musicales; c) Inmobiliaria d) Constructora; 6º) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) Monto del capital social: cien mil pesos ($100.000). 8º) Órgano de Administración: Presidente Ceferino Gustavo David MANGIONE, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.411.310, C.U.I.T. 20-28411310-2; y Director Suplente Adriana Raquel HERRERÍA, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.466.606, C.U.I.T. 27-28466606-8; quienes ejercerán sus cargos por tres ejercicios. 9º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en la Ley de General de Sociedades. 10º) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.-

Bto. 4923

23/10/2015 (1 Pub.) $ 80,00

(*)

MENDOZA BISTRÓ S.R.L.- Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme con las siguientes previsiones: 1º) Socios: don Fernando Antonio Lonigro, DNI: 32.131.800, nacido el 23/05/1986, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Renato Della Santa 1.378, Godoy Cruz, Mendoza y don Pablo Antonio D'Alessandro, DNI: 30.742.323, nacido el 28/12/1983, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Marcos Sastre 4.158, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires. 2º) Fecha del acto constitutivo: el 21/10/2015. 3º) Denominación: Mendoza Bistró S.R.L.. 4º) Domicilio: El domicilio social y legal se ha fijado en calle Renato Della Santa 1.378, Godoy Cruz, Mendoza. 5º) Objeto Social: A) Comerciales; B) Inmobiliaria; C) Importación y Exportación; D) Producción y comercialización de productos alimenticios; E) Industriales; F) De mandato. 6º) Monto del Capital Social: pesos cien mil ($ 100.000). 7º) Órgano de administración: socio gerente: Fernando Antonio Lonigro, quien ejercerá sus cargos por el término de 3 ejercicios. 8º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9º) Representación legal: A cargo de la Gerencia. 10º) Fecha de Cierre del ejercicio: Cerrará el 30 de Septiembre de cada año.-

Bto. 4937

23/10/2015 (1 Pub.) $ 48,00

(*)

«MERBAT S.A.» - Comunícase la constitución de una Sociedad Anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Accionistas: Federico YAÑEZ, D.N.I. 26.506.445, C.U.I.T. número 20-26506445-1, nacido el día 13 de Abril de 1.978, quien manifiesta ser de estado civil soltero, médico, domiciliado en calle Darwin número 693, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, de esta Provincia de Mendoza; María del Rosario QUIROGA MARTÍNEZ, D.N.I. 28.341.526, C.U.I.T. número 27-28341526-6, nacida el día 6 de Agosto de 1.980, quien manifiesta ser de estado civil soltera, médico, domiciliada en calle Vélez Sarsfield número 1032, Departamento 9, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, de esta Provincia de Mendoza; Solange Jesica BLOCK, D.N.I. 28.463.120, C.U.I.T. número 27-28463120-5, nacida el día 27 de Octubre de 1.980, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias, médica, domiciliada en calle Maipú número 328, Piso 10, Departamento 2, Departamento Godoy Cruz, de esta Provincia de Mendoza; Mauro David PAEZ, D.N.I. 22.069.756, C.U.I.T. número 20-22069756-9, nacido el día…. , quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, Médico, domiciliado en calle Benito de San Martín, número 7571, Casa F, Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, de esta Provincia de Mendoza; e Ignacio José GONZALEZ GONZALEZ, D.N.I. 30.536.065, C.U.I.T. número 20-30536065-2, nacido el día 26 de Septiembre de 1.983, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Capitán de Fragata Moyano número 149, Departamento G, Distrito Ciudad, de esta Provincia de Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: 15 de Octubre de 2015, Escritura Nº 10, Escribana Magali Fracchia, Titular del Registro Notarial Nº 1.062 de Capital, Mendoza. 3) Denominación: «MERBAT S.A.». 4) Domicilio: sede social, fiscal y legal en calle Cap. de Fragata Moyano 149, 2° piso, Dpto. G, Ciudad, Mendoza. 5) Objeto Social: a) Servicios, b) Financieras, c) Importación, d) Comerciales. 6) Plazo de Duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos cien mil ($ 100.000,00). 8) Órgano de Administración: Se designa para integrar el primer Directorio como titulares a Federico Yañez, en el cargo de Presidente y a Ignacio José González Gonzalez, en el cargo de Vicepresidente; y como Directores suplentes a Mauro David Paez y María del Rosario Quiroga Martinez, constituyendo todos domicilio especial y legal en calle Cap. de Fragata Moyano 149, 2° piso, Dpto. G, Ciudad, Mendoza. 9) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10) Organización de la Representación Legal: La Representación de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente, y en caso de corresponder del Vicepresidente, en ausencia o impedimento del primero, o del Director que los reemplace en caso de ausencia o impedimentos de ambos. 11) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 4915

23/10/2015 (1 Pub.) $ 116,00

Convocatorias

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CIVIL VIVIR Y CRECER**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 04 de Noviembre de 2015 en la sede social sita en calle Sánchez 6766, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza, a las 10 hs en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del día: 1) Motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera del término estatutario. 2) Elección de dos asociados para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) Consideración de Memoria y Balance de los Ejercicios finalizados el 31/12/2012, 31/12/2013 y, 31/12/2014. 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva. 5) Designación de un tramitador para realizar las actualizaciones y tramitaciones correspondientes en AFIP, ATM y en la DPJ de Mendoza.

Bto. 4643

20/21/22/23/26/10/2015 (5 Pub.) $ 180,00

LA VACHERIE COUNTRY GOLF S.A. (s.f.l.) - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Se comunica a los señores accionistas que según lo resuelto por el Directorio de La Vacherie Country Golf Sociedad Anónima Sin Fines de Lucro y conforme disposiciones legales y estatutarias vigentes, se ha decidido lo siguiente: Convócase a los señores accionistas de La Vacherie Country Golf S.A. (s.f.l.) para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el siete (7) de noviembre de 2015, a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de calle Azcuénaga 2002, Distrito Lunlunta, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta. 2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1°, Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, correspondiente al ejercicio social 2.014. 3º) Evaluación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio social 2.014. 4º) Evaluación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al ejercicio social 2.014. 5º) Designación de síndicos titular y suplente. 6°) Designación de la Comisión de Control de Gestión y 6°) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria ante las autoridades competentes. Asimismo, se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo normado por el artículo 238, segundo párrafo, Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, para asistir a la Asamblea convocada deberán

comunicar a la Sociedad su concurrencia con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea a los fines de ser incluidos en el Libro de Asistencia. Además, se ruega a los señores representantes legales y/o apoderados de accionistas que concurran a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con 30 minutos de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación.

Bto. 4728

21/22/23/26/27/10/2015 (5 Pub.) $ 420,00

()*

La Comisión Directiva del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TRES PORTEÑAS,** convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2015, a las 16 hs. en el local social de Av. Libertador s/n, distrito Tres Porteñas, departamento San Martín, Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) socios para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo Efectivo, informe de la Comisión Fiscalizadora, informe del Auditor y demás notas, cuadros y anexos, correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014. 3) Consideración del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Bto. 121191

23/10/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

CLUB DE PESCA EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 7 de noviembre de 2015, a las 20 hs. en primera convocatoria y a las veinte quince minutos en segunda convocatoria en la sede social sita en Margen Este de El Carrizal, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31-07-15.

Asamblea General Ordinaria que se convoca fuera de término. **CLUB DE PESCA EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA,** Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre del año 2015, a las veinte hs., en primera convocatoria y a las veinte quince minutos en segunda convocatoria, en la sede social sita en Margen Este de El Carrizal con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el Presidente y el Secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administrativos que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.

Bto. 121186

23/10/2015 (1 P.) $ 64,00

OASIS NORTE S.A. - Comunica que el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 2015 a las 19:00 horas en primera convocatoria y de no darse el quórum legal, a las 20:00 horas en segunda convocatoria, sesionando la misma con el quórum presente, en el domicilio de calle Cruz Videla s/n, distrito Cruz de Piedra, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º- Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente. 2º- Causas que motivan la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3º- Análisis y consideración de los Estados Contables, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos, Notas e Informe de Auditoría correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014, según lo previsto en el art. 231 inc. 1 de la Ley 19550. 4º- Tratamiento de la gestión del Directorio por los períodos considerados. 5º- Consideración de la retribución a los miembros del Directorio según lo previsto en el art. 261 de la Ley 19550. 6º- Consideración y elección de un nuevo Directorio por vencimiento de mandatos. Se deberá elegir tres Directores Titulares y un Director Suplente. Se recuerda a los accionistas que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19550, deben comunicar su asistencia a la asamblea en el domicilio de la sede social, con un plazo no menor de tres días hábiles al día de la asamblea, munidos de sus títulos accionarios, para proceder por parte del directorio a registrar a los mismos en el Libro de Asistencia a Asamblea.

Bto. 4791

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) $ 340,00

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA Con Participación Estatal Mayoritaria (EME S.A.) - Convócase a los Señores accionistas de EME S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 11 de noviembre de 2.015, a las ocho y treinta (08:30) horas, en primera convocatoria y a las diez (10:00) horas en segunda convocatoria, en la sede social de la entidad, sita en calle Patricias Mendocinas Nº 1285 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: I) Lectura y consideración del Acta anterior; II) Designación de Representantes de Accionistas presentes para Firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. III) Capitalización de los aportes irrevocables recibidos por la sociedad en virtud del Decreto N° 2.058/13 y aceptado por el Directorio mediante Acta N° 09 de fecha 09 de noviembre de 2013. IV) Varios. Recuérdeseles a los accionistas que el Registro de Acciones nominativas y escriturales es llevado por la propia sociedad, debiendo cursar comunicación con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles, designando representante y solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. El Directorio. Ing. Alejandro Neme. Presidente.

22/23/26/28/30/10/2015 (5 Pub.) s/cargo

()*

El Directorio de **SAFARI AUTOMOTORES S.A.** cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de noviembre del 2015 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Safari Automotores S.A., sita en Fray Luis Beltrán 145, Villa Tulumaya, Lavalle, Pcia. de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Explicación del Directorio de las razones por las que se convoca a la asamblea fuera de término; 3) Análisis de los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2014; 4) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2014; 5) Fijación de los honorarios del Directorio por el mismo ejercicio; 7) Revocación del directorio actual y designación de uno nuevo. Se hace saber a los Sres. Accionistas que los accionista deberán registrarse en su condición de tales, por ante la sociedad hasta el día 11 de noviembre a las 20 horas. Asimismo se hace saber que los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios que acrediten su calidad de tales en legal forma. Los libros societarios y documentación contable estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social a partir del 26 de octubre del 2015 de 8,30 a 13 y de 16,30 a 20.

Bto. 4863

23/26/27/28/29/10/2015 (5 Pub.) $ 300,00

()*

COOPERATIVA VITIVINICOLA «EL CERRITO» LIMITADA. Balance general al 31 de julio de 2015. El Consejo de Administración de la COOPERATIVA VITIVINICOLA EL CERRITO LIMITADA, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 20 de noviembre de 2015 a las veinte horas, en el local del establecimiento de bodega, sito en Adolfo Calle s/n. El Cerrito, San Rafael, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos asambleístas para que, juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro Anexos, Proyecto de Distribución de Resultados, Inventario General e Informes del

Síndico y del Auditor, referentes al cuadragésimo séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2015. 3. Prestación de servicios a no asociados (Art. 2º Inc. 10º Decreto Ley 20337/73. Resolución I.N.A.C. Nº 91/73). 4. Remuneración a Consejeros (Art. 67 Decreto Ley 20.337/73). 5. Elección de tres consejeros titulares en reemplazo de los señores Carlos Edgardo Farruchi, Ramón Eduardo Sabio, Ángel Díaz, que terminan sus mandatos, y elección de tres suplentes. 6. Elección de un síndico titular y otro suplente, por terminación de mandatos. Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum necesario, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 32 del Estatuto Social).
Bto. 63457
23/10/2015 (1 Pub.) $ 68,00

()*

Convocatoria asamblea general ordinaria. (Fuera de término). **ASOCIACION DE ENTIDADES DE VIVIENDA DE SAN CARLOS.** «Convocatoria: La Comisión Directiva de la Asociación de Entidades de Vivienda de San Carlos convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día 12 de noviembre de 2015, a las 20:00 horas, en el local ubicado en calle Belgrano 182 de Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Tratamiento de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término). 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y consideración del Inventario cerrado al 31/08/2015. 6) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 7) Consideración para autorizar a la Asociación a participar en la constitución de Fideicomiso. 8) Considerar y aprobar la participación de la entidad en el Programa Municipal de Vivienda y en el Consejo de Entidades Intermedias. 9) Autorizar a gestionar ante organismos nacionales y provinciales programas que financien la construcción de viviendas nuevas, mejoramiento y servicios. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), están a disposición de los asociados en calle Belgrano 82, de Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza de Lunes a Viernes a partir de las 19:00 a 21:00 horas».
Bto. 45179
23/10/2015 (1 Pub.) $ 42,50

()*

A.G.A. ASOCIACION CIVIL GRUPO ACERCAR. Pers. Jur. 3620/11. Llama a Asamblea Ordinaria para aceptar memoria y balance e informe de Comisión revisora de cuentas, a efectuarse en la sede la Asociación, Túpac Amaru 130-Godoy Cruz, Mendoza, el día 09 de noviembre 2015 a las 16hs.
Bto. 4885
23/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

UNION VECINAL BARRIO SANIDAD - La Comisión directiva tiene el agrado de invitar a los Señores Asociados de la Unión Vecinal Barrio Sanidad a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Noviembre de 2015 a las 20:30 hs, Llamados, en la Sede Social calle Emilio Coni N° 1599, Barrio Sanidad, Ciudad, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea, juntamente con las Señoras Presidente y Secretaria. 2) Lectura y aprobación del acta anterior, 3) Consideración fuera de término del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo con dictamen profesional, memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio N° 39 finalizado al 30/06/2015. 4) Elección de autoridades. 5) Nombrar socio Honorario al señor Valentín Amore. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea "en segunda convocatoria" se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera.
Bto. 4892
23/26/27/28/29/10/2015 (5 Pub.) $ 200,00

()*

BODEGA MARGOT S.A. - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Noviembre de 2015 a las 10:30 horas, en el domicilio de calle Necochea 40, 2º Piso, Ciudad, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea, 2) Razones de la convocatoria a asamblea fuera de término, 3) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 9 finalizado el 30 de Septiembre de 2014, 4) Consideración de la gestión del directorio, 5) Consideración de los resultados, 6) Retribución de los directores, 7) Elección de miembros del Directorio. También se resuelve que, dada la composición del paquete accionario y lo previsto en el estatuto, la asamblea se convocará mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza durante cinco días, según establece el artículo Nº 237 de la L.S.C., en la que se incluirá el orden del día a considerar. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea «en segunda convocatoria» se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera. Los accionistas deben depositar sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al 10 de noviembre de 2015, es decir que la fecha de cierre del mencionado registro es el 5 de noviembre de 2015. El Directorio.
Bto. 4897
23/10/2015 (1 Pub.) $ 64,00

()*

La Asociación de **LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE MENDOZA, ALAM**, autorizada por la Dirección de Personas Jurídicas Resol. Nº 112-1986, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 14 de noviembre de 2015, a las 10 hs en la sede calle Avda. España 1340 piso 14 of 6 Ciudad Mendoza, para tratar el siguiente Orden de Día: 1. Elección de un Presidente y Secretario para llevar adelante la conducción de la Asamblea. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 3. Definición de la cuota social año 2016. 4. Elección y proclamación de las nuevas autoridades periodo 2016/2017. 5. Varios. 6. Designación de dos asociados para suscribir el acta.
Bto. 4910
23/10/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

LIGA DE LUCHA CONTRA EL CANCER DE TUPUNGATO, Asociación Civil sin fines de lucro, Personería Jurídica Nº 2305 , CUIT 30-71139667-1, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de noviembre de 2015 a las 20 hs en primera convocatoria y a las 20,30 hs en segunda convocatoria en la sede social sita en calle Moreno 28 de Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de $ 50 por cada uno de ellos. 2- Designación de dos socios presentes para que redacten y firmen el Acta juntamente con el presidente y el secretario. 3- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4- Consideración y aprobación del Inventario de Activo y Pasivo, comprendido entre el día 12/11/2009 al 30/09/2015 de acuerdo a la Res. DPJ Nº 2305 y en función de lo establecido Res. DPJ Nº 800/15 Programa Provincial de la Regularización para Asociaciones Civiles implementado por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. 5- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 1759
23/10/2015 (1 P.) $ 48,00

()*

ASOCIACION MUTUAL «22 DE AGOSTO» - Convocatoria. La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día veintiuno de noviembre de dos mil quince a las ocho horas en primera convocatoria y a las ocho y treinta en segunda convocatoria, en el domicilio de Salta 1113 Dpto. 2 de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos asambleístas para revisar y firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. 2. Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término. 3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado y Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente a los ejercicios cerrados el 20 de diciembre de 2014.
Bto. 4929
23/10/2015 (1 P.) $ 36,00

Remates



Alberto Valdez - Enajenador-Martillero Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio - Juez - Autos Nº 46.039, caratulados: **«CONTERNO PERDOMO JUAN MANUEL p/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA»,** fojas 834 C.U.I.T: Nº 23-27859784-9. Rematará el día veintinueve de octubre próximo a las diez horas. El que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución Nº 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, en Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; el 50 % de los bienes muebles y maquinarias individualizados en autos incautado al fallido; con la base del 50 % de la base anterior fijada a fojas 779 de autos, a viva voz, desde donde partirán las ofertas y al mejor postor: Lote 1: Volcador de Fruta, Elevador, y zarandeador con cinta y cepillo. $ 37.500; Lote 2: 1 tiernizador de ciruelas color naranja $12.500; Lote 3: 3200 paseras en malas condiciones $16250; Lote 4: 86 rieles de horno estructura de hierro con cuatro ruedas $ 6500; Lote 5: 1 cosechadora de fruta (dos ruedas, estructura de hierro, cinta transportadora de plástico, carpa de nylon con rodillo metálico de enrollar) $7.500; Lote 6: 1 máquina para curar frutales (Sulfatar) de tiro, capacidad aproximada 200 litros de chapa montado en dos ruedas. $1750: Lote 7: 1 implemento agrícola para tractor compuesto por una niveladora; 2 apliques con 2 discos cada uno; 2 surqueadores, 2 arados, 2 apliques con rueda $5.000; Lote 8: 1 quemador marca Saacke modelo PAG10A con motor Czerweny Nro.:7768 $1.500; Lote 9: 1 soldadora eléctrica marca Dogo $500; Lote 10: 4 Matafuegos $1000; Lote 11: Elevador manual de frutas $5.000. Condiciones de venta: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 10% de la comisión del Martillero; Además deberá abonar el 1,5% conforme las disposiciones del artículo 6, de la Ley 8.778 y el saldo aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C. Además, deberán oblarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos dos días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). En el acto del remate el martillero actuante hará conocer que en el caso que el bien subastado sea adquirido por la modalidad «por comisión», deberá denunciar datos completos para quien se adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de considerarlo adquiriente a título personal (Resol. N° 01/2001, Circular 35/2001). Se hace saber a los adquirentes que los gastos por cualquier concepto que surjan desde el momento del remate, son a cargo del o los compradores. Informe de los bienes y fotográfico, agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que los bienes se rematan en el estado en que encuentran y exhiben, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos de los mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. La constatación de mejoras informados, son al día 27/07/2015. Exhibición: día 26/10/2015 de 11:00 a 13:00 horas en calle 7 y ruta 188 departamento de General Alvear, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 0260-154372530 ó 0261-155021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar

Bto. 123726

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) $ 740,00

Manuel Alonso, Martillero Público matrícula Nº 2686 por orden Juzgado Federal San Rafael (Mza) en autos Nº FMZ 430 13.449/2010 caratulados **"FISCO NACIONAL (AFIP) c/MARTINEZ HNOS. S.A. por EJECUCION FISCAL"** Rematará el veintinueve (29) de octubre del dos mil quince (2015) a las diez y cinco (10.05) horas en los estrados del Juzgado calle San Lorenzo Nº 89 San Rafael (Mza) con la base de pesos veintisiete millones ($ 27.000.000.-) y al Mejor Postor el 100% del inmueble propiedad de la demandada ubicado con frente a calle Pública El Zanjón s/nº Distrito Rama Caída de San Rafael (Mza) con una superficie de 1 Ha. 7.671,15 m2 según título y 1 Ha. 6.930 m2 según plano con los siguientes límites y medidas: NORTE: 110,00 m con calle El Zanjón SUR: 110,00 m con Fracción C de Juan Martinez Román e hijas ESTE: 158,20m con Fracción C y OESTE: 158,20 m Callejón Servidumbre frente a Fracción A de Benigno Martinez e hijos. Mejoras: Establecimiento industrial para elaboración de vinos y sidras, integrado por bodega con muros de material cocido, techo estructura parabólica de hierro con chapas, en el interior hay piletas de hormigón armado (29 cilíndricas y 26 rectangulares) con capacidad de almacenamiento total de 3.500.000 litros. Tinglado abierto sobre su costado oeste estructura de hierro con chapas de zinc de 100 m2 aproximados piso de cemento. Edificio de dos cuerpos de 1.000 m2 cada uno (50x20) construcción material cocido, paredes revocadas y azulejadas en parte, techos (a dos aguas) de zinc sobre estructura de hierro y madera, carpintería metálica. Laboratorio instalado en entrepiso y sótano de 650 m2 aproximados de material cocido pisos de cemento con doble puerta de ingreso y portones metálicos. Planta con piletas para tratamiento de afluentes. Tinglado de 450 m2 aproximadamente estructura de hierro con chapas de zinc, piso de cemento. Tanque cilíndrico sobre columnas de hormigón armado para depósito de agua con piletas decantadoras. Baños construcción material cocido piso de cemento paredes parcialmente azulejadas, techo con chapas de fibrocemento. Depósito de Combustible construcción material con 10 m2 cubiertos. Bicicleteros estructura de hierro con tejido y techo de chapa. Casilla para bomba. Tres galpones con 150 m2; 200 m2 y 140 m2 aproximadamente construcción material cocido, techo de chapa, pisos cemento, carpintería metálica. Comedor para Personal construcción ladrillos vistos piso de cemento, techo chapa aluminio con una superficie cubierta aproximada de 70 m2. Taller material cocido techo zinc a dos aguas piso cemento carpintería metálica con dos locales internos para depósito, fosa y lavadero de vehículos con una superficie cubierta aproximada de 200 m2. Tinglado estructura de hierro con chapas. Galpón para calderas material cocido techo de zinc piso de cemento paredes revocadas. Oficina de personal material cocido techo de chapa cielorraso madera piso con baldosas, carpintería metálica con 70 m2 cubiertos aproximadamente incluido enfermería y sótano destinado a vestuario del personal. Playa de descarga piso cemento con una superficie de 200 m2 aproximados. Boxes para depósito de botellas con 1900 m2 de superficie sin cobertura. Bascula para 40 Tn. Oficina de 4x4 para control de calidad. Oficinas de administración con una superficie cubierta aproximada de 320 m2, material cocido techo de chapa, cielorraso con tablillas metálicas, pisos con cerámica, carpintería de madera y vidrio, integrada por recepción, oficinas privadas con baños, sala de administración, cocina, baños para damas y caballeros y oficina principal con finos detalles de terminación. Casilla para red de gas construcción material cocido. Casilla para serenos y Tarjetero. El resto de la superficie se encuentra con piso de hormigón y el predio en general cuenta con cierre perimetral con postes madera y alambre tejido con dos portones de ingreso con estructura de caño y alambre tejido. Tiene derecho de riego definitivo y perforación. ESTADO OCUPACIONAL: Establecimiento explotado por la firma titular. AVALUO FISCAL AÑO 2015 $ 136.164.- INSCRIPCIONES: A.T.M. Padrón Territorial Nº 17/18.697-4 Nomenclatura Catastral 17-99-00-2900-890650-0000-2 REGISTRO PUB.Y ARCHIVO JUDICIAL Matrícula Nº 7.918/17 Dpto. GENERAL DE IRRIGACION C.C. 4060 P.P. 0026 Pozo 17/606. GRAVAMENES: B-12 Embargo $ 8.000.000.- expte. 108.264 Ente de Fondos Res. De los Bcos. Mza. SA. Y Previsión Social SA. c/ Martinez Hnos. SA. p/Cob. De Pesos. Del 4º Juzgado Civil S. Rafael, Reg. a fs. 160 Tº145 Emb S. Rafael Ent. 2244 del 1909/2003. B-20 Reinscripción Embargo del relacionado al as.B-12 Reg. a fs. 04 Tº 11 de reinscripciones Ent. Nº 2006 del 06/08/08. B-23 Embargo U$S 82.627.56 y $ 32.417.- capital y U$S 145.977.- y $ 65.795.- int. y costas autos Nº 118.721 Gil Claudio Daniel c/ Martinez Hnos. SA. p/Ej. Honorarios del 1º Juzg. Civil Com. Y Minas de S. Rafael reg. a fs. 32 Tº 166 de Emb. S. Rafael Afecta a otros inmuebles. Ent. nº 2869 del 25/08/09. B-24 Embargo Preventivo $ 161.666,40 capital y $

174.598.- int. y costas autos Nº 100.191 Martinez María Celina Martinez Laura Andrea y Paz Carina Paola c/Jorge Carrasco y Otros p/D.S. y P.S. ACTUACIONES SUELTAS del 1º Juzg. Civil Com. Y Minas de S. Rafael, reg. a fs. 97 Tº 166 Embargos S. Rafael. Afecta otros inmuebles. Ent. nº 3597 del 25/09/09. B-27 Embargo $ 174.168,76 capital y $ 69.667.- int. y costas autos C-13.082 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/ Ej. Fiscal del Juzg. Federal S. Rafael. Reg. fs. 153 Tº 168 Embargos de S. Rafael. Ent. nº 4737 del 17/12/10. B-28 Embargo $ 285.266,03 capital y $ 114.106.- int. y costas autos C-13.449 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/Ej. Fiscal Juzg. Federal S. Rafael. Reg. fs 49 Tº 169 Embargos S. Rafael. La traba afecta a otro inmueble. Ent. nº 740 del 08/04/ 11. B-29 Embargo $ 125.373,85 en autos C-14.340 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/Ej. Fiscal Juzg. Federal S. Rafael, Reg. fs. 120 Tº 169 Embargos S. Rafael La traba afecta a otro inmueble. Ent. nº 1548 del 10/06/11. B-30 Embargo por Ampliación de B-24: $ 698.744,98 capital , int. y costas autos nº 100.191 Martinez Celina, Laura Andrea y Paz, Carina Paola c/Jorge Carrasco y Ots. p/ D.S. y P.S Actuaciones Sueltas del 1º Juzg. Civil Com. Y Minas S. Rafael. Reg. fs. 147 Tº 172 Embargos S. Rafael Ent. nº 8.540 del 05/12/12. B-31 Embargo $ 120.214,18 capital y $ 48.100.- int. y costas autos C-17.841 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/ Ej. Fiscal Juzg. Federal S. Rafael Reg. fs. 172 Tº 172 Embargos Generales Ent. nº 11.608 del 05/ 02/13. B-32 Embargo $ 93.987,23 capital y $ 37.600.- int. y costas autos C-17.805 Fisco Nacional c/ Martinez Hnos. SA. p/Ej. Fiscal del Juzg. Federal S.Rafael Reg. fs. 188 Tº 172 Embargos Generales Ent. nº 12.266 del 18/02/13. B-33 Embargo $ 138.811,90 capital y $ 56.000.- int. y costas autos C-16.742 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/Ej. Fiscal Juzg. Federal S. Rafael Reg. fs. 50 Tº 173 Embargos Generales Ent. nº 15.130 del 05/04/13. B-34 Embargo $ 349.501.20 capital y $ 140.000.- int. y costas autos 16.582 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/Ej. Fiscal Juzg. Federal S. Rafael Reg. fs. 61 Tº 173 Embargos Generales Ent. Nº 15.688 del 12/04/13. B-35 Embargo $ 83.346,46 capital y $ 33.339.- int. y costas autos C-11.550 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/ Ej. Fiscal Juzg. Federal. B-36 Embargo $ 259.068,41 capital y $ 103.700.- int. y costas autos C-17233 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/Ej. Fiscal Juzg. Federal S. Rafael. Reg. fs. 41 Tº 173 Embargos Generales Ent. nº 19.863 del 10/06/13. B-37 Embargo $ 95.909,73 capital más la suma estimada para int. y costas autos 11.153 Fisco Nacional c/ Martinez Hnos. SA. p/Ejec. Fiscal del Juzg. Federal S. Rafael Reg. fs.161 Tº 174 Embargos Generales Ent. nº 35.069 del 03/02/14. B-38 Embargo $ 79.447.- capital más la suma presup. Para int. y costas autos 18.713 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/Ej. Fiscal Juzg. Federal S. Rafael Reg. fs. 163 Tº 174 Embargos Generales Ent. nº 35.071 del 03/02/14. B-39 Embargo $ 455.011,21 capital con más la suma presup. Para int. y costas autos Nº 18.871 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/Ejec. Fiscal Juzg. Federal S. Rafael Reg. fs. 53 Tº 175 Embargos Ent. nº 40.393 del 30/04/14. B-40 REINSCRIPCION del embargo B-23 Reg. a fs. 5 Tº 19 de Reinscripciones Ent. nº 47522 del 13/08/14. B-41 Embargo por Ampliación U$S 82.627,56 Y $ 32.417.- capital y U$S 240.387.- y $ 102.835.- int. y costas autos Nº 118.721 Gil Claudio Daniel c/ Martinez Hnos. SA. p/Ej. Honorarios 1º Juzg. Civil de S. Rafael. Reg. a fs. 167 Tº 175 de Embargos de San Rafael Ent. nº 47.522 del 13/08/14. B-42 REINSCRIPCION del embargo de B-24 Reg. a fs. 36 Tº 19 de Reinscripciones Ent. Nº 50212 del 22/09/14. Comprador abonará dinero efectivo acto de remate 8% seña, 3% comisión Martillero. Saldo de precio, 4,5% art. 6º, inciso h de la ley Nº 8633/2014 y demás impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse una nueva subasta por su culta (art. 580 del código de rito). Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C. y C. Se hace saber que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. Título e informes agregados en autos donde podrán ser consultados no admitiéndose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos una vez realizada la subasta. Más informes Secretaría autorizante o Martillero calle Emilio Civit Nº 649 S. Rafael Teléf. 0260-4303140

Bto. 63427

21/23/10/2015 (2 Pub.) $ 832,00

Sergio Daniel Burgoa, Martillero Público, Matrícula Nº 1776, por orden del Juez del 17º Juzgado Civil, autos Nº 184.286, caratulados **«ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO contra PAPAGNI CESAR ALEJANDRO por Ejecución Hipotecaria»** remataré, próximo 28 de OCTUBRE de 2015, a las DIEZ HORAS (10:00 hs.), en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Palacio de Justicia, Ciudad, Mendoza. El total del INMUEBLE propiedad del demandado, César Alejandro Papagni. Ubicado con frente a calle Las Arabias s/n, lugar denominado Cuadro Bombal. Distrito Cuadro Nacional, jurisdicción del Departamento de San Rafael, Mendoza. SUPERFICIE: según título: 16 Has. 2.239 mts2. y según plano: se individualizan dos polígonos, designados Fracción Norte de 10 Has.160 mts. 3.829 centímetros cuadrados y Fracción Sur de 6 Has.2.078 mts. 6.171 centímetros cuadrados. LIMITES: Fracción Norte: delimitada por el polígono «6-7-f-e-3-4-5-6». Norte: del punto 4- al 5 en 110,43 mts. y del punto 6 al 7 en 98,91 mts. con José Cinta. Sur: del `punto f al e en 206,72 mts. con Canal Marginal. Este: del punto 7 al f en 585,90 mts. con Servidumbre de paso Los Olmos. Oeste: del punto e al 3 en 41,55 mts. y del punto 3 al 4 en 357,13 mts. con calle Las Arabias y del punto 5 al 6 en 145,67 mts. con José Cinta. Fracción Sur: delimitada por el polígono «h-g-8-9-1-2-h. Norte: del punto h al g en 206,30 mts. con Canal Marginal. Sur: del punto 8 al 9 en 80,80 mts. y del punto 9 al 1 rn 131,65 mts. con Río Diamante. Este: del punto g al8 en 243,25 mts. con Encarnación Pretel de Papagni. Oeste: del punto 1 al 2 en 223,85 mts. y del punto 2 al h en 26,04 mts. con calle Las Arabias. Según Especificaciones técnicas del Plano 17/50085, entre ambas fracciones, existe un polígono constante de una superficie de 6.195,30 mts2., ocupado por el Canal Marginal. INSCRIPCIONES: REGISTRO PUBLICO: Matrículas 45009/17 y 45010/17. Asientos A-2 respectivamente. Folio Real de San Rafael. DIRECCIÓN RENTAS: Fracción Norte: Nomenclatura Catastral: 17-99-00-2200-670210-0000-4. Padrón Territorial Nº 17/60971-0. Fracción Sur: Nomenclatura Catastral: 17-99-00-2200-630220-0000-4. Padrón Territorial: 17/24289-2. DEPARTAMENTO GENERAL IRRIGACION: Derecho de Riego de carácter definitivo para 2 has. y para 1 ha. 3.869 mts2. Riega por el Río Diamante. Canal Matríz Bombal. Rama 1º Bombal. Hijuela número 2 Bombal. Padrones Generales números 903-E; Código 4050/ 0000 y 4906/0000; Desagüe para 3 Has. 8.207 y para 8 Has. 1.973 mts2. Concesión de Desagües Predios Particulares de San Rafael, padrones Generales números 0047 y 0091, Plano 903-E. No posee pozo. GRAVÁMENES: Matrículas 45009/17 y 45010/17: HIPOTECA: $183.960 a favor de la Administradora Provincial del Fondo. (10-11-2008). EMBARGO: en estos autos por $ 160.000 (03-03-2011). DEUDAS: Actualizables fecha pago. DIRECCIÓN RENTAS: Fracción Norte: $1.014,17 y Fracción Sur: $536,32 (julio-2015). MUNICIPALIDAD: No se encuentra registrada. (mayo-2015). DIRECCIÓN PROVINCIAL VIALIDAD: según artículo 22 de la Ley 6063, exento de pago. (abril-2015). DEPARTAMENTO GENERAL IRRIGACION: $1.374,32 (junio-2015). MEJORAS: Inmueble rural. Compuesto por dos Fracciones de terreno. La denominada como Fracción Norte consta de: 4 ½ ha. de durazno y 1 ½ ha. de ciruelas, sin producción. Además hay 1 ha. nivelada y libre de plantaciones. Perímetro alambrado y con trincheras de árboles, menos el límite Este. Hay un espacio para secadero manual de frutas. En esta misma fracción hay una casa de construcción de ladrillo que tiene una superficie cubierta de 40 mts2., compuesta de Cocina comedor. 2 Dormitorios. 1 Baño. Los pisos son llaneados y están en regular estado. Los techos son de caña y chapas de zinc. Las paredes son enlucidas y la carpintería de madera. Tiene luz eléctrica. Afuera encontramos una enramada, árboles. Cisterna en desuso. Calefón a leña. Construcción de mismas característica para galpón y pieza de depósito de 8x3 metros. Al costado de esta construcción hay un horno de barro. La otra Fracción se encuentra separada por el Canal Marginal, denominada Fracción Sur. Terreno inculto. Se encuentra en un bajo y desnivelado. La casa se encuentra habitada por

el señor Salvador Araya y su familia, quien dijo ser el encargado del lugar. Todas las medidas aproximadas. Visitas a convenir demandado. AVALÚO FISCAL: Año 2015, Fracción Norte: $74.126 y Fracción Sur: $32.467. BASE: $ 115.309 (conforme lo pactado en el artículo XIV.03 del Primer Testimonio que glosa a fs.3/18 de autos). El remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra la propiedad, adjudicándose la misma al mejor postor mediante ofertas a viva voz. Títulos, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de estos. CONDICIONES DE VENTA: Acto remate comprador depositará dinero efectivo: 10% sena, 3% comisión Martillero y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo una vez aprobada la subasta. Hágase saber que en caso de fracasar la subasta por falta de postores, se realizará la subasta con media hora de espera, sin base, al mejor postor y que el actor podrá resultar adjudicatario en los términos del art.255 inc.III del CPC. Informes: Secretaría Tribunal y Martillero actuante Lavalle 189. Piso 1º. Ciudad. Teléfono: 261-4684996.
15/19/21/23/27/10/2015 (5 Pub.) s/cargo

Orden Décimo Octavo Juzgado Civil, Víctor Favre, Martillero Mat. 1486, autos Nº 165.312 **«MARIFER S.A. c/CONELLON, VICENTE ESTEBAN Y OTS. p/EJECUCION PRENDARIA»**, rematará 28 octubre 2015, hora 10,30, Sala Subastas Judiciales, 1º Piso, San Martín Nº 322, Ciudad, Mendoza, inmueble urbano propiedad demandada Sra. Nancy Susana Medina, ubicado en calle Venezuela Nº 366 (hoy 77), Fracción 1, Godoy Cruz, Mendoza. Superficie Terreno 120,40 mts.2. Estado ocupacional por la demandada. Límites: N. Fracción II Manuel Juan Medina en 14 mts.; S. Albino Cruz Morales en 14 mts.; E. Manuel Juan Medina en 8,60 mts.; O. calle Valenzuela en 8,60 mts. Se encuentra construida una vivienda sismo resistente de 104 mts.2, constante de cocina comedor, baño, tres dormitorios, lavandería, pisos cerámicos, techo losa. Inscripciones: Registro Propiedad matrícula 77.875/5; Padrón Territorial 05-44005; Padrón Municipal 19466; Nomenclador Catastral: 05-02-02-0002-000039-0000-8. Deudas: Municipalidad G.Cruz $ 11.978,91 (mayo/15); Aysam $ 1.341,26 (julio/15); A.T.M. $ 6.343,21 (agosto/15). Avalúo Fiscal: $ 127.167. Base: $ 89.126,90. Gravámenes y Embargos: Autos Nº 132.138, $ 1.031,66, «DGR c/Medina, p/Ap.» 3º Trib. Trib.. Fs.83, To.200, Emb. Gral. Ent. 304133 del 22/9/05; estos autos $ 134.572,30, Fs. 84, To. 133 Emb. Gra. Ent. 652.087 del 15/12/08; Autos Nº 523977 «Mun.G.Cruz c/Medina Nancy p/ Apr. $ 1.100. 2º Trib.Trib. Fs. 11, To. 386, Emb.Gral. Ent.824206 del 29/6/10; estos autos, Emb.Prev. $ 13.572.30. Fa. 182, To. 499 Emb.Gral. Ent. 1322114 del 1/8/14. Usufructo vitalicio y gratuito a favor de Manuel Juan Medina. Los oferentes presentarán propuestas conforme acordada Nº 19.863, debiendo contener un precio único, cierto e incondicionado en el formulario especialmente autorizado que será entregado en Secretaría del Juzgado y firmado por los proponentes, debiendo declarar en el mismo el nombre, número documento y domicilio legal del comitente, si lo hubiere y presentar dentro de las 24 horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, en su defecto se tendrá al proponente como adjudicatario definitivo. El adquirente deberá denunciar Cuil o Cuit y abonar la seña, comisión e impuesto fiscal en efectivo, de no ocurrir ello se proseguirá inmediatamente con el acto de apertura. Los sobres se deben presentar hasta con cuarenta y ocho horas de anticipación en el Tribunal, bajo recibo de recepción de Secretaría, es decir, como fecha y hora limite el 26/10/10 a las 10,30 hs.- Comprador abonará efectivo acto subasta 10% seña, 3% comisión, 3,5 % impuesto fiscal, saldo aprobada subasta. Para la inscripción registral del inmueble, previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a cargo del comprador la tramitación y aprobación, conforme Disposición Técnico Registral Nº 20. Títulos, deudas, agregados autos, no admitiéndose reclamos posteriores subastas. Informes, Juzgado o Martillero, Mitre 535, Oficina 28 B, Ciudad, tel. 155554240.
Bto. 80304
15/19/21/23/27/10/2015 (5 Pub.) $ 600,00

Alfredo Perez Moreno, Martillero Mat. 2535, orden Segundo Juzgado Paz San Rafael, autos 125548 caratulados: **«MASSIERO EDUARDO c/BUSTOS ALMONACI LETICIA y Ots. p/EJECUCION ACELERADA»**, rematará 26 octubre 2015, once horas, Estrado Juzgado, Las Heras s/n, sin base: 1) Mesa cuadrada base hierro enchapada color gris. 2) televisor marca Philips 32" pantalla plana c/control. 3) Equipo música Sony c/seis parlantes y bandeja 3 CD y entrada USB para MP3 N° 3508212. 4) Modular color marrón simil madera. Comprador depositara acto remate 10% Seña, 10% Comision y 1,5 % Imp. fiscal Saldo precio aprobada subasta. Titulo e informes agregados en autos no admitiendose reclamos posteriores realizada la misma. Informes Secretaria autorizante o Martillero, Rivadavia 192, Tel. 2604400893, San Rafael.
Bto. 63438
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Celia Iris Impellizzeri, Martillero Público, Matrícula Nº 2548, por orden del Tribunal de Gestión Nº2, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos N° 4.364 caratulados **«CINMAR S.A. C/ LATROMPETTI GABRIELA P/ EJEC. CAMB.»** Rematará 29 de octubre de 2015, a las nueve y treinta horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en calle San Martín N° 322, Primer Piso, Ciudad, Mendoza El 100% de un inmueble urbano, con la base de $ 502.909,40 (el 70 % del avalúo) y al mejor postor. Ubicado según título en Distrito Kilómetro 11, Departamento Guaymallén, Mendoza, dentro del conjunto habitacional denominado «Aldea de Torreblanca», sitio en calle Elpidio Gonzalez Nº 7.951, Designado como Lote Nº 8 de la Fracción «E», con frente a calle Elpidio González, constante de una superficie según título de 623,78 m2 y según plano Nº 43.669/04 de Guaymallén de 623,80 Límites y medidas perimetrales: Al noreste con Elpidio Gonzalez por donde accede en 15 m., al Sudoeste con propiedad de la fiduciaria en 16,15m, al estesudeste con terrenos de la Congregación de Hermanas Domínicas, e 40,02 m y al oestenoroeste con mas terreno de fideicomiso(fracción 7 del plano) en 40 m.. Registros e Inscripciones: Registro Propiedad Raíz: Matrícula nº 181.185 de Folio Real, D.G.R. Padrón Territorial: 04-87696/7, Nomenclatura Catastral: N° 07-04-16-03-0002-000017-0000-2, Aguas y Saneamiento Mendoza S.A. cta. Nº 022-0002682-000-5. OSM cta. Nº 022-0002682-000-5. Dpto. Gral. De Irrigación: Dado de baja 13-04-2005. Padrón Municipal Nº 78.970. Avalúo Fiscal Año 2015: $ 718.442.- Deudas: D.G.R. Impuesto Inmobiliario: $ 5.915,64, mas apremios $ 375,69, honorarios $ 440,09 al 28-07-2015. Municipalidad de Guaymallén: $ 8.743,37 al 31-07-2015. Aguas y Saneamiento Mendoza S.A.: $ 2.382,39 al 31-07-2015. OSM LE: $ 4.775,91 al 11-08-2015 Se deja constancia que estos montos son actualizados al momento de su efectivo pago. Gravámenes: Servidumbres Negativas Preexistentes: Continua, no aparentes y perpetuas (predio sirviente) sujetas a condición suspensiva de surtir efectos al parcelarse éste inmueble y operada la primer transmisión del dominio pleno, a favor de las fracciones: A/ Mat. (138977/4), B (138978/4), C(138979/4) (138980/4) D (138981). Ent. Nº 5636 del 13/10/98. Hipoteca: $ 30.900 (por préstamo) a favor de CINMAR S.A. «Escrib. Mariela Pala Mengoni (760) esc. 70, Fs. 254 del 03-12-08. Ent. 655.477 del 23/12/08. Hipoteca: $ 216.450.- Por préstamo a favor del Sr. Francisco Roberto Giacondino, D.N.I. Nº 18.514.255. Escrib. Marcela Vargas (841) Esc. 67, fs. 134 del 04-09-2012. Se suscriben (13) Doc. Hipotecarios presentados e Inscriptos. Ent. Nº 1099376 del 20-09-2012. Embargo: $ 68.000.- Por Of. de fecha s/cons. En J. 4.364 carat. Cinmar S.A. C/ Latrompetti Gabriela P/Ejec. Camb.» del Trib. de Gestión Asociada Nº 2, Reg. a fs. 10 de Tº 455 de Emb. Grles. Ent.1107592 del 12/10/12.Mejoras: Se trata de una casa de dos plantas, perteneciente al conjunto habitacional denominado «Aldea de Torreblanca», la propiedad posee frente hacia calle Elpidio González, tiene cierre perimetral completo de ladrillo, con portón corredizo de madera hacia la calle, y puerta, en el frente hay palmeras y césped. Se ingresa por el portón corredizo y puerta a un amplio parque con pinos , césped , plantas, churrasquera y quincho. Hacia el fondo del terreno está construída la casa que posee: En planta baja cochera doble, con piso de cerámica y techo en pendiente de machimbre con tirantes. Cocina comedor con desayunador o pasa platos, mesada en ele, en mármol con alacena y bajo me-

sada en madera, Living con estufa a leña, comedor con puerta y ventana hacia el frente con rejas y dos puertaventanas hacia la cochera, pisos de cerámica y techo inclinado de machimbre. En la planta baja existe antebaño y baño revestido en cerámica, con sanitarios completos, dos dormitorios con ventanas con rejas, y piso de alfombra, una habitación destinada a escritorio con ventana con rejas. En planta alta hay un estar en el entrepiso y un dormitorio con ventana con reja, piso de alfombra y un vestidor, también un baño revestido en cerámica, con sanitarios completos. Posee todos los servicios, excepto cloacas. El inmueble se encuentra sobre calle asfaltada, con alumbrado público y muy transitada. Buen nivel social a sus alrededores. Estado de ocupación: Está habitada por el Sr. Omar Meljin y la esposa Alicia Latrompetti, hijos: Yasim Meljin, Omar Meljin, Sofia Meljin y Pilar Mejin. Adquirente abonará en el acto de subasta 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión martillero y 4,5% impuesto fiscal, saldo dentro de los tres días de notificado de la aprobación del remate. En caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Y a fin de que se proceda a la inscripción registral del bien, el adquirente tendrá a su cargo los gastos del plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Título y plano agregados en autos donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos por falta o defectos en los mismos realizada la subasta. Visitas al inmueble previo aviso a la martillera. Informe: Juzgado autorizante o Martillera. Coronel Rodríguez N° 220, Ciudad, Mendoza. Tel.: 0263-154256589.

Bto. 4588

19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 1.060,00

Segundo Eusebio Salina, Martillero Público, Matrícula 2965, orden Primer Juzgado de Paz Letrado y Tributario, Secretaría N° 1 4ª Circunscripción Judicial, Tunuyán, Mendoza. Autos N° 84633 caratulados **«BARREIRA PABLO c/FERRERO MARIO JOSE p/EJECUCION PRENDARIA»,** rematará día diez de noviembre de 2015 (10-11-2015), a las diez horas (10:00), el que tendrá lugar en los Estrados del Juzgado sin base y al mejor oferente, estado en que se encuentra; Un automóvil dominio FRY-785; Marca Volswagen; Mod. Gol 1.6; Sedan 5 Puertas; Motor marca Volswagen N° UNF379394 Chasis marca Volwagen Nº 9BWCBO5W46T16 4112, secuestrado en estos autos. Deudas: ATM impuesto automotor $ 3.274,82 al 18/05/2015. Comprador depositará acto de remate en efectivo el 10% de seña más 10% de comisión martillero y 4,5% impuesto fiscal, resto una vez aprobada la subasta. Se hace saber a los adquirentes que los gastos que correspondan por la inscripción registral del bien subastado, son a cuenta de los compradores. Los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar en el mismo acto el nombre completo de la persona y en el interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal y presentar escrito ratificando la propuesta dentro de las veinticuatro horas del día fijado para la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días alternados. Fdo. Dra. María Susana Barcenilla, Juez. Informes Secretaría o Martillero, teléfono 02604632925 San Rafael. Mail: segundo_salina @hotmail.com.

Bto. 63430

21/23/27/10/2015 (3 P.) $ 178,50

Griselda A Giménez, Martillera Pública, Matrícula N° 3103 orden del Vigésimo Primero Juzgado en lo Civil, Comercial y Min, Autos Nº 250.462 caratulados **«MAILLARD MAC LEAN DANIELA ABIGAIL c/ GELVEZ MARIA TERESA p/EJECUCION PRENDARIA»** rematará el 28 de octubre de 2015 a las ocho treinta horas (8.30 hs.) en la Oficina de Subastas Judiciales calle San Martín 322, 1° piso, Ciudad (Poder Judicial. Edificio II) Vehículo Dominio EVX 955 Marca Renault Modelo NP-Kangoo Express DIE 1 PCL, AA Año: 2005 Tipo Furgón Motor Renault Nº F8QK630UA 18030 Chasis: Renault Nº de Chasis: 8A1FC02155L603290. Titular Gelvez María Teresa CUIT 27-11329122-8. Deudas: DGR $ 641,97 (importe válido al 31/05/2015 que será actualizado al día de la fecha). Multas: Municipalidad de Capital $ 1.725,15 (octubre 2015) Embargo: estos Autos por $ 96.000. Gastos de transferencia a cargo del comprador. Sin base al mejor postor. En el estado en que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por la falta o defectos del mismo posterior a la subasta. En caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición 23 de octubre de 2015 de 17 a 20 horas en San Martín 2116, Ciudad Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña de 10%, comisión 10%, 4,50% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la subasta. Informes: Juzgado o Martillero. Pasaje Vargas 567 1er. piso oficina 5 Mendoza Tel.: 02616022565.

Bto. 4683

21/23/26/10/2015 (3 P.) $ 204,00

Mariano Martín Burgio, Matrícula N° 3184, Martillero designado en Autos Nº 250.706, caratulados **«REGGIO MARCELO ADRIAN c/PEREZ PABLO ANDRES p/EJECUCIÓN PRENDARIA»** por orden del Juzgado Civil N° 18, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, rematará día veintiséis de octubre próximo a las diez y treinta horas, modalidad a viva voz, en Oficina de Subastas Judiciales cito en San Martín Nro. 322, Mendoza, un automotor, marca Mitsubishi, tipo todo terreno, modelo montero DI-D 3.2 GLS año 2006; Dominio FOX 532, Motor Mitsubishi nro. 4M41HA6303; Chasis Mitsubishi nro. JMYLYV78W6J800144, en muy buen estado de conservación, el chasis y motor sin verificador. Se deja constancia que el automotor fue trasferido el día 18/03/2014 y el nuevo titular es el Sr. Diaz Rioseco Juan Pablo DNI. 92.569.478, el cual acepto todos los gravámenes que poseía dicho automotor, tanto los embargos como la prenda. Gravamen: Prenda $150.000. Estos autos al 18-07-2013, Embargo autos 250.543 «Wager Lea c/Perez Pablo p/Ejec» Trinunal de Gestión Asociada, $ 33.000, del 05/07/2013. Embargo autos 180.978 «Credicoop Ltdo. c/Perez Pablo p/Ejec. Camb.» Del 17º Juz. Civil, $ 15.000, del 20/09/2013 Deudas: Impuesto al Automotor $ 10.544,40 al 11-06-2015. El bien a subastar reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados. Condiciones de venta Acto del remate: 10% de Seña; 10% de Comisión del Martillero y el 4,5% impuesto fiscal; Saldo de precio al aprobarse la subasta. En caso de comprar por comisión deberá denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate, nombre y domicilio legal del comitente, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. Hágase saber al adquirente en subasta que deberá cumplir con los trámites necesarios para inscribir el automotor a su nombre. No se entregará el bien hasta que no se realice la inscripción del mismo. Exhibición: día 22 y 23/10/2015 de 14,00 a 20,00Hs. En calle 9 de Julio nro. 627 Ciudad, Mendoza. Informes Juzgado y/o Martillero, 261-155500089.

Bto. 4749

21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 240,00

Gabriel Placeres Martillero Público Matrícula N° 3181, con domicilio en 9 de julio 313 1° oficina 5 Mendoza, rematará por orden del Décimo Sexto Juzgado Civil en los autos N° 250.783 **Avellaneda Sergio Orlando c/Bravo Ivana Yamila p/Ej. Acelerada (Prendaria)** el día 27 de Octubre de 2015 a las 09:30 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, 1er Piso), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen modelo Saveiro CL 1.6D, marca motor Volkswagen N° BEA035618, Chasis Volkswagen N° 9BWZZZ376 WP009881 Dominio CCX 565 modelo 1998. Numeración verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad de la Sra. Ivana Yamila Bravo, DNI 33765329 Deudas : DGR $ 389.22 al 04/02/15, Gravámenes : 1) Prenda de fecha 16/08/2013 Acreedor Verónica Beatriz Cario con endoso de fecha 06/06/2014 a favor del Sr. Alberto Emilio Lloret. Con fecha 08/07/15 cesión de derecho del Sr. Lloret a favor del Sr. Sergio Orlando Avellaneda 2) Embargo de fecha 25/02/2015 $ 44.840, de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se deja constancia que el tribunal no acepta compra en comisión. Exhibición día 26 de Octubre de 2015 de 18 a 20 hs en calle Olascoaga Nº 2118, Ciudad, Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-

Bto. 4858

22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 268,00

Gabriel Placeres Martillero Público Matrícula N° 3181, con domicilio en 9 de julio 313 1° oficina 5 Mendoza, rematará por orden del Séptimo Juzgado de Paz en los autos N° 146.097 **Erice Andrés c/Buonarrigo Silvana Carina p/Ej. Acelerada (Cambiaria)** el día 27 de Octubre de 2015 a las 09:00 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, 1er Piso), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Renault modelo 12 TL, 4 puertas, marca motor Renault N° 5849461, Chasis Renault N° L813-003848 Dominio UUA 999 modelo 1993. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad de la Sra. Silvana Carina Buonarrigo, DNI 22536399 Deudas : DGR No posee, Gravámenes : 1) Embargo de fecha 04/03/2013 $ 3.950, de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición día 26 de Octubre de 2015 de 18 a 20 hs en calle Adolfo Calle Nº 249, de Dorrego, Guaymallén Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-

Bto. 4859

22/23/26/10/2015 (3 Pub.) $ 192,00

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 252.738 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO GUIZZO p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 10 de Noviembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: M-061163. Marca: Gizzo. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº Sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). CON BASE de $ 11.883.18 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 4803

22/23/26/10/2015 (3 Pub.) $ 148,00

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.657 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 265 BZR p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 10 de Noviembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 265 BZR. Marca: DAELIM. Modelo: Liberty de Luxe. Inscripción Inicial: 1999. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº DK650XE1157773. (Según verificación técnica agregada en autos). Cuadro Nº DK50XF1508963 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Magallanes Lilia Roxana. Deudas: DGR no registra deudas. Se emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 1.450 y al mejor postor si no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín. Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

22/23/26/10/2015 (3 Pub.) s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.296 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 567 CLM p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Noviembre de 2014 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 567 CLM. Marca: GILERA. Modelo: Smash. Inscripción Inicial: 2004. Tipo: Motocicleta. Motor Nº JL1P50FMH04 A219115. Cuadro Nº LYLXCG L5241003253. Titular: Laime Rubén Alejandro. Deudas: DGR debe $ 773.07. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 7.375 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

22/23/26/10/2015 (3 Pub.) s/c.

(*)

Orden Juez 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula 1784, Autos 74923/T/A, caratulados **"AFIP. c/TENDROP S.A. p/EJECUCION FISCAL"**; rematará día 29 OCTUBRE 2015, 10:00 horas, Estrados Juzgado, sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza; inmueble propiedad demandada, ubicado Provincia Mendoza, Departamento Las Heras, Distrito El Resguardo, calle Abel Zapata S/Nº.- Superficie: 1 Hectárea 1076,75 m2 según título.- Límites y medidas perimetrales, agregados autos.- Inscripciones: Registro Propiedad, Matrícula 73571 – Folio Real; Nomenclatura Catastral 03-99-03-0600-760390.- Deudas: Rentas, Padrón 03/60425, sin deuda 9/10/15; Irrigación, CC. 1037 PP. 76, $.586,34.-, 13/10/15.- Gravámenes: Hipoteca favor Banco Mendoza SA., U$S.35.000.-, 2/3/95; y Cesión favor Provincia Mendoza – Ente Fondo Residuales, 6/12/01.- Embargos: 150252 – Ente Fondos Residuales de los Bancos Mendoza y Previsión Social SA. c/Scanio, Juan Carlos p/Ejec. Hip., Tribunal Gestión Judicial Asociada Nº 1 Mendoza, $.70.000.-, 7/7/10; 74923/T/A, $.5.000.-, 12/7/12.- Mejoras: terreno inculto, nivelado, sin cierre perimetral. Posee derecho riego definitivo para 9.237 m2.- Al momento constatación, inmueble desocupado y sin construcciones.- Mayores detalles, constatación agregada autos.- Base Subasta: $.81.678.- (2/3 partes avalúo fiscal $.122.517).- Ofertas, a partir base.- Comprador abonará acto subasta, 13%. Seña y comisión, manos Martillero.- Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta.- Deudas, informes, plano, agregados Autos; no admitiéndose reclamos posteriores subasta por falta o defectos, tampoco por estado ocupación.- Visitas: horario corrido.- Informes: Juzgado o Martillero, 155443553.-

Bto. 4889

23/26/10/2015 (2 Pub.) $ 112,00

(*)

Orden Juez 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula 1784, Autos 8743/2014/A, caratulados **"AFIP. c/CAUCASO SA. p/ EJECUCION FISCAL"**; rematará día 29 OCTUBRE 2015, 12:00 horas, Estrados Juzgado, sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza; inmueble propiedad demandada, ubicado Provincia Mendoza, Departamento Las Heras, Distrito El Borbollón, Ruta Provincial 23 s/nº (según plano 35286, calle Newbery 1221).- Superficie: 54 HAS. 5339,48 m2 según título.- Límites y medidas perimetrales, agregados autos fs. 41 y vuelta.- Inscripciones: Registro Propiedad, Matrícula 136357 – Folio Real; Nomenclatura Catastral 03-99-00-0400-397681.- Deudas: Rentas, Padrón 03/54292-5, $.1.254,39.-, 15/10/15; Irrigación, POZO 03/206 $.22.803,62.-, 13/10/15.- Gravámenes: Hipoteca favor Sras. Elvira D., Lidia A., Sonia, Griselda L., y Mónica B. Mazzeo, $.20.000.-, 3/6/98.- Embargos: 65410/T, $.3.600.-, 15/10/10; 5641/2013/B, $.30.000.-, 21/8/14; 8743/T, $.75.000.-, 9/12/14.- Mejoras: terreno inculto, nivelado, sin cierre perimetral. Posee pozo funcionamiento desconocido.- Al momento constatación, inmueble des-

ocupado y sin construcciones.- Mayores detalles ver constatación agregada autos.- Base Subasta: $.43.718,66.- (2/3 partes avalúo fiscal $.65.578).- Ofertas, a partir base.- Comprador abonará acto subasta, 13%. Seña y comisión, manos Martillero.- Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta.- Deudas, informes, plano, agregados Autos; no admitiéndose reclamos posteriores subasta por falta o defectos, tampoco por estado ocupación.- Visitas: horario corrido.- Informes: Juzgado o Martillero, 155443553.-

Bto. 4890

23/26/10/2015 (2 Pub.) $ 104,00

(*)

Gatto Mazola Daniel, Martillero Público Mat. 2745 por Cuenta y Orden de MONTEMAR CIA FIN S.A en los Autos Nº 251.483 Caratulados **«MONTEMAR CIA FIN S.A. c/MALDONADO CINTIA VANESA p/ACCION PRIVADA PRENDARIA»** (art. 39 Ley 12.962 y 21412 y lo determinado en el art. 585 Cód. De Comercio. Rematará 28 de Octubre próximo a las 11:00 Hs, En calle Montecaceros Nº 2585, Ciudad, Mendoza, Con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Un Automotor, Marca Volkswagen, Tipo sedan 5 puertas, Modelo Golf GLX 2.0, Año 1996, Motor Volkwagen N°ADC035945, Marca Chasis Volkwagen N° 3VW1931HLSM3 21027, Dominio AOK 020, Numeración no verificada, con Equipo de GNC. Gravámenes: Posee contrato de prenda a favor de Montemar Cia Fin S.A por la suma de pesos $16.159,14. Deudas: DGR $ 760,00 al 16/07/14. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, con más la suma por el acta a labrarse por escribano. Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. Base: $20.000. Informes: Martillero Tel: 155-609032. Exposición: día y hora de la subasta.

Bto. 4903

23/26/27/10/2015 (3 Pub.) $ 156,00

(*)

Gatto Mazola Daniel, Martillero Publico Mat. 2745 por Cuenta y Orden de Montemar Cia Fin S.A. en los Autos Nº 252.650 Caratulados **«MONTEMAR CIA FIN S.A. c/ALINE S.A. p/ACCION PRIVADA PRENDARIA»** (art. 39 Ley 12.962 y 21412 y lo determinado en el art. 585 Cód. De Comercio. Rematará 28 de Octubre próximo a las 11:30 hs, En calle Montecaceros Nº 2585, Ciudad, Mendoza, Con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Un Automotor, Marca Iveco, Tipo: Chasis c/Cabina, Modelo Daily, Año 2008, Motor Iveco N° 1021295, Marca Chasis Iveco N° 93ZC4190188329697, Dominio HBU 870, Numeración no verificada. Gravámenes: Posee contrato de prenda a favor de Montemar Cia Fin S.A por la suma de pesos $42.040,62. Deudas: DGR $34.500 al 16/10/15. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, con más la suma por el acta a labrarse por escribano. Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. Base: $50.000. Informes: Martillero, Tel: 155-609032. Exposición: día y hora de la subasta.

Bto. 4902

23/26/27/10/2015 (3 Pub.) $ 156,00

Concursos y Quiebras

Tercer Juzgado Concursal, Autos Nro. 1.017.477, caratulados **«ROBLEDO LEONARDO ALBERTO s/CONCURSO PREVENTIVO»**. 30/09/2.015 ordenase apertura concurso Sr.: Robledo, Leonardo Alberto, D.N.I. 31.936.842, domicilio real Manzana 1, Casa 2, Barrio Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza. Fecha presentación: 21/09/2.015. Fechas fijadas: hasta 10/12/2.015 presentación Verificación Síndico. Hasta 28/12/2.015 revisación legajos y formulación impugnaciones. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. de 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Síndico: Silvina Yaciofano. Alem N° 25, 5° piso, Oficina 6, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves 16.00 a 20.00 horas. Teléfonos: 4294500 - 2615462927. Dr. Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 4563

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) $ 160,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concúrsales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 160 de los autos N° 13.415 caratulados **«CHAVEZ CLAUDIA MARIELA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Chavez Claudia Mariela D.N.I. N° 27.411.431. V. Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintisiete de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dos de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecisiete de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dieciséis de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día primero de abril de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Adriana Monge, días y horarios de atención son los martes, miercoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Erlich N° 351, Godoy Cruz , Mendoza., telef. 4249480-155083392.

C.A.D. 17349

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 90 de los autos N° 1.017.126 caratulados **«HERRERA PABLO ALEJANDRO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I. Declarar la quiebra de Herrera Pablo Alejandro D.N.I. N° 25.742.108..., V. Fijar el día doce de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día treinta de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verifica-

dos y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciocho de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día diecisiete de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Diego Hugo Del Favero, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Olascoaga N° 1646, Ciudad, Mendoza, telef. 4259455-156536424.

C.A.D. 17348

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concúrsales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 126 de los autos N° 1.016.953 caratulados **«GERVASIO VIOLETA GLORIA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Gervasio Violeta Gloria D.N.I. N° 17.295.049... Mendoza. V. Fijar el día dieciocho de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día tres de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diez de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintitrés de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Karin Patricia María Behler, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Amigorena N° 56, 3° Piso, Of. 11, Ciudad, Mendoza., telef. 4972294-2612078465.

C.A.D. 17350

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/18 autos N° 13-03727288-9 (011901-1250479) caratulados: **«ESPEJO ALEXIS JOEL p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de agosto de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Espejo, Alexis Joel, DNI 40.220.324; C.U.I.L. N° 20-40220324-3, con domicilio en B° Unión y Fuerza, Mzna. G, casa, 7, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día veintisiete de agosto de 2015 a las nueve y quince horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República . Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese en papel simple. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese

debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Club Aleman de Mendoza, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Supervielle, Sucursal Mendoza, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 19 de Agosto de 2015. 13°) Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintinueve de octubre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día treinta de noviembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el dieciséis de diciembre de 2015. 15°) Fijar el día diecinueve de febrero de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el cuatro de marzo de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día cinco de abril de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecinueve de abril de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Bevaqua Jorge Héctor. Domicilio: Colón 430, 3 H, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17345

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 455 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/22 autos N° 13-03796831-9 (011901-1250525) caratulados: **«GONZALEZ JAVIER EMANUEL p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Gonzalez, Javier Emanuel, D.N.I. N° 32.880.535; C.U.I.L. N° 23-32880535-9, con domicilio en calle Espejo 898, Russell, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día veinticuatro de septiembre de 2015 a las nueve y diez horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de-atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse

en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley Jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Municipalidad de Maipú, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Macro Sucursal 406, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 18 de septiembre de 2015. 13°) Fijar el día el diez de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintiséis de noviembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día tres de febrero de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el diecinueve de febrero de 2016. 15°) Fijar el día dieciocho de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el cuatro de abril de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día dos de mayo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de mayo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido. (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. 19°) Atento los considerandos, declarar que ha devenido en abstracto la inconstitucionalidad planteada por el deudor. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Verlino Valentin Orlando. Domicilio: Olegario V. Andrede 406, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17346

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 455 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 114/115 autos N° 13-00001911-3 (011901-52985) caratulados: **«FLORES WALTER DANIEL p/C. P.(HOY QUIEBRA FS 114/115)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Flores Walter Daniel, D.N.I. N° 17.718.624; C.U.I.L. N° 20-17718624-5, con domicilio real sito calle Roque Sáenz Peña 15801, Monoblock J, Planta Baja, Dpto. 2, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Capra Luis Enrique, quien tiene el cargo aceptado a fs. 82 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día once de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación pre-sentar observaciones hasta el día veintiséis de agosto de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintitrés de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el siete de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a

los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligencia-miento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Capra Luis Enrique. Domicilio: Colón 460, 4° Piso Dpto. B de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs.

C.A.D. 17347

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

———————-———————

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 4.195, caratulados: **«FARIAS RAMON EDGARDO p/ QUIEBRA VOLUNTARIA»,** el 16 de septiembre de 2015 se ha declarado la quiebra de Ramón Edgardo Farías con D.N.I. N° 18.304.502. Síndico designado en autos: Amparo González Dobarro con domicilio legal en Lima 830, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 17 hs. a 19 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono 263-4421563. Emplazara los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintitrés de diciembre de dos mil quince. Fijando el día diez de marzo de dos mil dieciséis y veintiocho de abril de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17351

21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

———————————————

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 436/437 y a fs. 440 autos Nº 52.081 caratulados: **«LOS HALCONES S.A. p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de septiembre de 2015 y 30 de septiembre de 2015. Autos y vistos, considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Los Halcones SA, CUIT 30-70849758-0, inscripta bajo el legajo N° 7631 a fs. 1 del Registro Público de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Hipólito Irigoyen 840, Tunuyán Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., González Magdalena Elsa, quien tiene el cargo aceptado a fs. 155 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día diez de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la concursada y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veinticinco de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el doce de diciembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior (arts. 132 apartado I del CPC). 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, Dirección de Personas Jurídicas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invo-

cadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Emplazar a sindicatura, para que denuncie el nombre de las actuales autoridades estatutarias de la fallida. Notifíquese por cédula en papel simple. 15°) Fecho, disponer la prohibición a los representes y administradores de la fallida de salir del país sin autorización previa y la inhabilitación de los integrantes del órgano de administración, cesando de pleno derecho la misma al año de la fecha de la Sentencia de Quiebra. Ofíciese en papel simple. 16°) comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 17°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece los arts. 26 y 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndicos: Cdora. González Magdalena Elsa. Domicilio: Santa Cruz 570, PB 2° de Cdad., Mza. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 hs.

C.A.D. 17358

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 320 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 110/111 autos N° 13-00002250-5, Expediente N° 54.701 caratulados: **«AGUILERA PEDRO DANIEL p/ CONC. PREV.»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Aguilera Pedro Daniel, D.N.I. N° 14.962.616; C.U.I.L. N° 20-14962616-7, con domicilio real sito en B° El Nogal III, Mzna. D, casa 4, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Badino Claudina Beatriz, quien tiene el cargo aceptado a fs. 104 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día trece de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día treinta de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día uno de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecisiete de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra eñ el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de Jr Servicios S.A. y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art.

103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Cavagnaro, Eduardo Francisco. Domicilio: Espejo 144, 2° Piso, Dpto. 5 de Ciudad. Horario de atención: martes, miércoles, jueves de 16 a 20 hs.

C.A.D. 17357

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 96/98 autos N° 13-02043277-7, Expte. N° 1.250.220 caratulados: **«MENDOZA CLAUDIO SEBASTIAN p/CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Mendoza Claudio Sebastián, D.N.I. N° 30.179.099; C.U.I.L. N° 20-30179099-7, con domicilio real sito en B° 26 de Enero, Mzna. 3, casa 2, Panquehua, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Salaceta Alberto Orlando, quien tiene el cargo aceptado a fs. 51 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día diecisiete de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dos de diciembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecinueve de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple.6) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-terior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Salaceta, Alberto Orlando. Domicilio: B° Parque Norte, Manzana H, Casa 1 de Las Heras. Horario de atención: lunes, martes, jueves de 16 a 20 hs.

C.A.D. 17356

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 395 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 85/86 autos N° 13-00767377-3,

Expte. N° 1.250.130 caratulados: **«CARRIZO DAMIAN HECTOR p/ CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 07 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Carrizo Damian Héctor, D.N.I. N° 14.764.733; C.U.I.L. N° 20-14764733-7, con domicilio real sito en calle Barcala N° 2101, San José, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Bisogno Miriam Sonia, quien tiene el cargo aceptado a fs. 50 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cedula en papel simple. 3°) Establecer el día diecisiete de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dos de diciembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecinueve de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del)uzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción.(art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-tenor entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Guaymallén y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Bisogno, Miriam Sonia. Domicilio: Almirante Brown 1564, 1° Piso, Dto. A de Godoy Cruz. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs.

C.A.D. 17355

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas. 80/81 autos N° 13-00726552-7, Expte. N° 1.250.080 caratulados: **«GIMENEZ MARCELO FABIAN p/ CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Gimenez Marcelo Fabian, D.N.I. N° 30.304.114; C.U.I.L. N° 20-30304114-2, con domicilio real sito en calle Armani N° 1205, B° Laprida, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Bisogno Miriam Sonia, quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día trece de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones

hasta el día treinta de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día uno de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecisiete de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven.10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel, simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-tenor entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. .1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro publico si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Bisogno, Miriam Sonia. Domicilio: Almirante Brown 1564, 1° Piso, Dto. A de Godoy Cruz. Horario de atención: lunes, miércoles, jueves 16 a 20 hs.

C.A.D. 17354

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 395 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N° 1.017.437 caratulados **«REQUELME ESTEBAN HORACIO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Requelme Esteban Horacio D.N.I. Nº 29.875.826. V. Fijar el día dieciocho de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día tres de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diez de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintitrés de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformi-

dad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Sindicatura: Cdor. Juan Amado Abucet, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Eusebio Blanco N° 930, Dorrego, Guaymallén, Mendoza., telef. 4440548- 155371891.

C.A.D. 17353

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.017.351 caratulados **«CARMONA FELIX SANTIAGO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de agosto del 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Carmona Felix Santiago D.N.I. N° 17.356.913, domiciliado en calle B° San Francisco de Asis, Manzana B, Casa 13, Distrito San José, Dpto. Guaymallén, Mendoza, Mendoza. V. Fijar el día tres de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciocho de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cinco de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ocho de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de marzo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Lucio Alberto De Lucia, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Rivadavia N° 76, 2° Piso, Dpto. C, Ciudad, Mendoza. telef. 4233107-155189643.

C.A.D. 17352

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 155 Fracc.

3º Juzgado Concursal, **«QUIROGA RODRIGO IVAN p/ CONC. PREV.»** autos N° 1.017.338, 30/09/2015 ordenase apertura concurso Sr. Quiroga, Rodrigo Ivan, D.N.I. N° 32.121.363, C.U.I.L. N° 20-32121363-5, con domicilio real en B° Los Olivos Norte, Mna. D, Casa 4, Los Corralitos; Guaymallén, Mendoza. Fechas fijadas: hasta diez de diciembre de 2015, presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) de 08.00 horas a 10.00 horas (art. 32 L.C.Q.) veintiocho de diciembre de 2015 presentación de impugnaciones (art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdora. Mónica Jézabel Pizzolo, domicilio calle Coronel Rodríguez N° 220, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes, de 8.00 a 12.00 horas. Tel: 02622 422611 - 0261 4274545, Cel: 02622 15403735. Fdo. Dra. Paula Lucero, Secretario.

Bto. 4786

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) $ 160,00

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.453, **«VEGA, LUIS ANDRES p/CONCURSO PEQUEÑO»**, 27/04/15 Presentación Concurso Preventivo Luis Andres Vega, D.N.I.: 36.254.101; CUIL: 20-36254101-9, Fecha Apertura: 18/05/15. Reprogramación: Fechas Fijadas: Presentación de verificación ante el Síndico hasta el 04/02/16 (art. 14 inc. 3 de la LCQ), revisar legajos, impugnaciones y observaciones hasta el 22/02/16. Síndico: Carlos Eduardo Benaroya. Av. España 1248, 6° Piso, Of. 78/79, Ciudad, Mendoza. Atiende: Lunes, Martes y Viernes de 8:00 a 13.00hs.. Tel: 4294082 / e-mail: carlosbenaroya@hotmail.com. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 4838

23/26/27/28/29/10/2015 (5 Pub.) $ 100,00

(*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 105 de los autos N° 1.017.113 caratulados **«FERLITO ADALBERTO OSCAR p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Ferlito Adalberto Oscar D.N.I. N° 28.878.922..... V. Fijar el día dieciocho de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día tres de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diez de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintitrés de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Enrique R. Viglino, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 10.00 horas a 12.00 horas, domicilio legal sito en Pedro Molina 39, 2º Piso, Of. F, Ciudad, Mendoza., telef. 4300549.

C.A.D. 17359

23/26/27/28/29/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

(*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 139 de los autos N° 15.230 caratulados **«QUIROGA LILIANA ELISABETH p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Quiroga Liliana Elisabeth D.N.I. N° 18.446.789.... V. Fijar el día diez de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintiséis de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día primero de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo des créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad, con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciséis de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día quince de marzo del 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta y uno de marzo de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Juan Amado Abucet, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Eusebio Blanco N° 930, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, telef. 4440548-1555371891.

C.A.D. 17360

23/26/27/28/29/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

(*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concúrsales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos N° 1.017.432 caratulados **«ROMERO PABLO RUBEN p/QUIEBRA** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- declarar la quiebra de Romero Pablo Ruben D.N.I N° 32.751.183.... V. Fijar el día trece de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día primero de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día cuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dieciocho de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de abril de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Guevara Luis Marcelo , días y horarios de atención son los martes, jueves y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Alem N° 25, 5° piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza, telef. 4527368-2616591603.

C.A.D. 17361

23/26/27/28/29/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

(*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 81 de los autos Nº 1.016.934 caratulados **"CONTRERAS DANIEL MARIANO p/QUIEBRA"** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 de octubre de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Contreras Daniel Mariano D.N.I. N° 33.761.405... V. Fijar el día once de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintinueve de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día primero de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día catorce de marzo de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día trece de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de abril de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. Diana Collado, días

y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Rioja Nº 437, Dpto. 1, Ciudad , Mendoza. Tel. 4231790.
C.A.D. 17362
23/26/27/28/29/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 150 frac.

Títulos Supletorios

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 30.240 **«GIOVAGNOLI HECTOR MAURICIO y PAULA DANIELA GIOVAGNOLI c/PRIMO DELFINO SOZZI y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle Luis Correas 48, Medrano, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/ mensura: 2271,30 m2, Sup. s/ título: 2280 m2, límites: Norte: calle Luis Correas en 39,93 mts., Sur: Angélica Lobos, Dante Lobos, Gladys Caldera y Mauricio Nicolás Campana en 39,93 mts., Este: Armando Malato y Mario Giovagnoli en 57,27 mts. y Oeste: Carlos Ventura, Federico González y Carlos Ernesto Ferreyra en 56,40 mts.; 3ª Inscripción al N° 5020, fs. 293, T° 38-E de Rivadavia, Rentas 60/01388-5, Nomenclatura Catastral 10-02-01-0008-000006-0000-4, padrón municipal m003 a nombre de Dismo Sozzi, no posee derecho de riego ni pozo para aprovechamiento de aguas subterráneas, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4569
14/17/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 P.) $ 520,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 30.239 **«GIOVAGNOLI HECTOR MAURICIO Y PAULA DANIELA GIOVAGNOLI c/PRIMO DELFINO SOZZI Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derecho del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en calle Río Bamba s/n, de Distrito Medrano, departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de: 27 ha 1580,00 m2, dividida en dos fracciones: I) 6 ha 7907 m2 y II) 20 ha 3673 m2; superficie según mensura fracción I) 737,65 m2 y II) 6 ha 2803 m2; inscripto en Rentas fracción I) al Nº 10/02351-3 y fracción II) al N° 60/41721-9 ambos a nombre de Sozzi Primo Delfino; nomenclatura catastral fracción I) Nº 10-99-00-0200-700600-0000-0 y fracción II) N° 10-99-00-0200-650590-0000-4; posee derecho de riego definitivo para 4 ha 8632 m2 (Inm. I) y 21 ha 2967 m2 (Inm. II) por Río Tunuyán Inferior, Canal Río Bamba Hijuela Tonelli, Desagüe General del Retamo, Desagüe Sur Moyano. P.P. 0013 (Imn. I) y 0005 (Inm. II) - P.G. 67196 (Inm. I) y 67188 (Inm. II) - Uso Agrícola - Plano: 310 - F -No tiene pozo para aprovechamiento de aguas subterráneas - no tiene RUE. A desglosar 738 m2 del Inm. I y 6 ha 2804 del Inm. II; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 3ª inscripción al Nº 3348, fs. 72, Tº 38 D de Rivadavia; con límites y medidas perimetrales: fracción I) Norte: calle pública Río Bamba en 5,50 m; al Sur: la segunda fracción a deslindarse, línea del Ferrocarril Pacífico de por medio; al Este con Primo Delfino Sozzi Emilio Dismo Sozzi, Guido Emilio Sozzi, Alberta María Sozzi de Real y de María Teresa Delfina Sozzi (resto del título) en 148,38 cm y al Oeste con los titulares registrales Primo Delfino Sozzi, Emilio Dismo Sozzi, Guido Emilio Sozzi, Alberta María Sozzi de Real y de María Teresa Delfina Sozzi (resto del título) en 146,69 m y fracción II) al Norte en 5.04 m con línea Ferrocarril Pacífico de por medio y en 30,00 m con los titulares registrales Primo Delfino Sozzi, Emilio Dismo Sozzi, Guido Emilio Sozzi, Alberta María Sozzi de Real y de María Teresa Delfina Sozzi (resto del título); 242,02 m y 92,666 mts., al Sur en 270,58 mts. con los titulares registrales antes citados, al Este conos titulares registrales antes citados en dos tramos de 223,82 mts. y 168,77 mts. y al Oeste con Juan Carlos Agenor Espínola en 201,46 y con los titulares registrales antes citados en 2000 mts. y 5,86 mts. Emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Flavia E. Magistretti - Secretario.
Bto. 4568
14/17/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 P.) $ 1280,00

Juez Décimo Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza, en autos 251.377 caratulados **«FERRAGUD, JOSÉ LUIS c/CARLOS PAOLETTI p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»** notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de titularidad de Carlos Paoletti inscripto como 2 da. Inscripción N°: 32.998, fs. 878 Tomo 54 - D de Luján de Cuyo, ubicado en calle Marmolejo 2.419, Barrio Santa Elena, Vistalba Luján de Cuyo, Mendoza; el siguiente proveído: «Mendoza, 27 de agosto de 2.015... Córrase traslado de la demanda al titular registral y a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ... Notifíquese.... Fdo. Dra. Ester Anabel Frecentese, Secretaria Matutina.
Bto. 38365
15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 Pub.) $ 400,00

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 26.517, caratulados **«CORONEL, JAVIER JOSE c/VILLARRUEL, CARMEN p/PRESC. ADQUISITIVA»,** cita a posibles interesados ausentes, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 06/11/2013, el Sr. Javier José Coronel, D.N.I. Nº 26.525.000, solicita título supletorio, sobre inmueble ubicado en Calle Frey Inalicán Nº 314, Distrito de la Villa de San Carlos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, sup. Según mensuras 1 ha 2.671,67 m2, sup. Según rótulo 1 ha 2.638,82 m2, Padrón Rentas 16 - 06602 - 9 a nombre de Carmen Villaruel, inscripción Registro Propiedad Mat. Nº 326.017 Asiento A-1 del Folio real de San Carlos Fecha insc.: 11/11/08, fecha esc.: 04/11/08, nom. Catastral 16-99-03-0600-622499-0000-0. Límites: Norte: calle Salvador Espinosa en 118,23 m; Sur: calle Fray Inalicán en 116,25 m; Este: calle Augusto Calderón en 114,46 m y Oeste: calle El Fuerte en 116,58 m.
Bto. 38345
15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 P.) $ 400,00

Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los Autos Nº 251.203, **«ROCHA SANTIAGO c/SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGA ARIZU p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»,** cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento N° 6.847, fs. 401, T° 77 de Guaymallén, Mendoza ubicado en calle O' Brien N° 1237, San José, Guaymallén, Mendoza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el diario Uno y Boletín Oficial.
Bto. 38356
15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Sr. Juez del Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael (Mza.), Dr. Abel Rousse, en Autos 121.517 caratulados: **«GARCIA, CARMEN c/SUCESORES DE ADELA GRANIZO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** decretó: Autos y vistos... Considerando:... Resuelvo: I-... II- Atento a lo dispuesto en el punto I- y conforme a los Arts. 69, 68 inc. I- y 214 inc. I- del C.P.C., emplázase a los sucesores de la demandada de autos, Sra. Adela Granizo - L.C. N° 8.569.442, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, ubicado en calle Lorenzo Barcala N° 1156, Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; inscripto como 2° inscripción al N° 15.506, fs. 514, tomo 117-C del folio real de San Rafael, con una superficie según título de 457,85 m2, y según mensura de 457,81 m2, para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75, último párrafo del C.P.C. II- Notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario «Uno» de esta provincia por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días, consignando la totalidad de los datos del

inmueble objeto de la litis. Notifíquese. Fdo. Dr. Abel Rousse - Juez.
Bto. 63359
18/23/29/9 - 2/8/15/20/23/27/30/10/2015 (10 P.) $ 520,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, en los Autos Nº 251.502 **«VISAGUIRRE MAXIMILIANO c/ DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**; cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en calle Santiago del Estero 699, Ciudad, Provincia de Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Nº 3241, fs. 373, Tº 13-A a nombre de Miguel Fausto Visaguirre. El tribunal a fs. 18 proveyó: «Mendoza, 29 de julio de 2015... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Capital a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese al Registro de la Propiedad y Archivo Judicial y las demás reparticiones con registro con el fin de que informen titularidad, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese... Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez.
Bto. 38538
18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/28/10/2015 (10 P.) $ 520,00

Juez del Segundo Tribunal de Gestión Asociada de la Provincia, en Autos N° 253.651 caratulados **«SORIA BLANCA HILDA c/ TIMPANARO SANTOS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Independencia 2355 de Las Heras, Mendoza, inscripto al Tomo 41 E de Las Heras, fs. 85, Asiento 13140, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Titular registral: Santo Timpanaro.
Bto. 38777
23/28/9 - 1/6/9/15/20/23/28/10 y 2/11/2015 (10 P.) $ 160,00

Autos N° 251.003. **«ALANIZ SILVANA VERONICA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** correspondiente al Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el Inmueble ubicado en Congreso de Tucumán 965, B° Huentota (Lote N° 2, MZ C) Luján de Cuyo, Mendoza, Inscripto al número 28971, Fs. 551, Tomo 59-A de Luján de Cuyo, Mendoza. A Fs. 25 el Juzgado Proveyó: Mendoza, 08 de Abril de 2015. Córrase traslado de la demanda al titular registral y a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Fdo. María Paula Calafell, Conjuez.
Bto. 123315
1/6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/11/2015 (10 Pub.) $ 400,00

Juez del 22° Juzgado Civil, Comercial y Minas en autos Nº 251.385 caratulados **«GARCIA DANIEL OSVALDO c/GARCIA DE VILOTTA MARIA CELIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y hace saber la siguiente resolución: Mendoza, 04 de Junio de 2.015. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto en el Asiento N° 39414 fs. 109 Tomo 55 B, ubicado en Valle del Sol Manzana 15 Lote 4 calle N° 2 s/n (hoy Evaristo Carriego s/n) Luján de Cuyo Mendoza. Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez.
Bto. 123309
1/6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/11/2015 (10 Pub.) $ 444,00

2° Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil de San Martín, Mza. Autos N° 1.013.166 **«CONCILIO LATINO AMERICANO DE NEW YORK EN ARGENTINA IGLESIA PENTECOSTAL Y DONATO CIRACINO c/LUISA IRMA GARGIULLO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, Notifica a herederos de Luisa Irma Gargiullo de ignorado domicilio, respecto de un inmueble con edificio ubicado en la Ciudad de San Martín, Mza., con frente a calle Tomás Thomas Nº 145, con una superficie según título de 734,67 m2; y de 740,86 m2 según plano de mensura aprobado por la D.P.C. al Nº 08 23315, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Luisa Irma Gargiulo, al N° 11333, fs. 320 del Tomo 58-B de San Martín; el siguiente proveído: Gral. San Martín, Mza., 21 de Septiembre de 2015. Vistos y considerando:... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que la Sra. Luisa Irma Gargiulo es persona fallecida y personas desconocidas los posibles herederos de la misma. II- ... III- Disponer que se publiquen edictos por diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno, citando a los presuntos herederos de la Sra. Luisa Irma Gargiulo, personas declaradas desconocidas, sobre el inmueble motivo de autos, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Ofíciese. Fdo: Dr. Jorge Andrés Corradini, Juez.
Bto. 121073
7/13/16/20/23/27/30/10 y 4/10/13/11/2015 (10 Pub.) $ 680,00

Juez 20° Juzgado Civil notifica a Eduardo Arellano DNI: 82.985 de ignorado domicilio en autos N° 221.216 **«ANTEQUERA JOSE p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Resolución de fs. 119 dice: «Mendoza, 25 de junio de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: I- Tener por cumplido lo preceptuado por el Art. 69 segundo párrafo del C.P.C. y en tal sentido aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar que el demandado Eduardo Arellano, D.N.I. N° 82.985 es persona de ignorado domicilio. Resolución de fs. 123 dice: «Mendoza, 8 de julio de 2015. Por ratificado. Téngase presente lo expresado a sus efectos. Atento lo peticionado, de la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y Art. 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en callejón Gardella s/n, Las Barrancas, Maipú, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial en asiento A1 matrícula Nº 255.428 de Maipú Mendoza, padrón de Rentas N° 07-06.873-7 con derecho de riego usuario pozo N° 07848 para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez.
Bto. 123518
6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/13/18/11/2015 (10 P.) $ 640,00

Juez Vigésimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos N° 251.275 **«MOYANO, MIGUEL DARIO c/CONSTANTINO VDA. DE FURFURI Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a todos quienes se consideren con derechos el siguiente proveído, que transcripto en sus partes pertinentes expresa: «Mendoza, 08 de mayo de 2015... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Colón s/n, Distrito Cieneguita, Departamento de Las Heras, Mendoza; constante de una superficie de 585,53 m2, y que figura inscripta en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, en la marginal Nº 3261, a fojas 246, tomo 23, Las Heras; por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días... Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez».
Bto. 123499
6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/13/18/11/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza,

Autos N° 251.387, caratulados: **«JUNCO, ELVIRA PAULA c/DEL VECCHIO, ANA Y OTRS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle Cacique Guaymallén N° 855/859, Departamento de Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad como 5° Inscripción al Asiento N° 4.938, fs. 008, Tomo N° 36, D, de Las Heras, de fecha 21/03/1972, a nombre del Sr. Guido Del Vecchio y Ana Argentina Del Vecchio, con una superficie según mensura de trescientos sesenta y un con sesenta y un metros cuadrados (361,61 m2) y según Título de quinientos veinticinco con cuarenta y cinco metros cuadrados (525,45 m2), por el término de diez días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dra. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 123709

9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/13/18/11/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial,y Minas de la Ciudad de Gral. San Martín, en Autos 1.008.025 **«PALACIOS BEITY LILIAN c/RAMON MARINO SUAREZ p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a los presuntos herederos del Sr. Ramón Marino Suarez, personas declaradas desconocidas sobre el inmueble motivo de autos, sito en calle Remedios Escalada s/n, Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, título que se encuentra archivado en la Dirección Provincial de Catastro, bajo el N° 860 2º inscripción. Fs. 454, T° 63 B de San Martín, con citación y emplazamiento por diez días para que comparezca, conteste y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212 y concordantes del C.P.C.)».

Bto. 4623

20/23/28/10 y 2/5/10/13/16/24/26/11/2015 (10 Pub.) $ 280,00

(*)

Autos Nº 635 caratulados **«SARAVIA NESTOR CESAR C/ ZARATE PEDRO OSCAR p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** hace saber a posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado Distrito Agua Escondida, Departamento de Malargüe e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, matrícula Nº 1352/19 Asiento A-1 de San Rafael, con fecha 19/08/1930, que se ha iniciado la presente causa Nº 635 caratulados «Saravia Néstor César c/Zárate Pedro Oscar p/Prescripción Adquisitiva», que tramita ante el Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Bto. 63435

23/28/10 - 4/13/18/26/11 y 2/10/16/21/12/2015 (10 P.) $ 240,00

(*)

Juez Sexto Juzgado Civil, Malargüe. Autos Nº 659 caratulados **«CASTILLO, ANA BETSABET Y OTROS c/CERRITO CAR COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, hace saber a posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Paraje de Pata Mora, Distrito Río Barrancas, Departamento de Malargüe e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, como primera Inscripción bajo el Nº 1132, fojas 505 del Tomo 6, de Malargüe, con fecha 27/06/1973, que se ha iniciado la presente causa Nº 659 caratulados «CASTILLO, ANA BETSABET Y OTROS c/CERRITO CAR COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA», que tramita ante el Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Bto. 63434

23/28/10 - 4/13/18/26/11 y 2/10/16/21/12/2015 (10 P.) $ 320,00

(*)

El Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil, Cmercial y Minas de Mendoza en los Autos N° 120.059, caratulados **«MONTILLA STELLA MARIS C/MALLEA HORTENSIA p/ TITULO SUPLETORIO»** de conformidad con lo resuelto a fs. 586, cita: a) A los sucesores de Deoclesio Luis Mallea y Blanca Hortensia Ruiz. b) A los sucesores de Alejo Alberto Mallea, Oscar Saturnino Mallea y María Ignacia Mallea; a Manuela Mallea, Dolores Mallea y Eduardo Mallea; a Marta Elena Mallea; y a Emilio Alvarez y María Elena Alvarez. c) A Rosa Navarro, Juan Castro Mallea, Julia Alejandrina Mallea, y Graciela Rosario Ruiz Mallea. En consecuencia, y a fin de que contesten la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se les correrá traslado, cíteselos conjuntamente con los demás interesados que se consideren con derecho sobre, el inmueble que se pretende usucapir sito en, Avenida Maza Norte Nº 3066 (ex Sarratea Nº 48) de General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, inscripto en el Asiento Nº 8058, fs. 445, Tº 57 Maipú del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21 CPC) mediante edictos que deberán publicarse diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.

Bto. 4837

23/28/10; 2/5/10/13/18/24/27/11 y 2/12/2015 (10 Pub.) $ 560,00

Notificaciones

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 6.263 **«SANCHEZ MODESTO GREGORIO p/TITULO SUPLETORIO»** se notifica a Vicente Domingo Carlos, Dalinda Amalia, Ortencia Marta Romilia e Italia Josefina De Rosa y/o sus sucesores, de ignorado domicilio, que a fs. 140 el Juzgado proveyó: «Rivadavia, Mza., 17 de mayo de 2012. Agréguese y téngase presente la documentación acompañada según cargo que obra a fs. 139 vta. Téngase por ampliada la demanda conforme lo expresado a fs. 138/139 y presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese juntamente con la resolución de fs. 71. Firmado: Dra. Flavia Eliana Magistretti, Secretaria.

Bto. 121009

24/30/9 - 6/13/19/23/29/10 y 5/11/17/11/2015 (10 P.) $ 240,00

Juez Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.003.295, caratulados: **«VILLEGAS ORLANDO Y NORMA c/RAFAEL GUIÑAZU Y OTROS POR TITULO SUPLETORIO»,** notifica a los posibles herederos de los Sres. Enemerosa Vda. de Guiñazú; Rafael Guiñazú Pérez; Idoli Argentina Guiñazú, personas inciertas y de ignorado domicilio la resolución de fs. 225/226 que en su parte pertinente dice: «Gral. San Martín, Mendoza, 08 de setiembre de 2014. Vistos y considerando:... Resuelvo:... III.- Disponer que se publiquen edictos por diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno, citando a los posibles herederos de los Sres. Enemorosa Vda. de Guiñazú; Rafael Guiñazú Pérez; Idoli Argentina Guiñazú, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dr. Jorge Andrés Corradini, Juez.

Bto. 121010

24/30/9 - 6/13/19/23/29/10 y 4/10/16/11/2015 (10 P.) $ 400,00

Expte. Nº 120.752 caratulado **«SACCONE, MARGARITA DEL CARMEN c/TITULAR REGISTRAL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** originario del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fs. 805 el tribunal resolvió: «Mendoza, 31 de agosto de 2015. Vistos (...) Considerando: (...) Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a los sucesores de Eugenio Gilberto Saccone, LE 3.349.428; Oscar Emiliano Saccone, LE 6.835.235; Edith Zulema Saccone, LE 3.036.816; Jorge Armando Saccone, DNI 6.853.464; Ana Luisa Saccone, DNI 2.032.811 y Enrique Saccone como personas inciertas. En consecuencia, y a fin de que contesten la demanda interpuesta en su contra de la que oportunamente se les correrá el traslado en caso de comparecer, cítaselos al igual y conjuntamente con todo otro tercero interesado que se considere con derecho sobre el inmueble cuya adquisición por usucapión se pretende, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Art. 21, C.P.C.), mediante edictos que deberán publicarse diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II. Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de los notificados, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del Art. 75 in fine del

C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez.
Bto. 123682
9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/13/18/11/2015 (10 P.) $ 600,00

Juez del 22° Juzgado Civil de Mendoza a cargo del Dr. Ricardo Alberto Sancho en Autos N° 251.244, caratulados: **«GARAY SARA c/ COOP. INTEGRAL LTDA. BARRIO SAN MARTIN Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a fs. 17 proveyó «Mendoza, 22 de mayo de 2015... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado a Cooperativa Integral Ltda. Barro San Martín y Cooperativa Provivienda Barrio Libertador Limitada, Desarrollo y Progreso, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Las Heras a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen dominio, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese. Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez. A fs. 26 proveyó «Mendoza, 3 de agosto de 2015. Atento lo peticionado, constancias de autos y advirtiendo el Tribunal que en el decreto de fs. 17, cuarto párrafo, se ha cometido un error al citar a Municipalidad de Las Heras, cuando en realidad corresponde citar a Municipalidad de la Ciudad de Mendoza; a fin de evitar futuras nulidades y en virtud de las facultades conferidas por el Art. 46 incs. 1 y 4 del C.P.C., corresponde corregir el mismo, por lo que donde dice: «Municipalidad de Las Heras», debe leerse: «Municipalidad de la Ciudad de Mendoza». Notifíquese el presente decreto juntamente con el decreto de fs. 17. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez».
Bto. 123714
9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/13/18/11/2015 (10 P.) $ 840,00

En los Autos N° 37.650/01, caratulados **«JORURO CRUZ, FORTUNATA p/SUS HIJOS: JORURO, MIGUEL ANGEL, ANAGUA JORURO, JESSICA B. Y AMPUERO JORURO DAVID p/ RECTIFICACION DE PARTIDA»,** originario del Primer Juzgado de Familia de Tunuyán, en el cual se solicita la rectificación de partida de nacimiento de los menores Miguel Ángel Joruro; Jessica Belén Anagua Joruro y David Lautaro Ampuero Joruro, cambiando el apellido y los datos filiatorios maternos. El Tribunal proveyó a fs. 72: «Tunuyán, Mza., 29 de setiembre de 2015. I) Hágase saber a los posibles interesados el inicio de las presentes actuaciones, mediante su publicación edictal en el Diario Los Andes y Boletín Oficial cinco veces durante veinte días. Ofíciese. Fdo. Dr. Norberto Eduardo Godoy, Juez».
Bto. 3877
16/19/21/23/26/10/2015 (5 P.) $ 140,00

Juez del 21° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, en Autos N° 118.255 caratulados: **«CONTRERAS FRANCISCO c/MANZANO ALBERTO Y OTROS s/TITULO SUPLETORIO»,** notifica al Sr. Feliciano Briceño, demandado, persona de ignorado domicilio, que se iniciado demanda por Título Supletorio del inmueble ubicado en Valle Hermoso s/n, Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de Mendoza como: 1° Inscripción al N° 16.837, Fs. 837, T° 79-D de Maipú. Y notifica los siguientes proveídos: Fojas: 336 «Mendoza, 01 de octubre de 2.015. Resuelvo: I. Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que Feliciano Briceño, es persona de ignorado domicilio. II- Disponer, se notifiquen a los demandados mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y en Diario Uno, tres veces con dos días de intervalo. III- Oportunamente, dar intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese y notifíquese. Y a fs. 125 proveyó: «Mendoza, 17 de abril de 2013. A la presentación de fs. 122, téngase presente. De la demanda interpuesta, córrase traslado a los demandados por el término de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del C.P. C.). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva formulada para su oportunidad. Fdo. Dra. Silvana Marquez Morosini - Juez».
Bto. 123944
15/20/23/10/2015 (3 P.) $ 192,00

Juez Segundo Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Mendoza, hace saber que, autos 252.305, caratulados **«MUJICA, MARCELO GABRIEL c/ALESCI, RODRIGO, ABRIEL p/D Y P»** se dictó a fs. 29 el proveído que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 04 de diciembre de 2014. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de poder en copia acompañado. De la demanda interpuesta córrase traslado a los demandados por el término de diez días a fin de que comparezca, responda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212 c.c. del C.P.C.). Téngase presente lo demás expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad. Como se solicita, cítese en garantía a Liderar Compañía General de Seguros S.A. para que en el plazo de diez días comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 25 del C.P.C. y 118 de la Ley de Seguros). Resérvese en Caja de Seguridad del Tribunal la documentación original acompañada. Notifíquese. Previo a todo, ofíciese como se solicita a fs. 11 vta. punto IV Medida Previa. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez. Asimismo, se hace saber que a fs. 95 el Tribunal proveyó «Mendoza, 10 de agosto de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Sr. Alesci, Rodrigo Gabriel, D.N.I. N° 33.274.275, se le notificará el Decreto de fs. 29, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fecho, dése intervención a la Defensoría Civil de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez.
Bto. 123916
15/20/23/10/2015 (3 P.) $ 228,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARTHA BEATRIZ MARCO GERMANO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 63431
19/20/21/22/23/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE ARIAS O ARIAS MENESES,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4528
19/20/21/22/23/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FELIX RAFAEL NAVARRO FERREYRA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4535
19/20/21/22/23/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CRISTINA ELIZABETH GIUDICE ORTIZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4534
19/20/21/22/23/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PEDRO ELIO GARZIA ANSALDI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4555
19/20/21/22/23/10/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos del **ANTONIO DOMINGO JOSE MENDELLA** cítase a la C*aja de Jubilaciones y Pensiones de Escribano*s a reclamar derecho pensionario, bajo apercibimiento legal. Alfredo Martín Bermejillo, Gerente.
Bto. 4616
19/20/21/22/23/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas. Expte. Nº 251.033 **«VERA SUSANA Y OTROS c/MAHIA ROMANO ALDO ALEJANDRO Y OTROS p/D. Y P.»,** notificar al Sr. Aldo Alejandro Mahia Romano, de ignorado domicilio, lo siguiente: A fs: 38 el tribunal Proveyó: «Mendoza, 13 de noviembre de 2014. Téngase por

presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada con citación y emplazamiento de veinte días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y 167 del CPC). Téngase presente lo manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese...». Fdo: Dra. Fernando Salvini de Mussi, Juez. Y a fs. 73 el tribunal Proveyó: «Mendoza, 18 de Setiembre de 2015. Autos, vistos y considerando:... resuelvo: 1) Tener al Sr. Aldo Alejandro Mahía Romano de ignorado domicilio. 2) Publíquese edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario «Uno» juntamente con el decreto de fs. 38 de autos. 3) Oportunamente, dése vista al defensor que por turno corresponda ... regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi, Juez.
Bto. 4619
20/23/28/10/2015 (3 Pub.) $ 144,00

Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1- Expte. N° 254.226 **«CORIA ELSA IRMA Y OTS. c/DOMINGUEZ CARDOZO EDGAR p/DAÑOS Y PERJUICIOS»,** notificar a la Sra. Maribel Dominguez Cardoso, D.N.I. 94.105.297, de ignorado domicilio, lo siguiente: A fs. 86 el tribunal Proveyó: «Mendoza, 08 de Octubre de 2014 ... De la demanda sumaria interpuesta, dése traslado a la parte contraria por el plazo de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210, 212 v concordantes del Código Procesal Civil). Notifíquese. Dra. María Paz Gallardo Juez. Y a fs. 153 el tribunal Proveyó: «Mendoza, 02 de Octubre de 2015. Autos y vistos:... resuelvo: I- Declarar a la Sra. Maribel Dominguez Cardoso, D.N.I. 94.105.297 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. C B Dra. María Paz Gallardo, Juez.
Bto. 4625
20/23/28/10/2015 (3 Pub.) $ 168,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FELICIANO PALMA o PALMA CORTEZ o CORTES,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 121161
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALEJANDRO FEDERICO FLORES o FLORES MUÑOZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4601
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FRANCISCO FUENZALIDA DOMINGUEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4606
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLADYS MARINA OLIVERA FERNANDEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4614
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS HUMBERTO MOYANO VERA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4612
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR FLORENCIO DOMINGUEZ MARCHENA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4611
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VICENTE ARMANDO ANGILERI JOFRE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4615
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA SUSANA ORTOLANO TURCO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4622
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 20,00

El Sr. Juez de 1° Ins. y 43 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a comparecer en los Autos **«BOTERBERG, EDGARD ROBERTO Y OTRO c/ KLIMISCH, RODOLFO Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - (Expte. 517132/36)»** a los herederos del Sr. Rodolfo Klimisch para que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del Art. 165 del C.P.C. Fdo. Ortiz Héctor Gustavo - Juez de 1ª Instancia; Romero, María Alejandra - Secretario.
Bto. 4687
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 140,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sra. **GONZÁLEZ BUOZI CECILIA** DNI N° 26507457, por reclamo de indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en 1° Piso, Cuerpo Central, 1º Piso, Ciudad, Mendoza.
Bto. 4664
21/23/27/29/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JULIA ELOISA MOLINA o MOLINA HERRERA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4641
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIGUEL ANGEL PLAZA SANCHEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4657
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARMEN ESTHER GOMEZA NAVARRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4658
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AIDA IRENE FRIAS ASTUDILLO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4646
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CLAUDIA VIVIANA MARTIN MANTELLO o MARTIN DEL OLMO MANTELLO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4681
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HUMBERTO RICARDO CONTRERAS CUELLO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4705
22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NELIS HIKAWCZUK PIZZO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4707
22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN AGUSTIN BALDIVIA o BALDIVIA HUALPA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4739
22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIO RAFAEL ARIZA MALDONADO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4708
22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OCTAVIO RODRIGUEZ SERRANO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4715
22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUISA ESTHER RIVERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4721
22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Orden 8° Juzgado de Paz, Autos N° 253096 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO 438-CNG p/EJEC. LEY 8018»**, notifica al titular registral del dominio 438-CNG, Sr. SEPULVEDA OSCAR SEBASTIAN, DNI N° 28.224.808 demandado, con domicilio Talcahuano y Lope de Vega 7, Godoy Cruz, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 13: «Mendoza, 13 de mayo de 2015. Emplázase al titular registral a retirar el vehículo denunciado en el plazo de veinte días y notifíquese a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado por edictos, para que en el plazo de veinte días retire el automotor, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 8018. Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Costanzo Nebbia - Secretaria Vespertina. Y a fs. 21 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 03 de agosto de 2015. Téngase por ampliada la presente demanda contra Sepúlveda Oscar Sebastián, con D.N.I. N° 28.224.808. Téngase por comunes los trámites que le han precedido. Art. 244 del CPC. Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Costa.
Bto. 4804
23/10/2015 (1 P.) $ 44,00

(*)

Orden 1º Juzgado de Paz, Autos N° 252803 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO 119-ESP p/EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral del dominio 119-ESP Sr. SERE RODRIGO MARTIN, DNI Nº 28401382, demandado con domicilio Real en calle Río Negro 545 G. Benegas, Godoy Cruz, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 15: «Mendoza, 19 de mayo de 2015. Emplázase al titular del Motovehículo, modelo Famsa, dominio 119-ESP, para que en el plazo de veinte días, a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra Playa de Secuestros Municipal de Godoy Cruz en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo. En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el Art. 9 inc. VI de la Ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de veinte días. Notifíquese. Téngase por designada a la martillera María Manucha de Sajn, quien deberá aceptar el cargo en legal forma y fijar domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Art. 19 inc. II del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro - Juez. Asimismo a fs. 23 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 03 de agosto de 2015. Téngase por ampliada la demanda contra el titular registral Sr. Sere Rodrigo Martín, DNI Nº 28.401.382. Fdo. Proc. P. Carolina Difabio - Secretario.
Bto. 4805
23/10/2015 (1 P.) $ 76,00

(*)

Orden 8° Juzgado de Paz, autos N° 253091 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO UOF-659 p/EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral del dominio UOF-659, Sr. QUINTEROS ROQUE ENZO, DNI Nº 14.241.582 demandado, con domicilio en Gómez 2565, Coquimbito, Maipú, Mendoza, el siguiente proveído: «Mendoza, 13 de mayo de 2015. Emplázase al titular registral a retirar el vehículo denunciado en el plazo de veinte días y notifíquese a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado por edictos, para que en el plazo de veinte días retire el automotor, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 8018. Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Costanzo Nebbia - Secretaria Vespertina. Y a fs. 21 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 03 de agosto de 2015. Téngase por ampliada la presente demanda contra Quinteros Roque Enzo con D.N.I. N° 14.241.582. Téngase por comunes los trámites que le han precedido. Art. 244 del CPC. Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Costanzo Nebbia - Secretaria Vespertina.
Bto. 4792
23/10/2015 (1 P.) $ 44,00

(*)

Orden 8° Juzgado de Paz, autos N° 253100 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO 469-HPQ p/EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral del dominio 469-HPQ, Sr. ALTAMIRANO MARIA PAMELA, DNI N° 29.746.675 demandado, con domicilio en B° Dolores Prats de Huisi M-13 C-13, Pte. Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 13: «Mendoza, 13 de mayo de 2015. Emplázase al titular registral a retirar el vehículo denunciado en el plazo de veinte dias y notifíquese a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado por edictos, para que en el plazo de veinte días retire el automotor, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 8018. Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Costanzo Nebbia - Secretaria Vespertina. Y a fs. 20 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 03 de agosto de 2015. Téngase por ampliada la presente demanda contra Altamirano María Pamela, con D.N.I. N° 29.746.675. Téngase por comunes los trámites que le han precedido. Art. 244 del CPC. Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Costa.
Bto. 4793
23/10/2015 (1 P.) $ 44,00

(*)

Orden 4° Juzgado de Paz, autos N° 252759 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO 701-IPF p/EJEC. LEY 8018** notifica al titular registral del dominio 701-IPF, Sr. ALTAMIRANDA CESAR OSCAR, DNI N° 24.263.783, con domicilio real en B° Dolores Prats de Huisi M-33 C-5 Pte. Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 25: «Mendoza, 30 de Junio de 2015. Emplázase al titularles registral/es del Dominio 701-IPF Sr. Altamiranda César Oscar DNI N° 24.263.783, B° Dolores Prats de Huisi M-33 C-5 Pte. Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza, dominio 701-IPF, Marca Appia en el plazo de veinte días a partir de su notificación retire el bien en el lugar donde se encuentra (Playa de Secuestro de Godoy Cruz), en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta. Notifíquese en los domicilios denunciados. Sin perjuicio de tal notificación, publíquense Edictos en el Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de veinte días. Notifíquese. Fdo. Proc. Fabián Lussi, Secretario Vespertino.
Bto. 4794
23/10/2015 (1 P.) $ 79,00

(*)

A herederos de **SILVIA MARIA INES DRAH** cítase a la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos* a reclamar derecho pensionario, bajo apercibimiento legal. Alfredo Martín Bermejillo, Gerente.
Bto. 4856
23/26/27/28/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

T.G.A. Nº 1, Autos Nº 252655 **«BANCO SUPERVIELLE S.A. c/ LIGUORI IGNACIO p/EJECUCION»**, notifica a Ignacio Liguori DNI Nº 16269497 el resolutivo obrante a fs. 79: «Mendoza, 09 de abril de 2015 (...) I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que Liguori Ignacio DNI N° 16.269.497, es persona de ignorado domicilio. II- Publíquese edic-

tos en Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces del contenido del presente auto y resolución de fs. 39. III- Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil de turno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Gamez». Y el resolutivo de fs. 39: «Mendoza, 20 de agosto de 2014 (...) Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Banco Supervielle S.A. contra Ignacio Liguori ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos cincuenta y dos mil setecientos treinta y cuatro con 63/100 ($ 52.734,63) con más sus intereses pactados y costas del juicio. II- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Carlos E. Garzón Serrano, Ana Garzón Roce y Pablo Luis Lella en la suma de $ 2.373,05 a cada uno sin perjuicio de la complementaria que pudiere corresponder (Arts. 2º, 7º, 13º y 31º de Ley 3641/Dec. Ley 1304/75). III- Imponer las costas al demandado vencido (Art. 35º del C.P.C.). IV- Declarar rebelde al demandado, Ignacio Liguori, en los términos y con los efectos de los Artículos 66°, 74° y 75° C.P.C. Regístrese. Notifíquese. Dr. Fernando Games, Juez».

Bto. 4855

23/28/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 216,00

(*)

Tribunal de Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas N° 2, en los Autos N° 255.466, caratulados **«GRECOIL Y CIA S.A. p/CANCELACION DE DOCUMENTOS»,** en cumplimiento de lo ordenado a fs. 30, informa a posibles interesados que con fecha 17/04/2015 la compañía Grecoil y Cía S.A. dio inicio a la presente causa con el objeto de que se ordene al Banco Santander Río, con domicilio de su sede central en la Ciudad de Mendoza, en calle en Av San Martín 898 de Ciudad, que proceda a la cancelación de (i) una chequera completa con todos sus cheques que inicia con el cheque número 5026 y finaliza con el cheque número 5075, correspondientes a la Cuenta Corriente Nº 62-0000-16917 y (ii) media chequera con cheques desde el número 000004996 al número 000005025 incluidos, correspondientes a la Cuenta Corriente N° 262-0000-169171 ambas de titularidad de Grecoil y Cía S.A., conforme a los antecedentes y pruebas acompañados a la causa cuyo datos aquí se publican. Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago Civit - Juez.

Bto. 4857

23/28/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 144,00

(*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. **VERDEJO FLORENCIA SOLEDAD** DNI Nº 29125385 por indemnización por fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en 1º Piso, Cuerpo Central, 1º Piso, Ciudad, Mendoza.

Bto. 4844

23/27/29/10 y 2/5/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

3° Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.888, caratulados **«CUMAR S.A. c/COLOMBO MARIA DE LOURDES s/EJECUCION CAMBIARIA»,** hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 49: «Mendoza, 16 de Septiembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que a la Señora Colombo María de Lourdes es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 11 que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez». A fs. 11 el Jdo. Proveyó: «Mendoza, 30 de marzo de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1-... 2- Ordenar se requiera de pago al demandado María de Lourdes Colombo, D.N.I N° 23.980.948, por el cobro de la suma de Pesos un mil veintisiete con 62/100 ($ 1.027,62), que le reclama el actor con más la suma de Pesos cuatrocientos once con 05/100 ($ 411,05) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados e IVA. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma total de Pesos un mil cuatrocientos treinta y ocho con 67/100 ($ 1.438,67) fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Notifíquese. Firmado: Dra. Elda Scalvini, Juez. Cítase al demandado para que dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en horas de audiencias, a efectos de que reconozcan firma y contenido de la documentación base de la presente acción, bajo apercibimiento de ley (Art. 229 inc. I del CPC, y Art. 23 inc. K y m de Ley 25.065). Notifíquese. Fdo. Dra. Juez.

Bto. 4853

23/28/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 300,00

(*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Primera Circunscripción Judicial, Autos N° 150.672, **«PAIVA OSCAR JOSE c/OTEA SRL p/RESCISION DE CONTRATO»,** notifica a María Cristina Salas, declarada de ignorado domicilio, el siguiente proveído: a fs. 223: «Mendoza, 08 de abril de 2014. Y vistos:... Resulta:... Y considerando:... Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda ordinaria promovida por Oscar José Paiva en contra de María Cristina Salas, y en consecuencia condenar a la demandada a abonar a la parte actora dentro del plazo de diez días de firme la presente, la suma de Pesos cuatro mil setecientos cincuenta ($ 4.750), con más los intereses moratorios a la tasa activa promedio cobrado por el Banco de la Nación Argentina, desde el mes de octubre de 1999 hasta el 26/4/04, a partir de la cual, corresponden los intereses a la tasa activa cartera general Nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina (T.N.A.). II. Imponer las costas del proceso a la demandada vencida, por ser de ley. III. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Antonio Heriberto Carrizo, Roberto Álvarez y Julia García Ronchietto, en la suma conjunta de Pesos quinientos setenta ($ 570); (Arts. 2, 13, Ley 3641, modificada por D.L. 1304/75). IV. Regular los honorarios profesionales del Perito Ingeniero Ramón Antonio López, en la suma de Pesos doscientos ochenta y cinco ($ 285). Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez».

Bto. 4850

23/10/2015 (1 P.) $ 64,00

(*)

3º Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.892, caratulados **«CUMAR S.A. c/ALANIZ ANDREA PAOLA s/EJECUCION CAMBIARIA»,** hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 45: «Mendoza, 14 de setiembre de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: 1) Téngase por prestado el juramento conforme a lo dispuesto por el Art. 69 del C.P.C. a fs. 37. 2) Declarar que el Señor Andrea Paola Alaniz es de ignorado domicilio. 3) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 11 que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Uno», por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 4) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Juez Subrogante». A fs. 11 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 30 de marzo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo:... 1- Ordenar se requiera de pago al demandado Andrea Paola Alaniz, D.N.I. Nº 7.968.829, por el cobro de la suma de Pesos un mil ochocientos cuarenta y ocho con 90/100 ($ 1.848,90), que le reclama el actor con más la suma de Pesos setecientos treinta y nueve con 56/100 ($ 739,56) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados e IVA. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma total de Pesos dos mil quinientos ochenta y ocho con 46/100 ($ 2.588,46) fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y

259 del C.P.C.) Notifíquese. Firmado: Dra. Elda Scalvini, Juez.
Bto. 4848
23/28/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 264,00

()*

3º Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.887, caratulados **«CUMAR S.A. c/DIAZ MARCELA GABRIELA s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 45: «Mendoza, 16 de septiembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que al Señora Díaz Marcela Gabriela es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 11 que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Uno» por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turnó corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez». A fs. 11 el Jdo. Proveyó: «Mendoza, 30 de marzo de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 2- Ordenar se requiera de pago al demandado, Marcela Gabriela Díaz, D.N.I. N° 31106913, por el cobro de la suma de Pesos quinientos ochenta y tres con 64/100 ($ 583,64), que le reclama el actor con más la suma de Pesos doscientos treinta y tres con 45/100 ($ 233,45) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados e IVA. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma total de Pesos ochocientos diecisiete con 09/100 ($ 817,09) fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Notifíquese. Firmado: Dra. Elda Scalvini, Juez».
Bto. 4847
23/28/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 264,00

()*

3 Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.884, caratulados **«CUMAR S.A. c/GONZALEZ JUAN ALBERTO s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 35: «Mendoza, 15 de setiembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que la demandada Sr. Juan Alberto González con DNI Nº 32.679.954, es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» por el plazo de ley junto con el auto de fs. 11, durante tres veces con dos días de intervalo. 3) Cumplida que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez». A fs. 11 el Jdo. Proveyó: «Mendoza, 15 de septiembre de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1-... 2- Ordenar se requiera de pago al demandado en autos Juan Alberto González, D.N.I. Nº 32.679.954, por el cobro de la suma de Pesos un mil cuatrocientos seis con 20/100 ($ 1.406,20), que le reclama el actor con más la suma de Quinientos sesenta y dos con 48/100 ($ 562,48) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados e IVA. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine hasta cubrir la suma total de Un mil novecientos sesenta y ocho con 68/100 ($ 1.968,68) fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.) Notifíquese. Firmado: Dra. Elda Scalvini, Juez».
Bto. 4846
23/28/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 264,00

()*

Tribunal en lo Civil, Comercial y Minas Vigésimo Primero Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 251.002 caratulados **«BANCO SANTANDER RIO SA. c/DI NASSO SERGIO ARMANDO p/EJECUCION CAMBIARIA.»** hace saber al demandado Di Nasso Sergio Armando D.N.I. 16.059.139 declarado de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 56:, «Mendoza, 01 de Junio de 2.015. Autos y vistos: ... resuelvo: I. Declarar que el demandado Di Nasso, Sergio Armando D.N.I. 16.059.139 es de ignorado domicilio. II. Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el auto obrante a fs. 31 (Art. 72 ap. IV del C.P.C). III. Fecho dese Intervención al Defensor de Pobres y que corresponda. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez. Asimismo a fs. 31 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 13 de Noviembre de 2014. Autos y vistos:... resuelvo: I- Por recibido. II- Ordenar se requiera de pago al demandado Di Nasso Sergio Armando por el cobro de la suma de pesos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco con 62/100 ($86.865,62.-) que le reclama el actor con más la suma de pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro con 38/100 ($43.434,38) que se fija provisoriamente para responder a los intereses reclamados, accesorios legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida y que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma total de pesos ciento treinta mil trescientos con 00/100 ($130.300,00) fijada provisoriamente para responder a intereses reclamados, accesorios legales y costas. Facúltese uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Citar al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminarlos para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 64, 66, 74, 75 y conc. de CPC). Téngase presente las personas autorizadas a los fines solicitados. Fdo: Silvana Márquez Morosini, Juez.
Bto. 4820
23/28/10 y 2/11/2015 (3 Pub.) $ 288,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en autos Nº 250.411 carat. **«VERGARA, LILIANA MABEL c/ DEMANDADO DESCONOCIDO p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA».** Aprobar la información sumaria rendida y declarar a los posibles sucesores de Esther Luna de Bottarelli como son personas inciertas, por lo que se ordena en consecuencia la notificación edictal del presente Auto conforme lo establece el CPC, en el Boletín Oficial y Diario Uno, por tres veces, con dos días de intervalo, sin perjuicio que deberá el profesional peticionante cumplir con el juramento ordenado en el art. 69 del C.P.C. segundo párrafo. Emplázase a los posibles sucesores de Esther Luna De Bottarelli, en el plazo de cinco días de notificados, a fin de que comparezcan a estar a derecho (art. 318 inc. 2 C.P.C.).
Bto. 4818
23/28/10 y 2/11/2015 (3 Pub.) $ 84,00

Sucesorios

Juez Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, Autos N° 122.544 caratulados «PAGANO JUAN CARLOS p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Pagano Juan Carlos DNI Nº 13.395.501 a comparecer a la audiencia del veintisiete de octubre de dos mil quince a las once horas (11.00 hs.) acreditando los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos - Juez.
Bto. 63730
13/15/19/21/23/10/2015 (5 P.) $ 80,00

El Cuarto Juzgado en lo Civil de San Rafael, cita a herederos y acreedores de Ramón González, L.E. N° 6.924.990, en Autos N° 122.613, caratulados: GONZALEZ RAMÓN p/SUCESIÓN, a la audiencia de comparendo (según Art. 318 del C.P.C.), el día 2 de noviembre de 2015 a las 12.00 hs., haciéndoseles saber que deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos - Juez.
Bto. 120384
13/15/19/21/23/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.291, cita here-

deros y acreedores de GARAY FRANCISCO GABRIEL y OVIEDO MERCEDES al comparendo el día dos de noviembre próximo a las once treinta horas. Dra. Flavia Magistretti, Secretaria.
Bto. 121109
14/15/16/19/20/21/22/23/26/27/10/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.683 cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTRO, ELVIRA ROSARIO SUSANA p/SUCESION al comparendo del día veintinueve de octubre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 123788
13/15/19/21/23/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Cuarto Juzgado Civil San Rafael cita, comparendo de herederos y acreedores de GRACIELA MIRIAM GARCIA, DNI 14654852 para día 28/10/15 horas 11.00. Debiendo acreditar situación que invoquen en dicho acto. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 120400
15/19/21/23/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 89.383 «LASPADA PASUCAL LORENZO y ZAPATEL ARGELIA BEATRIZ p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Argelia Beatriz Zapatel», al comparendo para el día once de noviembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 123946
15/19/21/23/27/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de IRUSTA, CRISTINA ESTELA al comparendo del día diecinueve de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.345. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 123924
15/19/21/23/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.588 cita y emplaza a herederos y acreedores de ABATE, JUAN PABLO p/SUCESION al comparendo del día veintiocho de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 123918
15/19/21/23/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de General Alvear, Prov. Mendoza, cita y emplaza a los herederos del Sr. Ángel Rodríguez L.E. N° 06.922.105, a la audiencia de día miércoles 28 (veintiocho) de octubre próximo a las diez (10.00) horas, Autos N° 37.095 caratulados «RODRÍGUEZ, ÁNGEL p/SUCESIÓN». Fdo. Dr. José Saponara - Juez.
Bto. 108093
15/19/21/23/27/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.699 cita y emplaza a herederos y acreedores de «HENRIQUEZ, MARIA INES p/SUC.» al comparendo del día veintisiete de octubre de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 123984
15/19/21/23/27/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores de Cotal Golberto del Carmen, DNI Nº 93.656.335 a audiencia de comparendo el día 5 de noviembre del corriente año, a las 9.00 horas. Autos Nº 37.136 caratulados «COTAL GILBERTO DEL CARMEN p/SUCESION». Firmado: Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108103
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 100

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores de Cotal Hernández Guillermo Raúl, DNI Nº 94.578.024 a audiencia de comparendo el día 5 de noviembre del corriente año, a las 9.30 horas. Autos Nº 37.153 caratulados «COTAL HERNANDEZ GUILLERMO RAUL p/SUCESION». Firmado: Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108104
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 100

Juez del Tercer Juzgado Civil, Autos Nº 155.542 carat. «MOREIRA OLGA JUANA p/SUCESION» a fs. 35 proveyó: «Mendoza, 13 de octubre de 2015... Fíjese por última vez, la audiencia del día diecisiete de noviembre próximo a las doce horas para que se realice el comparendo de herederos y acreedores, con citación y emplazamiento para que concurran los que se consideran con derecho a bienes dejados por el causante. Dalila D'Ambrosio, Prosecretaria.
Bto. 4508
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de CARLOS NARCISO GOMEZ al comparendo del día diez de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.384. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 4533
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.623 cita y emplaza a herederos y acreedores de GODOY, MARIA ROSA p/SUCESION al comparendo del día dos de noviembre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 4570
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251458 cita y emplaza a herederos y acreedores de NICASTRO, SALVADOR p/SUCESION al comparendo del día tres de noviembre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 4572
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciséis Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial; Autos N° 60944 «SANTANA FRANCISCO JUAN p/SUC.» cita y emplaza a los posibles herederos de YOLANDA CECILIA CASTELLINO, DNI N° 3.274.291, para que se realice el comparendo de herederos y acreedores con citación y emplazamiento para que concurran en forma personal los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Yolanda Cecilia Castellino a la audiencia el día 02 de noviembre 2015 a las once horas (11). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 4556
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 120,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.621 «CORBIERE FLORENCIA ANTONIO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de «Florencia Antonio Corbiere» al comparendo para el día nueve de noviembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Carlos A. Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 4566
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251096 «ZANETTI DENARDI PEDRO p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Pedro Denardi Zanetti» al comparendo para el día diez de noviembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs). Carlos A. Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 4554
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de RUBIRA, DIEGO, WALTER al comparendo del día doce de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.457. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 4568
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos Nº 56.740 «CARBAJO FRANCISCO JOSE y MILITELO, JUANA MARIA OLGA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Juana María Olga Militelo» al comparendo para el día diez de noviembre de 2015 a las once horas (11.00 hs). Carlos A. Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 4670
21/23/27/29/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de PARRA, SOLEDAD ROSA al comparendo del día veintiséis de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. Nº 251.381. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 4689
21/23/27/29/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en autos N° 251.343 cita y emplaza a herederos y acreedores de «HULET, ELIDA ALEJANDRINA p/ SUCESION» al comparendo del día dos de noviembre de 2012 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr.

Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 4764
21/23/27/29/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) $ 60,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.453, cita herederos, acreedores de ALVARADO JUAN CARLOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 121185
23/10/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 55.776 «CAMIOLO y/o CAMIOLI SANTA p/ SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Santa Camiolo y/o Camioli para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121187
23/10/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEPEZ ANGEL ALDO, D.N.I. N° 06.932.909 y ESCUDERO ANITA, D.N.I. N° F2.729.764 a la audiencia de comparendo de herederos el día cuatro (4) de noviembre próximo a las nueve horas (9.00 hs.) Autos N° 37.045, caratulados «LEPEZ ANGEL ALDO Y ESCUDERO ANITA p/SUCESION». Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108107
23/27/29/10 y 2/4/11/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 139.164 «ROATTA, HUGO ENRIQUE y MAZZUCOTELLI, IRMA JULIA p/ SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Mazzucotelli, Irma Julia, comparendo el día dos de noviembre de 2015 a las once treinta horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 4827
23/10/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Oscar José Soto, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256100) caratulado «SOTO OSCAR JOSE p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 4825
23/10/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ANTONIO CARTAGENA, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos (Art. 6 del CCCN). Fdo. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 4857
23/10/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elba Inés Quintero, en el Expte. Nº 251.616 caratulado «QUINTEROS ELBA INES p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Filmado: Dra. María Mercedes Herrera. Juez.
Bto. 4849
23/10/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 251.500 caratulados «REGGIO JUAN p/SUCESION» declara la apertura del proceso sucesorio ab - intestado del Sr. Reggio Juan. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días corridos conforme lo normado por el Art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Dalila D'Ambrosio, Prosecretaria.
Bto. 4841
23/10/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en Autos N° 251.430 caratulados «DEINHARDT MARIA ELINA p/SUCESION» declara la apertura del proceso sucesorio testamentario de la Señora María Elina Deinhardt. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, para que se presenten dentro de los 30 días corridos, conforme lo normado por el Art. 2.340 del CCyC, a los fines de acreditar su derecho. Fdo. Dr. Gonzalo Daniel Brandi - Secretario Ad-Hoc.
Bto. 4843
23/10/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Jueza del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial Tunuyán, Mendoza, en Autos N° 28.013, caratulados: «OLMOS, ANTONIO p/ SUCESION» cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Antonio Olmos, D.N.I. Nº M. 6.379.413 a comparecer al proceso dentro del término de treinta (30) días a contarse a partir de la notificación de la presente citación. Marcela Martín, Secretaria. Notifíquese a los herederos denunciados en el domicilio legal o real que corresponda, y a los demás interesados mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario «Uno» por una (01) vez, haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho invocado. Notifíquese.
Bto. 4824
23/10/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251591 cita y emplaza a herederos y acreedores de «VALLI, ROSA MARTHA» al comparendo del día dieciocho de noviembre de dos mil quince a las once horas. Fdo.: Dr. Ricardo Mirábile, Juez.
Bto. 4852
23/27/29/10 y 2/4/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251735 cita y emplaza a herederos y acreedores de BUDEGUER, ISABEL p/SUCESION al comparendo del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo.: Dr. Ricardo Mirábile, Juez Subrogante.
Bto. 4816
23/27/29/10 y 2/4/11/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de LUIS VELLIDO al comparendo del día treinta de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. Nº 251.608. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 4819
23/27/29/10 y 2/4/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dra. Patricia Dolores Fox- Juez Subrogante, en autos N° 256.433 «LEGRAND, HUMBERTO JOSE p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Legrand, Humberto José, comparendo, el día diez de noviembre de 2.015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 4823
23/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

Juez Doce Civil, autos 252.251 caratulados: «MOLINA LUIS HUMBERTO p/SUCESIÓN» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Molina Luis Humberto, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Fdo. Dr. Rodolfo L. Perez, Secretario.
Bto. 4822
23/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N°: 28.248 «BRANTIZ MIGUEL ANGEL p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores del causante Miguel Angel Brantiz, D.N.I. N°: 10.432.782, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de treinta (30) días hábiles. Fdo. Dra. Gabriela De Los Rios, Secretaria.
Bto. 4817
23/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos Nº 28.182 «MARTINEZ MIRTA ELSA p/ SUCESION»,cita y emplaza herederos y acreedores de la causante Mirta Elsa Martínez, L.C.N°: 6.359.665, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de treinta (30) días corridos. Fdo. Dra. Gabriela De Los Rios, Secretaria.
Bto. 4851
23/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1° Circunscripción Judicial; autos N° 251.526 «VERICAT, NURIA p/ SUC.», cita y emplaza a los posibles herederos, desconocidos o no declarados, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el causante Sr. Vericat, Nuria a audiencia el día 19 de Noviembre próximo, catorce treinta horas. Fdo. Dra. Silvia L. Arijón, Secretaria.
Bto. 4836
23/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

Juez del Décimo Juzgado Civil en expediente N° 251.443 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. GARCIARENA LINO SALVADOR para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo. Dra. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 4815
23/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial, Asociada N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. Hernandez Villanueva, Tulia, DNI 13469508, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad de] causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente 256308, caratulado «HERNANDEZ VILLA NUEVA, TULIA p/SUCESIÓN». Fdo. Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 4821
23/10/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Mza. cita herederos y acreedores del causante Sabio Jorge D.N.I. M8.115.866. el día cinco (5) de noviembre de 2015 a las diez (10.00 hs) Autos N° 37.143, caratulado: "SABIO JORGE p/SUCESIÓN". Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108115
23/27/29/10 y 2/4/11/2015 (5 Pub.) $ 80,00

()*

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Mza. cita herederos y acreedores del causante Anzorena Beatriz Pilar L.C. Nº 08.585.258, el día cinco (5) de noviembre de 2015 a las diez y treinta (10.30 hs) Autos N° 37.147, caratulado: "ANZORENA BEATRIZ PILAR p/ SUCESIÓN". Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108114
23/27/29/10 y 2/4/11/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Mensuras

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará 600 m2 aproximadamente, propiedad de Filomena Zapata Vda. de Villegas, Ricardo Zapata, César Zapata, María Ítala Zapata, Héctor Arcadio Heras, Cleta Elvira Heras, Rosalía Alba Heras y Olga Amelia Heras, pretendida por Ricardo Alfredo Trigo, obtención de título supletorio Ley 14.159 dcto. 5756/58, ubicada en Ruta Nacional Nº 7 s/n, costado Sur, a 268m. al Oeste de Calle Hipólito Irigoyen, La Dormida, Santa Rosa. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: más terreno de los propietarios. Octubre 31. Hora 10:00. Exp. N° 1735-D-2.015.
Bto. 4600
22/23/26/10/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará 2617,33 m2, propiedad de Suárez Hnos. y Compañía, pretendida por Cristina Gómez, obtención de título supletorio Ley 14.159 dcto. 5756/58, ubicada en Calle Guiñazú s/n, a 170,00m al sur de Calle Los Jazmines, costado Oeste, Las Catitas, Santa Rosa. Límites: Norte: Toledano Donatila y Parra Ernesto Manuel; Sur y Oeste: Suárez Hnos. y Compañía; Este: Calle Guiñazú. Octubre 31. Hora 8:30. Exp. N° 1504-D-2015.
Bto. 4600
22/23/26/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 375.00 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad Juan Ricardo Cobo Amieva y María de los Angeles Cobo Amieva, pretendida por José Martín Acosta y Silvia Beatriz Lucero, ubicada en calle Huarpe s/n, costado Este, 112.50 m Sur Ruta Provincial 50, Las Catitas, Santa Rosa. Norte: Deciderio Zeballos; Sur: Resto del título de los propietarios; Este: Antonio Fernando González Buendía; Oeste: Calle Huarpe. Expte. 1610 D 2015. Octubre 28. Hora 9.00.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 2.624,27 m2 propietarios Four Seasons S.A. y otros Acceso comunero de indivisión forzosa con salida a calle Juan José Paso 2000 Barrio El Marquesado Título 1 Manzana B Lote 1 Carrodilla Luján de Cuyo se cita a linderos y condóminos interesados. Octubre 28. Hora 15.15. Expediente 19809-D-2015.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 36,00

Nelson Botta, Ingeniero Agrimensor mensurará 197,56 m2 aproximadamente parte mayor extensión propietario Angel Sbardellati. Pretendiente Francisco Emilio Muro obtención de título supletorio Ley 14.159 - Decreto 5756/58 - Adolfo Calle 1945 - Las Cañas - Guaymallén. Límites: Norte: Calle Adolfo Calle. Sur: Mercedes María Cristina Ercegovic. Este: Juan José Scacciante. Oeste: José Olguín y Pilar Jaime de Olguín. Expediente 19.818-D-2015. Octubre 28. Hora 14.15.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrimensor Mario Andía mensurará 1.814,61 m2 propietario Pedro Antonio Jofré ubicada calle La Capilla 7440 Barrancas Maipú. Octubre 28. Hora 17.30. Expte. 20514-D-15.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 12,00

Agrimensor Mario Andía mensurará 75.356,21 m2 propietario Jesús Vives, ubicada Mathus Hoyos 3920 Bermejo Guaymallén. Octubre 28. Hora 12.00. Expte. 20515-D-15.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 12,00

Juan Flores Fernández, Ing. Agrimensor, mensurará 203,43 m2. Propietarios Eduardo Wisterman Barroso y Marta Olga Moyano de Barroso. Ubicación: Jujuy 307 Ciudad Capital. Expediente: 20512-D-2015. Octubre: 28. Hora: 9.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Ricardo Pirrone Ing. Agrimensor mensurará 265,00 m2 aproximadamente Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58 propiedad de Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito Urbanización y Servicios Limitada Personal de Agua y Energía Eléctrica. Pretendida por Marcelo Gustavo López. Calle Valle Grande N° 2471 San Francisco del Monte Depar-

tamento Godoy Cruz. Límites: Norte: calle Valle Grande, Sur: Enrique Gambare. Este: Fernanda Beatriz Carolina Rosales. Oeste: Héctor Oscar Groba. Octubre 28. Hora 17. Expte. 19998-D-2015.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Gallardo Gómez Gustavo Ing. Agrimensor, mensurará 11 ha 7.392,13 m2 propietarios Horacio Ernesto Bastan y Audelina Reina Rodríguez de Bastan, Calle La Posta s/n, 2100 m al Sur de Calle 9 de Julio costado Oeste, Villa, Junín. Octubre 28, hora 12.00. Expte. 1749 D 2015.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Juan Flores Fernández, Ing. Agrimensor, mensurarán en Propiedad Horizontal 242,89 m2, propietario Daniel Andrés Lanfranconi, ubicación: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa costado sur a 30 m de Patricias Mendocinas 602 Ciudad Maipú. Se cita condóminos del callejón. Expediente 20511D15. Octubre 28, Hora 9.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrimensora Gloria Miranda mensurará 161,38 m2 propietario Gustavo Federico Lucero. Vicente Gil s/n a 74,65 m al este de Dr. Moreno, costado Norte. Panquehua. Las Heras. Octubre 28. Hora 09. Expte 20742 D 2015.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrimensor Pablo Canales, mensurará 614,67 m2, para sometimiento en propiedad horizontal, propietario Edmundo Rodríguez, ubicado sobre Acceso Comunero de Indivisión Forzosa, costado sur 80 metros al oeste de Carril Urquiza al N° 641, San Francisco del Monte, Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del callejón comunero. Octubre 28, 16.00 horas. Expediente 20634D2015.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 36,00

Medanito S.A., Operador de La Ute «Emesa-Medanito S.A. Area Lindero de Piedra Ute», Permiso de Exploración Decreto 2205-2013, Ha Afectado en su Programa de Exploracion al Inmueble Propiedad del Senor Oscar Hugo Leiva, DNI 26.498.231, Nomenclatura Catastral 19-01-88-5200-945628-0000-1, Ubicado en Loma Negra, Distrito Ciudad, Departamento Malargüe, Identificado como Lote 6 en el plano de mensura 1373-19, Superficie de 621ha 2.517,64m2. Las Posiciones Geograficas Aproximadas que Afectan al Inmueble en el Programa de Exploración en Coordenadas Absolutas, Proyección Gauss Kruger, Sistema Posgar 2007, Son: Vértice Esquinero Nw X= 6093342.00 Y= 2468853.91; Vértice Esquinero Ne X= 6093342.00 Y= 2470001.00; Vértice Esquinero Se X= 6092454.28 Y= 2470001.00. Quedan notificados todo interesado del inmueble, de que el mismo esta afectado al programa de exploracion geofísica, previsto iniciar en noviembre 2015 hasta aproximadamente mediados de diciembre 2015. Las tareas a realizar, son: marcación del terreno colocando señales de referencia, relevamiento topográfico, tendidos de cables de registración con sus sensores y circulación de camiones. A los efectos que hubiere lugar, se pone a disposición de los interesados el domicilio de calle Miguel Soler 633, cuarta sección (m5500hhm), Ciudad Capital Mendoza.
Bto. 4724
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 132,00

Roberto Bär, agrimensor, mensurará 80.863,23m2, propiedad Jorge Omar Pandolfino y otros, calle San Esteban s/n, 4.115 metros al norte Ruta Provincial 28, costado Este, El Algarrobal, Las Heras, Octubre 28. Hora 9,00. Expediente 20261-D-2015.
Bto. 4753
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Roberto Asensio, Agrimensor, Mensurará 42.161,90m2 de Kywal S.A., en calle Gladys Oldrá esquina Oscar Leiva (Sureste), Las Compuertas, Luján de Cuyo. Expediente 18049-D-2015. Octubre 29. Hora 17,00.
Bto. 4680
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Sergio Di Nasso mensurará aproximadamente 100m2 de Enrique Luis José Matieu ubicada en Avenida Bufano 940, El Resguardo, Cinco Mil Lotes, Las Heras. Expte. 8274-D-2014. Octubre 28. Hora 17.
Bto. 4680
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrim. Javier Oyhenart Mensurará aproximadamente 390 m2 p/ Obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, Propiedad de Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación. Pretendida por Mariano Amadeo Nievas. Ubicada en Calle Adolfo Calle N° 67,Barrio Obras Sanitarias, Las Heras. Límites: Norte: Nora Alicia Rosa Iglesias. Sur: Personal de Obras Sanitarias de la Nación. Este: Marta Estela Busat y Mónica Beatriz Delugan. Oeste: Calle Adolfo Calle. Expte. 14793/D/2015-01130. Octubre 28, 17.00hs.
Bto. 4680
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Roberto Asensio, Agrimensor, Mensurará 1.120,92m2 de Kariet S.A., en calle Azcuénaga N° 70, Ciudad, Luján de Cuyo. Expediente Nº 19495-D-2015. Octubre 28, Hora 17,00.
Bto. 4680
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 357.29m2, comprendiendo Título I propiedad de Marciana Hernando Vda. de Bartolome, Teofila Bartolome Hernando de Santamarina, María Mercedes Bartolome Hernando de Sposito, Berta y David Bartolome Hernando y Título II propiedad de Ana Ghilardi para obtención Título Supletorio Ley 14159, Dcto. 5756/58 pretendida por Marta Edith Herrera ubicada en Calle San Martín N° 501, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Gustavo Luis Escardini, Sur: Calle Urquiza, Este: Suc. Manuel Villaroel y Oeste: Calle San Martín. Expte: 1544-D-2015, Septiembre 28. Hora 15
Bto. 4680
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 261.44m2, propiedad Ana Isabel López de Garcia, ubicada Pedro del Castillo 2798, Villa Nueva, Guaymallén. Expediente 20523/D/2015. Octubre 28, hora 17.00.
Bto. 4680
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 17 Ha. 6500,00 m2 aproximadamente propiedad MMZ S.A. Ubicación: Ruta Provincial 154 s/n, 575 m. al este de calle Ban, costado norte. Cuadro Nacional, San Rafael. Octubre: 28. Hora 9.00. Expte. 2740-D-2015
Bto. 4724
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 5 Ha. 5000,00 m2 aproximadamente propiedad MMZ S.A. Ubicación: Ruta Provincial 154 s/nº, 750 m. al este de calle Ban, costado norte. Cuadro Nacional, San Rafael. Octubre: 28 Hora 9.15. Expte. 2743 -D-2015.
Bto. 4724
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Pedro Hernández, Ing. Civil mensurará 444 m2 propiedad Raúl Horacio Tasso. Avda. Rivadavia 451 Ciudad, San Rafael. Octubre: 28 Hora: 17. Expte: 2700-D-2015.
Bto. 4724
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Sergio Fernández, Agrimensor, mensurará 8.271Ha 2.875,28 m2, Propietario: Don Fernando Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ubicación: Piedras de Afilar, Cuadro Benegas, San Rafael. Se accede por Ruta prov. Nº 101 desde ruta Nacional 144, las salinas, hacia el norte 13650m luego al Oeste por camino a las Aucas conocido como tranquera de hierro, 6000m por el citado camino. Punto de encuentro Ruta Provincial 101 y Ruta Nacional 144. Octubre: 28. Hora: 11. Expte. 2143-D-2015.
Bto. 4724
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Ramón Sedero, Ingeniero Civil, mensurará 85,68 m2. Propietaria: Edith de Lourdes Lobasso de Lucero. Calle San Martín Sur Nº 988, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre: 28. Hora: 14. Expediente: 20255-D-2015.
Bto. 4724
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Mauricio Lucero Ing. agrimensor mensurará 20806.57 m2 Carlos Aparicio Etcheverry Carril Nacional 40.30 m Sur Calle Publica B° El Esfuerzo, Villa San Carlos. Octubre: 28. Hora: 18. Expediente: 13730-D-15.
Bto. 4724
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 195.00 m2 para obtención Título Supletorio ley 14159 Decreto 5756/58 Propietario Rodolfo Ernesto Arizu y Elena Susana de Men Ilaharzu pretendida por Julio Cesar Diaz. Ubicada calle Guillermo Rawson Nº 6998, Distrito Capilla del Rosario, Departamento Guaymallén Límites: N: Elsa Gladys Martoni en 10.00m, S: calle Guillermo

Rawson en 10.00m., E: Albino Roldan en 19.50m, O: Rodolfo Ernesto Arizu y Elena Susana Arizu de Men Ilaharzu en 19.50m. Octubre 28. Hora 17:30. Expediente nº 20528- D - 2015
Bto. 4722
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti, mensurara 7 has.2508m2 aproximadamente, para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Bodegas y Viñedos Said Matrabasi Sociedad Anónima, pretendiente Bertha Sara Matrabasi, Ubicada calle Ejército de los Andes s/n, costado sur, a 650.00 metros al este de calle combes. Límite Norte: calle Ejército de los Andes y Bodegas y Viñedos Said Matrabasi S.A., Sur: calle Elvira Bustos, Este: Martini Jorge Antonio y Rojas Juan Carlos, Oeste: Acre Cynthia Daniela, Acre Barbara Estefania, Acre Luciano daniel y Bodegas y Viñedos Said Matrabasi S.A., La Consulta, San Carlos. Lugar de encuentro, calle Malvinas Argentinas esquina Ghilardi. Octubre 28, hora 10. Expediente N° 9732-D-2014
Bto. 4722
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 84,00

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti, mensurará Título I: 26 has. 5000 m2 aproximadamente, para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Bodegas y Viñedos Said Matrabasi, Sociedad Anonima y Título II 19has. 4000 m2 Gobierno de la Provincia de Mendoza (Artículo 236 Inciso a Codigo Civil) pretendidos por Bertha Sara Matrabasi, Ubicada calle Ghilardi s/n costado este, a 3040.00m al sur de calle La Superiora, frente calle Malvinas Argentinas, límite Norte: Martínez Víctor Hugo y Francisco Carlos Martínez, Sociedad Anónima Angulo Agropecuaria e Inmobiliaria, Sur: Melossi Juan Armando, Este: Sociedad Anónima Angulo Agropecuaria e Inmobiliaria, Oeste: Calle Ghilardi y Martínez Víctor Hugo y Francisco Carlos Martínez, La Consulta, San Carlos. Lugar de encuentro calle Malvinas Argentinas ewsquina Ghilardi. Octubre 28, hora 10. Expte. Nº 9733-D-204.
Bto. 4722
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Agrimensor Carlos Soto mensurará 16.667,45 m2 Propiedad Florentina S.A. Av. Boulogne Sur Mer 30 metros al sur de calle Rio Diamante costado Oeste El Challao Las Heras. Octubre 28. Hora 17. Expte. 20754-D-2015
Bto. 4722
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 124,44 m2, propiedad Augusto Benito Moya, ubicada Renato Della Santa 302, Ciudad, Godoy Cruz. Expediente 20762/D/2015. Octubre 31, hora 10.30.
Bto. 4719
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 12,00

Agrim. Rodríguez Mariano mensurará, unificará y fraccionará 8.350,7 m2, propiedad de Giménez Pablo Mauricio y Giménez Juan Manuel, ubicado sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa costado Sur, con salida a calle Kilómetro 11 N° 1520, 68 m al Oeste, Las Cortaderas Country I, Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza. Se cita a los condóminos interesados del callejón comunero. Expte. 7502-13-2015. 31 de Octubre, 14.00 hs.
Bto. 4719
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Ingeniero Agrimensor José Fernando Rodríguez mensurará en Propiedad Horizontal 289,28 m2, de Angeleri, Daniel Ernesto, Dominio Fiduciario Ley 24.441, ubicados en Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa costado Sur, a 27 m al Oeste de Calle República del Perú N° 2190, La Cieneguita, Las Heras; se cita a condóminos e interesados del Pasaje Comunero ubicado en Calle República del Perú N° 2190, La Cieneguita, Las Heras. Día: 31. Hora: 9.30. Expediente N° 20748-D-2015.
Bto. 4719
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 300.22 m2, propiedad Aníbal Roberto García, ubicada Burmeister 1715, Gral. Belgrano, Guaymallén. Expediente 20832/D/2015. Octubre 31, hora 17.30.
Bto. 4719
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor José Fernando Rodríguez mensurará 79,35 m2 propiedad de Ramón Hormogenes Valles, ubicada en calle España N° 427, Ciudad, Las Heras. Día: 31. Hora: 9:00. Expediente N° 20627-D-2015.
Bto. 4719
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Ingeniero Agrimensor José Fernando Rodríguez mensurará Título I 198,11 m2 y Título II 160,28 m2, propiedad de José Boccia ubicada en calle Alzaga N° 4686, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Día: 31. Hora: 8.00. Expediente N° 20626-D-2015.
Bto. 4719
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Enrique Carobolante, Ing. Agrimensor, mensurará 200,00 m2. Propiedad de Anita Peralta. Pretendida por Marcos Rafael Tejada, Gestión Título Supletorio Ley N° 14159, Decreto 5756/58. Ubicada Calle Guaymaré N° 2241, Dto. Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Limita: Norte: Sipriano Nilo Irusta. Sur: Calle Guaymaré. Este: Miguel Angel Bustos. Oeste: Emilce Fabiana Palazzo. Octubre 31. Hora 10. Expediente 20287 D 2015.
Bto. 4753
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 36,00

Jesús Miranda Agrimensor mensurará aproximadamente 1950 m2 propietario Nicolás Tolentino Cortez, Gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendiente Adriana Isabel González, ubicada en Ruta Provincial 24 N° 9840, 350 metros al sur de Ruta Provincial 28 costado oeste, La Pega, Lavalle. Límites: Norte Emilio Abenamar Ortega, Sur: Iluminada Silva de Vilchez, Este Ruta Provincial 24, Oeste Antonio Clement. Noviembre 4 hora 8.30. Expediente 20765-D-2015.
Bto. 4753
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará 88,91 m2, y el 50% del pasaje Comunero de Indivisión Forzosa, Propiedad: José Dimundo. Pretendiente: Estefanía Lourdes Noemí Dimundo, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Boulogne Sur Mer 2173, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre 31. Hora: 9.00. Límites: Norte: Ángela Exequiela Barrera y Luis Oliva Lasanta, Sur: Jorge Antonio Maira y Claudio Adrián Antoniolli. Este: José Antonio Ruiz. Oeste: Calle Boulogne Sur Mer. Expediente: 1605 D 2.014.
Bto. 4753
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Ingeniera Agrimensora Ivana Paola Gonella mensurará 745,05 m2 propiedad de Luis Osvaldo Boccia, ubicada en José Néstor Lencinas N° 236, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Octubre 31. Hora 12. Expte. 20503-D-15.
Bto. 4753
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Ing. Herman Barrera mensurará 2091 m2 de Delfín Colque Rosas, Victoria Mallon Santos y Santos Gerónimo Tocopa propiedad pretendida por Olga Ester Romano gestión título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58; límites norte calle Lugones, sur Carlos Rodolfo Danti, este Juan Bautista Giol, oeste calle 14 de Marzo. Ubicación: calle Lugones y calle 14 de Marzo esq. Sureste La Pintada Tunuyán. Octubre 31. Hora 08. Expediente 4204 D 2015.
Bto. 4753
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Eduardo Femenía, mensurará 3819.62 m2 propiedad Pablo Gómez Lucero, Ley 14159 Dcto. 5756/58, pretendida Claudio Javier Jara, Carina Soledad Jara, Roxana Gabriela Jara. Límites Sur: Calle Pública Nº 1 (Barrio AOMA), Este: Lorenza Antonia Chirino Hidalgo, Oeste: Daniel Mario Greco, María Liliana Castellani de Greco, Norte: Calle Manuel A. Sáenz Nº 236, reunión, Russell, Maipú. Octubre 31. Hora 9.30. Expediente 20263-D-2015.
Bto. 4753
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Martín Salas Agrimensor mensurará y fraccionará Título 1: 3459.14 m2 y Título 2: 400.15 m2 de Pablo Raúl Verzini, en Pueyrredón 1879, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Expediente 15569-D-2015. Octubre 31. Hora 10.
Bto. 4753
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Ingeniero Mario Elías Jirala, mensurará 455 m2 propiedad Miguel Vanella, calle Obreros Ferroviarios Nº 354, Distrito Palmira Departamento San Martín. Octubre 31. Hora 11. Expte. 1717 D 2015.
Bto. 4753
22/23/26/10/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

Ing. Agrim. Mariano Rodríguez Garrido mensurará 5 ha 5424,97 m2 de Mariano Ortego, ubicados en Calle «K» o Centenario 248 m al oeste de Calle Falcinelli, costado norte, Alvear Oeste, General Alvear. Expte. 2185-D-2015. Fecha y Hora: 1/11/201 - 12.00 hs.
Bto. 4814
23/26/27/10/2015 (3 P.) $ 24,00

()*

Ing. Agrim. Mariano Ortego mensurará una parcela de aprox 135 ha conformada por seis polígonos, identificados de la sig. manera: dos polígonos de aproximadamente: 25 ha y uno de aprox. 12,5 ha, propiedad de Provincia de Mendoza (Ley 4900), un polígono de aprox. 24 ha Propiedad de Rodríguez, Héctor Teodoro, un polígono de aprox. 25 ha Propiedad de Angel Cristin Suc y un polígono de aprox. 23 ha Propiedad de Rodríguez, Carlos Secundino, todos p/obtención de Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Pretendida por: Solá, Pedro Jesús. Ubicada en Calle Diagonal 1 en intersección con Calle Canal «e» y Calle 5, Colonia San Pedro del Atuel, General Alvear. Límites: Norte: Instituto Nac. de Colonización y Registro de la Tierra. Sur: en parte con Calle Diagonal 1 y en parte con Calle 5. Este: Canal «E». Oeste: en parte con Calle «e» y en parte con Instituto Nac. de Colonización y Registro de la Tierra. Expte. 1416-D-2015. Fecha 2/11/2015. Hora 10.00.

Bto. 4814

23/26/27/10/2015 (3 P.) $ 120,00

()*

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 1.000,00 m2, propiedad Federico Agustín Schutt y Analía Magdalena Alvarez; Callejón comunero Sin Número, con salida a Calle San Martín a través de Callejón de Servidumbre Villanueva; Lote 5 Manzana Oeste, Barrio Portal Viñas y Sierras; Mayor Drummond; Luján de Cuyo; se cita a condóminos e interesados en dichos callejones. Noviembre 1. Hora 9. Expediente 19388-D-2015.

Bto. 4835

23/26/27/10/2015 (3 P.) $ 16,00

()*

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mensurará 2600 m2 aproximadamente para Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Titulares: Tártaro Elba Delia, Marquez Miguel, Ramos Espinoza de Marquez Adelaida, Heinze Mirta Gladis, Segovia Sergio Alberto, Badui de Ábrego Liliana Graciela, Badui Laura María Inés, Gei María Susana, Marín Juan Antonio, Percara Hilda Teresa, Neme Alberto, Villa Ana María, Fuego Carlos Ernesto, Dumit Sara María, Dumit María Elena, Teruel Marcelo, Raganato Laura Valeria, Lahoz Miguel Angel, Ríos Carrasco Sergio Facundo, Agrupa S.A., Manzanare Elizabeth Miriam, Canaves Alejandra Patricia, Posadas Gervasio, Bulfon Natalia Lorena, Bulfon Martín Alberto, Aveni Sergio Alejandro, Altrac S.A., Calucho Guillermo Rafael, Riccardi Marcela Noemí, Chiavetta Valenzuela Paula Valeria, Reyes Jorge, Rodillosso Ariel Orlando, Ramos Marcos Alberto, Bosch Enrique Alberto, Cerini Adriana, Valoy Javier Alejandro, Anillaco S.A., Giles Hilda Miryam, Farneti Octavio Alonso, Rivera Oriana del Carmen, Szpunar Sebastián Esteban, Blanco María José, Domínguez Federico Martín, García Carlos Ariel, Ronsisvalle Rosario, García Blasquez Noriega Tomás Fernando, Ferro Débora Betina, Miller Adrián Gerardo, Ragin III John Charlton, Sosa Laura Eliana, Lima Edmundo Osvaldo, Caparotta Verónica Daniela, Triviño Claudia Noemí, Muñoz Marcela Susana, Tagarot Gary Nelson, Domínguez Jimena Beatriz, Garofalo Rodrigo Héctor, Sulaiman Fátima Gladys, Marty Andrea Desire, Lorefice Mauricio Damián, Méndez Daniel Orlando, Arias José Luis, Abbona Inversor S.A., Reggio Sebastián Ismael, Jaure Maximiliano Daniel, Aparicio Felipe Ricardo, Jalil Cecilia Ruth, De La Reta Bustos Analía Ruth, Verdi Héctor Ricardo, Peralta María Cecilia, Corzo Roldán Eric Agustín, Petrone Gonzalo Hernán, Petrone Fiamma Gisela, Petrone Gianluca, Bordín Rubén Alberto, Domínguez Ricardo Daniel, Villegas Omar Juan Carlos, Videla Omar Rubén y Teani Beatriz Liliana, Domínguez Horacio Rafael, Musri Mónica Andrea Edith, Ulloa Andrés Joaquín, Deán Laura Graciela, Carelli Luis Andrés, Martínez Reinoso Exequiel Corazón de Jesús. Pretendiente: Sebastián Andrés Crespo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste Los mismos Titulares. Ubicación: Por Servidumbre de hecho 1100 m desde Ruta Provincial Nº 99, Costado Norte, Loteo Nuevas Quintas, Décima Seccion, Capital. Punto de Encuentro: Ruta Provincial Nº 99, Portal de Ingreso a Loteo Nuevas Quintas. Expte. 8969-D-2014. Noviembre 2, 17 hs.

Bto. 4835

23/26/27/10/2015 (3 P.) $ 252,00

()*

Nelson Botta, Ingeniero Agrimensor mensurará 35037,19 m2 propietario Elena Verónica Araniti y Otros. Ruta Provincial 50 s/n intersección calle Medina esquina sur este -Las Catitas -Santa Rosa. Expediente 1664-D-2015. Noviembre 02. Hora 16.30.

Bto. 4835

23/26/27/10/2015 (3 P.) $ 24,00

()*

Bernarda Chenot Agrimensora mensurará 240.02 m2 para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propiedad Silvia Esther Gomensoro de Morales Guiñazú. Pretendida Justino Salazar Miranda. Calle Belgrano 3330 Distrito General Belgrano Guaymallén. Límite Norte, Este y Oeste Silvia Esther Gomensoro de Morales Guiñazú, Sur Calle Belgrano. Expte. 16921-D-15. Noviembre 2. Hora 14.30.

Bto. 4835

23/26/27/10/2015 (3 P.) $ 40,00

()*

Miguel Fadul, Ingeniero Industrial mensurará 293,84 m2, parte de mayor extensión, de Unión Mutual entre ex-empleados Policiales de Mendoza (UNEXPO), propiedad pretendida por Dora Teresa Sgobba. Gestión Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Límites: Norte Calle Vendrell; Sur Gabriel Miranda y Pedro Daniel Díaz; Este María Emilia Torres; Oeste Calle Guisasola. Ubicación: Calle Guisasola y Vendrell esquina SE, Ciudad, Tunuyán. Expte. 20247-D-2015. Noviembre 2. Hora: 12.30.

Bto. 4835

23/26/27/10/2015 (3 P.) $ 40,00

()*

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 410,00 m2 y 407.51 m2 propietario Máximo Muller Sammartino y Otros calle Patricias Mendocinas 872 y 866 - Ciudad - Capital. Noviembre 2. Hora 14.15. Expediente 20751-D-2015.

Bto. 4835

23/26/27/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Avisos Ley 11.867

Transferencia 66% indiviso de Fondo de Comercio. Vendedor: Martín Eduardo Echenique, DNI 27.595.808. Domicilio en Calle San Juan 615, Ciudad, Mendoza. Negocio: Nombre de fantasía **«MAKUMBA».** Dirección Darragueira 6811, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mza. Clase de negocio «Gastrónomico, Restaurante, bar, pool», Expte. Mun. 1479/c/2008; padrón de comercio Nº 60428.

Bto. 4690

21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Avisos Ley 19.550

()*

TRANSPORTES LIZANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio en calle Espejo Este N° 677 de La Colonia, Departamento de Junín, Mendoza, a efectos de su inscripción comunica que mediante Asamblea Extraordinaria Unánime de Socios realizada el día seis (06) de noviembre de 2010 conforme surge del Acta N° 25 (veinticinco) copiada a Fs. 57/58 del Libro de Actas N° 1 (uno), se ha procedido a la designación de los Socios Comanditados (Administradores) de la Sociedad por el término de cinco años que fija el estatuto, habiendo sido designado para tales cargos el señor Héctor Lizana, D.N.I. N° 8.150.664 y la señora Mirtha Gladys Reyes de Lizana, D.N.I. N° 5.807.851. El mandato de los Socios Comanditados termina el día 04 de noviembre del 2015.

Bto. 121188

23/10/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

TRANSPORTES LIZANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio fijado en el Contrato Constitutivo - Cláusula Primera en calle Gutiérrez N° 370 de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, a todos sus efectos sociales, legal, comercial y fiscal, comunica que en Asamblea Extraordinaria Unánime de Socios realizada con fecha cuatro (4) de enero del año 2003 y conforme surge del Acta N° 23 (veintitrés) de dicho cuerpo, se ha procedido a fijar el nuevo domicilio de la sede social, legal, comercial y fiscal en Calle Espejo Este N° 677 del Distrito La Colonia, Departamento de Junín, Provincia de Mendoza.

Bto. 121189

23/10/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

DISMED S.A. - En Asamblea General Ordinaria con fecha 02 días de Junio del 2015 en carácter de unánime, conforme al art.

237 de la Ley 19.550, presidida por el Sr. Jaleff Jorge designan como nuevo directorio al Sr. Martinez Mario Milton, argentino, casado, profesión Ingeniero, con DNI 12.609.029 con domicilio en Cnel Plaza 276 Ciudad Mendoza, como único Director, quien se desempeñara como presidente de la Sociedad. Se elige un Director Suplente, designándose al Srta. Martínez Fernanda, argentina, soltera, estudiante con domicilio en Cnel. Plaza 276 Ciudad Mendoza. Todos los directores designados tendrán mandato durante dos ejercicios, hasta el 31/03/2017.
Bto. 4826
23/10/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

OCRE S.A. - Por disposición de Asamblea General Ordinaria del día 20 de agosto de 2015 y en concordancia con el Art. 6 del estatuto y Art. 188 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, se aumentó el capital social en la suma de Pesos trescientos mil ($ 300.000) quedando conformado el nuevo capital social en Pesos cuatrocientos ochenta mil ($ 480.000).
Bto. 4796
23/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

LA ESQUINA INVERSIONES S.A. - En cumplimiento de disposiciones legales, por Asamblea de Accionistas de fecha 10 de abril de 2015, se designaron los miembros del Directorio. En la reunión se designó Director Titular y, Presidente del cuerpo a Carlos Marcelo De Faveri, DNI 24.983.718, y como Director Suplente a José Isidro Mema, DNI 10.901.575.
Bto. 4795
23/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

BARTOLOME MARQUEZ S.A. - Comunica que por Asamblea Ordinaria del 11 de mayo de 2015 resultaron electos y distribuidos los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Bartolomé Oscar Marquez, DNI Nº 6.849.750; Director Suplente: Sra. Cecilia Lamia de Marquez, DNI Nº 6.483.021. Ambos resultaron electos por los ejercicios 2015/2017 y su mandato concluirá en la fecha de celebración de la Asamblea que trate la documentación del Ejercicio a cerrar el 31/12/2017.
Bto. 4834
23/10/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

BADEN BADEN S.A. - Cambio de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 2013 se decidió una nueva composición del Directorio por el término de tres ejercicios: Directores Titulares a Mercedes Catalina Marczuk D.N.I. 10.599.033 y Diego Manuel Cardama D.N.I. N° 25.245.098 y como Director Suplente a José Andrés Cardama D.N.I. 27.975.574.
Bto. 4829
23/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

BANOA S.A. Comunica que con fecha 26 de mayo de 2015 se celebró la Asamblea Ordinaria de Accionistas convocada en reunión de directorio instrumentada en acta del 03 de mayo de 2015, mediante las cual se resolvió: 1) La designación del director titular Presidente: Señor Agustín Daniel VILA, DNI: 29.875.954, argentino, con domicilio real en Manzana 2 Casa 13 del Conjunto Residencial Dalvian del Departamento Capital de la Provincia de Mendoza y especial conforme artículo 256 de la Ley 19550 (t.o. 1984) en Calle Pedro Molina Nº 351, Piso 2, Oficina 4, Ciudad, Capital, Mendoza; 2) La designación del director suplente: Señorita María Noel VILA, DNI: 32.019.810, argentina, con domicilio real en Manzana 2 Casa 13 del Conjunto Residencial Dalvian del Departamento Capital de la Provincia de Mendoza y especial conforme artículo 256 de la Ley 19550 (t.o. 1984) en Calle Pedro Molina Nº 351, Piso 2, Oficina 4, Ciudad, Capital, Mendoza; 3) El nuevo directorio tiene mandato por tres ejercicios.
Bto. 4831
23/10/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

CANAMERICAS (ARGENTINA) ENERGY LTD. - Comunica que el Directorio de la sociedad, mediante acta de directorio de fecha 30 de junio de 2015, ha decidido aceptar la renuncia como representante legal de la sucursal en Argentina de la señora María Claudia Pérez, manteniendo en cambio su carácter de representantes legales los señores Daniel Augusto Lanussol y Arthur John Gerry Madden, conforme oportunamente quedó registrado en el Registro Público de Comercio.
Bto. 4845
23/10/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

INGENIERIA AL SERVICIO DE LA CONSTRUCCION S.A. comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 17 de octubre de 2015; se procedió al nombramiento del nuevo Directorio con mandato por tres ejercicios e integrado por: Presidente: SERGIO EDUARDO CORROZA con DNI Nº 24.207.677; y Director Suplente: MANUEL ALBERTO SALCEDO con DNI N° 22.520.617. Los integrantes del Directorio fijan domicilio especial en calle I. Sosa N° 2555, Barrio Municipal, Luzuriaga, Maipú, Mendoza.
Bto. 4877
23/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

LAS 3 M S.A. comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 20 de abril de 2015; se procedió al nombramiento del nuevo Directorio con mandato por tres ejercicios e integrado por: Presidente: WALTER JUAN LIVELLARA, DNI N° 17.119.768; Director Suplente: MARIA ROQUELINA RUBIA, DU N° 3.056.201. Los integrantes del Directorio fijan domicilio especial en Rodriguez N° 8179, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza.
Bto. 4878
23/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

Se comunica por un día que por resolución de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30/04/2015, el directorio de **LINEAL S.A.** ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente Mendez, José Miguel D.N.I 18.771.313; Director suplente, Méndez, Alfredo Mario D.N.I. 16.469.906, por el término de tres ejercicios, desde el día 30/04/2015 hasta el 30/04/2018, fijando ambos domicilio especial en calle Vicente Zapata N° 165, Dorrego, Guaymallén, Mendoza
Bto. 4883
23/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

LA **VACHERIE COUNTRY GOLF SOCIEDAD ANONIMA** sin Fines de Lucro comunica que, por decisiones de la Asamblea General de Accionistas N° 13 efectuada el uno de agosto de 2014 y del Directorio, en su sesión N° 89 del 9 de agosto de 2014, la nueva composición del Directorio de la entidad quedó integrada de la siguiente manera: Presidente: Gabriel LLANO (DNI 10.482.109), Vice-presidente: Carlos BRIGNARDELLO (DNI 11.733.583), Vocal titular: Alejandra NORTON (DNI 23.291.162) y Vocales suplentes: Euclides BUGLIOTTI (DNI 6.387.840) y Hugo LAURET (LE 7.958.796).
Bto. 4882
23/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

CREMATORIOS MENDOZA S.A. - Designación de Directorio. Convocados en Asamblea General Ordinaria, de fecha 09/10/2015, en su sede social, Juan de Garay 65 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, se procede a la elección del directorio, fijando en uno (1) el número de directores titulares y en uno, (1) el número de directores suplentes, por el plazo de tres (3) ejercicios, siendo electo cómo director titular y presidente del directorio: Gassull, José Pablo, DNI N° 26.838.311 y como director suplente: Gassull, José Emilio, DNI N° 5.273.866. Todos los designados presentes, aceptan las respectivas designaciones y fijan domicilio especial en calle Juan de Garay 65, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.
Bto. 4865
23/10/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

Acta de Directorio Nº 4 - En la ciudad de Mendoza, a los veinte (20) días del mes de Agosto de 2012, siendo las 9:30 hs. se reúnen en el domicilio de la Sociedad, sito en calle Viedma Nº 808, 2º Barrio 13 de Diciembre, Luján de Cuyo, Mendoza, los Señores Directores de **TULUMAYA ELECTRIFICACIONES S.A.**, que al final firman. Inicia la sesión el Sr. Presidente quien informa que la misma tiene por objeto tratar el siguiente Orden del Día: 1) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Sigue con la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que con motivo de tratar las renuncias presentadas por el Presidente del Directorio y el Director suplente en forma indeclinable, y de la misma manera tener copia de la transferencia de acciones realizada por el 100% del paquete accionario, se hace necesario convocar a Asamblea General Ordinaria para aceptar las renuncias y comunicar a la Asamblea la transferencia accionaria del 100% del Capital Social. De la misma manera tratar el nombramiento en forma urgente a las nuevas autoridades de la Dirección de la empresa. Al respecto

propone sea realizada en la sede social el día veinte de Setiembre de 2012 a las 14 Hs. y se trate el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de las renuncias presentadas por El Presidente, Sr. Andrada, Pedro Mercedes y el Director Suplente Sr. Garcia, Ernesto Maximiliano; 2) Designación del nuevo directorio por el termino estatutario; 3) Comunicar a la Asamblea la transferencia accionaria del 100% del Capital Social; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Además informa que a la misma han comprometido la presencia la totalidad de los accionistas que forman el 100% del capital por lo tanto no se publicarán edictos dado que la misma revestirá el carácter de unánime. Puesta a consideración la propuesta la misma es aceptada por unanimidad de todos los presentes, y se levanta la sesión siendo las 11:05 hs. del día de la fecha.
Bto. 4873
23/10/2015 (1 Pub.) $ 80,00

()*

Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 En la ciudad de Mendoza, a los veinte (20) días del mes de Setiembre de dos mil doce, siendo las 14 horas, se reúnen los señores accionistas de **«TULUMAYA ELECTRIFICACIONES SOCIEDAD ANONIMA»,** en Asamblea General Unánime Ordinaria en el domicilio social sito, en calle Viedma Nº 808, 2º Barrio 13 de Diciembre, Luján de Cuyo, Mendoza. Los asistentes concurren todos por si, conformando la totalidad del capital accionario por el cual la Asamblea adquiere el carácter de unánime, prescindiéndose por tal motivo la publicación en el Boletín Oficial. No habiendo formulado objeciones, el señor Pedro Mercedes Andrada propone se declare formalmente constituida esta Asamblea, y se de lectura al siguiente Orden del Día: 1) Consideración de las renuncias presentadas por el Presidente, Sr. Andrada, Pedro Mercedes y el Director Suplente Sr. Garcia, Ernesto Maximiliano; 2) Designación del nuevo Directorio por el termino estatutario; 3) Comunicar a la Asamblea la transferencia accionaria del 100% del Capital Social de la empresa; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se inicia la Asamblea General Ordinaria dando tratamiento al primer punto del orden del día, Nuevamente toma la palabra el señor Presidente quien explicó los motivos de la renuncia de los señores Directores, y luego de un breve intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aprobar la renuncia presentada por el Sr. Andrada, Pedro Mercedes y por el Sr. García Ernesto Maximiliano, a los que se le agradece los servicios prestados a la sociedad durante su gestión, y de la mima manera se aprueba lo actuado por el Directorio durante su gestión. A continuación pasa a tratarse el segundo punto del orden del día, por lo que se procede a debatir la composición del nuevo directorio por el término estatutario. Tras un breve intercambio de opiniones unánimemente se acuerda designar como Presidente a la Sra. LLANOS SONIA ISABEL, y como Director Suplente a la Señorita LLANOS NATALIA MAGDALENA, quienes deberán cumplir con el mandato por el término estatutario. A continuación se pasa a tratar el tercer punto del Orden del día: En este sentido el presidente informa que recibió del Directorio la documentación fehaciente donde consta la transferencia accionaria según contrato del 16 de Agosto de 2.012 del 100% del Capital Social, en tal sentido propone instruir a la dirección de la empresa para que inmediatamente se transcriba la transferencia en los libros legales correspondientes, dicho esto la moción es aprobada en forma unánime por el resto de los accionistas, a continuación se trata el último punto del orden del día: Designación de dos accionistas para firmar el Acta, El Sr. Andrada. Pedro Mercedes manifiesta que ante el reducido número de accionistas, se invite a todos ellos a suscribir la presente Acta. Moción que es aceptada en forma unánime. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.
Bto. 4874
23/10/2015 (1 Pub.) $ 120,00

()*

L Y L S.A. - Sede Social en calle Olascoaga 577, Provincia de Mendoza, Elección miembros del directorio, Distribución de Cargos y tiempo de sus mandatos. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 3 de fecha 20 de Octubre de 2.015 se procedió a nombrar el Directorio de L Y L SA., y la duración del mandato y por Acta de Directorio Nro. 13 de fecha 20 de Octubre de 2015 se procedio a la Distribución de Cargos. El órgano de Administración se compone de la siguiente manera: director titular: con el cargo de Presidente del Directorio: María Rosa Stocco, argentina, D.N.I. Nº 10.399.155, domiciliado en calle Olascoaga 577, Mendoza. Director Suplente: Rina Roncato, DNI. Nº 93513622, domiciliado en Olascoaga 577, Mendoza. Los miembros del Directorio electos, permanecerán en sus cargos con mandatos durante dos ejercicios: Ejercicios años 2015 y 2016 hasta asamblea ejercicio año 2016. Los directores constituyen domicilio especial en calle Olascoaga 577, Ciudad de Mendoza.
Bto. 4870
23/10/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

METALURGICA AFB S.A. - Sede Social en calle Vicenta Vargas Nº 116 de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Elección miembros del directorio, distribución de Cargos y tiempo de sus mandatos. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 3 de fecha 10 de Octubre de 2.015 se procedió a nombrar el Directorio de Metalúrgica AFB SA., y la duración del mandato y por Acta de Directorio Nro. 16 de fecha 10 de Octubre de 2015 se procedio a la Distribucion de Cargos. El órgano de Administración se compone de la siguiente manera: Director titular: con el cargo de Presidente del Directorio: Augusto Franch Boschi, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 6.858.398, domiciliado en calle San Martín Nro. 1077, Luján de Cuyo, Mendoza. Director Suplente: Catalina Beatriz Cirrincione de Boschi, argentina, comerciante, DNI. Nº 2.891.985, domiciliada en calle San Martín Nro. 1077, Luján de Cuyo, Mendoza. Los miembros del Directorio electos, permanecerán en sus cargos con mandatos durante dos ejercicios: Ejercicios años 2014 y 2015 hasta asamblea ejercicio año 2015. Los directores constituyen domicilio especial en calle San Martín Nro. 1077, Luján de Cuyo, Mendoza.
Bto. 4871
23/10/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

DARF S.A.: Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 21/07/2015 se procedió a la elección del nuevo directorio con motivo del vencimiento del mandato, quedando conformado de la siguientes manera: Director Titular y Presidente Nancy Beatriz Ramona Fernández con D.N.I. Nº 11.852.401, Director Titular y Vicepresidente José Marcelo Rodriguez con D.N.I. Nº 4.133.747 ,y Director Titular Aylen María Kogan con D.N.I. Nº 28.577.593; y como Director Suplente a María Aurelia Fernández con D.N.I. Nº 4.757.973. Los Directores durarán en su cargo tres ejercicios.
Bto. 4888
23/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

«DOCKLAND ARGENTINA S.A.» - Comunica que mediante resolución adoptada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2013, se ha resuelto el aumento del capital social en la suma de Pesos un millón ochenta y cuatro mil quinientos noventa y seis ($ 1.084.596), elevándolo a la suma de pesos un millón ciento ochenta y cuatro mil quinientos noventa y seis ($ 1.184.596), y la nueva redacción del artículo Quinto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: «El capital social se fija en la suma de pesos un millón ciento ochenta y cuatro mil quinientos noventa y seis representado por un millón ciento ochenta y cuatro mil quinientas noventa y seis acciones de valor nominal un peso ($1.-) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 (t.o. 841/1984), y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción». Asimismo, se comunica que mediante resolución adoptada en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2014, se ha resuelto el aumento del capital social en la suma de pesos cuatro millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro ($4.632.664), elevándolo a la suma de pesos cinco millones ochocientos diecisiete mil doscientos sesenta ($5.817.260), y la nueva redacción del artículo Quinto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: «El capital social se fija en la suma de pesos cinco un millones ochocientos diecisiete mil doscientos sesenta representado por cinco

millones ochocientos diecisiete mil doscientos sesenta acciones de valor nominal un peso ($1.-) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 (t.o. 841/1984), y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción».
Bto. 4895
23/10/2015 (1 Pub.) $ 88,00

()*

AGUILAS DEL OESTE ARGENTINO S.A. - Dando cumplimiento al artículo 60 de la ley 19550, se comunica la nomina del directorio y duración de sus mandatos surgidos de la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 17 de abril de 2015, que consta en el acta número 9: Presidente: María Alejandra Fagioli, D.N.I. 12.138.767, domicilio real y especial 20 de Junio 250, Godoy Cruz, Mza.; Director Suplente: Armando Bermejo, D.N.I. 11.042.597, domicilio real y especial, San Martín 1089, Godoy Cruz, Mendoza. Todos ellos con mandato hasta la asamblea ordinaria que resuelva sobre la documentación correspondiente al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2017.
Bto. 4901
23/10/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

GARDEN PARK SA - Informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 29 del 30 de Setiembre de 2014 ha resuelto cambiar la jurisdicción de su sede social de la Ciudad de Buenos Aires en Calle Bartolomé Mitre 2280 Piso 5to, Oficina «D», a la Provincia de Mendoza y fijar su domicilio Fiscal, Legal, Comercial Administrativo y Sede Social en Sarmiento 220 Piso 4to Oficina 41 del Distrito Ciudad de la Provincia de Mendoza.
Bto. 4906
23/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

CONVERGENCIA S.A. por acta de Asamblea General ordinaria del 18 de Enero de 2013 designó (con distribución de cargos) nuevas autoridades con mandato hasta el 31 de Diciembre de 2015. Director Titular y Presidente del directorio: Mario Cepeda DNI Nº 14.891.844, con domicilio real en Barrio Jardín Miraflores M C, Casa 3, Luján de Cuyo, Mendoza, Argentina y como Director Suplente: Magnani, Marcela DNI Nº 18.149.499, con domicilio real en Barrio Jardín Miraflores M C, Casa 3, Luján de Cuyo, Mendoza, Argentina, estableciendo ambos domicilio especial en Necochea 40, 2º piso, oficina 4, Mendoza, Argentina. El Directorio.
Bto. 4898
23/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

TRES ROMBOS S.A. por acta de Asamblea General ordinaria del 24 de Agosto de 2015 designó (con distribución de cargos) nuevas autoridades con mandato hasta el 30 de Abril de 2018. Director Titular y Presidente del directorio: Irene Trinidad Guillen DNI Nº 28.844.468, con domicilio real en Barrio Don Bosco, Manzana E C.3, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, Argentina y como Director Suplente: Pastor, Pedro Alejandro DNI Nº 28.162.612, con domicilio real en Barrio Integración, Manzana A, casa 18, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, Argentina, estableciendo ambos domicilio especial en Necochea 40, 2º piso, oficina 4, Mendoza, Argentina. El Directorio.
Bto. 4899
23/10/2015 (1 Pub.) $ 29,00

()*

CASTRO Y COMPAÑÍA S.R.L. - Comunica que en la Ciudad de Mendoza, a los 19 días del mes de Agosto de 2014, se reúnen los señores Socios de Castro y Compañía S.R.L., Srta. Gabriela Soledad Borromei, D.N.I. N° 28.774.699 y la Sra. Susana Beatriz Peroni, D.N.I. N° 11.091.659. a los efecto de tratar el Balance General, Estado de Resultados y anexos complementarios correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014, posteriormente se procede al estudio de la documentación y propuesta de análisis los socios deciden su total aprobación. Posteriormente se pone a consideración de los Sres. socios la designación del «gerente administrador» de la empresa, decidiéndose nombrar para tal cargo al Sr. Jorge Omar Peroni, D.N.I. Nº 8.456.004, lo que es aprobado por todos los socios.
Bto. 4907
23/10/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

S.P. RISK SERVICE S.A. - Dando cumplimiento al artículo 60 de la ley 19550, se comunica la nómina del directorio y duración de sus mandatos surgidos de la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 19 de octubre de 2015, que consta en el acta de asamblea general ordinaria número 21: Presidente: Andrés Alberto Hernán Ferrario, D.N.I. 23.647.685, domicilio real y especial a los fines del artículo 256 último párrafo de la ley en Di Santo 309, General San Martín, Mendoza, República Argentina. Vice-presidente: Carlos Domingo Cardone, D.N.I. 12.584.662, domicilio real y especial a los fines del artículo 256 último párrafo de la ley 19.550 en Tropero Sosa 199, Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina. Directores Suplentes: Andrés Setién, D.N.I. 30.819.478, domicilio real y especial a los fines del artículo 256 último párrafo de la ley 19.550 en Martín Zapata 189, Ciudad de Mendoza, Mendoza, República Argentina. Todos ellos con mandato hasta el 19 de octubre de 2018.
Bto. 4933
23/10/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

K E W S.A. - Dando cumplimiento al artículo 60 de la ley 19550, se comunica la nómina del directorio y duración de sus mandatos surgidos de la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 19 de octubre de 2015, que consta en el acta número 41: Presidente: Luis Octavio Pierrini, D.N.I. 20.525.165, domicilio real y especial Manzana 56, Casa13, B° Dalvian, Las Heras, Mendoza; Vice-presidente: Carlos Roberto Pierrini, D.N.I. 18.012.826, domicilio real y especial Azcuénaga 1451, Bº Club de Campo, Manzana P, casa 5, San Fco. del Monte, Gllén. Mendoza; Directores Suplentes: Sebastián Andrés Pierrini, D.N.I. 20.896.656, domicilio real y especial: Liniers 47, Piso 11, Dpto. 1, Godoy Cruz, Mendoza. Todos ellos con mandato hasta el 19 de octubre de 2018.
Bto. 4934
23/10/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

ERLOMA S.A. - Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 17/09/2015 fueron designados los miembros del Directorio de la firma por el término estatutario de tres ejercicios. Fue designado Director Titular y Presidente el señor Luciano Daniel Genaro Cicchitti con DNI Nº 21.949.651 y Director Suplente el señor Darío Valentín Teruel con D.N.I. Nº 22.519.102.
Bto. 4916
23/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

RINCON DE LOS SAUCES S.A. - Informa que por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de Abril de 2.013, se acordó la designación en sus cargos de las autoridades del Directorio, por el término de tres ejercicios, quedando constituido y asignado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente Miguel Ángel Santos, DNI 20.112.221, con domicilio especial en Comandante Fossa 295, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, y como Director Suplente al Sr. Arsenio Santos Luna, DNI 22.559.100 con domicilio real y especial en Pueyrredón 714, Ciudad, Mendoza.
Bto. 4928
23/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

QUILAMA S.A. - Informa que por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de Abril de 2.014, se acordó la designación en sus cargos de las autoridades del Directorio, por el término de tres ejercicios, quedando constituido y asignado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente Miguel Ángel Santos, DNI 20.112.221,con domicilio especial en Comandante Fossa 295, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, y como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Matías Sánchez Nieto, DNI Extranjería 92.024.050 con domicilio especial en Manzana 67, Casa 10, Barrio Dalvian, de Ciudad, Mendoza, como Director Suplente a la Sra. Bernarda Beatriz Nieto de Lasmartres, con domicilio real y especial en Emilio Civit 555 y como Director Suplente al Sr. Arsenio Santos Luna, DNI 22.559.100 con domicilio real y especial en Pueyrredón 714, Ciudad, Mendoza.
Bto. 4927
23/10/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA - Se hace saber que por Acta número cincuenta y dos de Asamblea General Ordinaria Unánime, realizada el 31 de julio de 2015, se nombró el nuevo Directorio de la sociedad. Se designó como Director titular y Presidente al Sr. Duilio Ferrari, DNI 5.137.091 y como Directora Suplente a la Sra. Cristina Ferrari DNI 12.584.384, por el término de tres ejercicios.
Bto. 4926
23/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

"LOS CEDROS S.A." - Informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime, de fecha 13/10/2015 se modificó el Estatuto Social en virtud de haberse aumentado el Capital Social por la suma de pesos ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con nueve mil novecientos noventa y dos diez milésimos ($ 199.999,9992), por lo que se estableció el capital social en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000), de esta forma la sociedad hará un recupero de las acciones originales, es decir las ochenta acciones ordinarias, al portador con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal unitario de un millón de pesos (Ley 18.188), estando constituido por una única serie, y reemplazando las mismas con la emisión de doscientas (200) acciones de un valor nominal de pesos un mil ($ 1000) siendo estas nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción.- En la misma asamblea se aprobó el estatuto depurado.-

Bto. 4921

23/10/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

J.L.G. INDUSTRIAS S.A. comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 20 de Abril de 2015 se aprobó la elección del nuevo directorio y se decidió designar como directores titulares a las Señoras: Lo Giudice Diumenjo Mariana Antonia; y Lo Giudice Roxana y director suplente a la Señora: Lo Giudice Daniela, y que según Acta de Directorio, de fecha 21 de Abril de 2015, se eligió como Presidente del Directorio a la señora Lo Giudice Diumenjo Mariana Antonia. Duración del Mandato 3 ejercicios.- Cierre del ejercicio: Cerrará el 30 de Septiembre de cada año.-

Bto. 4936

23/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

FIL - FER S.A: Comunica que por Acta de Asamblea de Accionistas General Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2.015 se designaron: Presidente el Señor Esteban Rodriguez D.N.I. 24.530.884; Directores Suplentes los Señores Leonardo Bettiol D.N.I. 23.715.120 y el Señor Gustavo Santos D.N.I. 31.747.352 por el termino de dos ejercicios

Bto. 4935

23/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

FRUTICOLA VICTORIA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 6 de Junio 2013, se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Director Titular: Juan Francisco Bru. Director Suplente: Alicia Marta Lorenzo. Duración del mandato: por tres ejercicios.

Bto. 4948

23/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

BOTTINO HNOS S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 13 de Octubre 2015, se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Director Titular Presidente: Ricardo Bottino. Director Titular y Vicepresidente: Jorge Bottino. Director Suplente: Marcos Bottino. Director Suplente: Roxana Bottino . Duración del mandato: por tres ejercicios.

Bto. 4949

23/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

ELECTROMECANICA BOTTINO HNOS S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 16 de Abril 2015, se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Director Titular Presidente: Jorge Fernando Bottino. Director Titular y Vicepresidente: Ricardo Luis Bottino. Director Suplente: Evelina Cora de las Morenas. Director Suplente: Susana Emilia Prieto . Duración del mandato: por tres ejercicios.

Bto. 4950

23/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

EXPORTADORA LAS VICTORIAS S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 18 de Septiembre de 2014, se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Director Titular: Juan Francisco Bru. Director Suplente: Alicia Marta Lorenzo. Duración del mandato: por tres ejercicios.

Bto. 4938

23/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

FRIO ANDINO S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 27 de Abril de 2013, se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Director Titular: Juan Francisco Bru. Director Suplente: Angel David Bustos. Duración del mandato: por tres ejercicios.

Bto. 4942

23/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

FRUFRESH S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 10 de Octubre 2013, se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Director Titular: Jorge Alberto Rava. Director Suplente: Pablo Andrés Rava. Duración del mandato: por tres ejercicios.

Bto. 4943

23/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

EL TOTOTAL S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 11 de Diciembre de 2014, se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Director Titular: Rafael Antonio Galigniana. Director Suplente: Mario Muñoz. Duración del mandato: por tres ejercicios.

Bto. 4945

23/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

MEGAFER S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 16 de Octubre de 2015, se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Director Titular: Rafael Antonio Galigniana. Director Suplente: Mario Muñoz. Duración del mandato: por tres ejercicios.

Bto. 4944

23/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

«OPEN WINGS S.A.» - Comunica que con fecha 20/04/2015 resolvió aumentar su capital social mediante el aporte en dinero en efectivo y en especie de títulos valores de deuda pública cotizables en la Bolsa de Valores, denominados «Bono del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 7% P.A. 2015», identificables con el Código Bursátil RO15, Código Caja de Valores 5433, Código Internacional ISIN ARARGE03F144, por la suma global de pesos dos millones cuatrocientos doce mil quinientos con 00/100 $ 2.412.500. Dichos aportes han sido realizados íntegramente por el socio Col Wine LTD. En virtud de ello, se ha resuelto modificar el texto del artículo 5° del Estatuto social, el cual ha quedado redactado de la siguiente forma: «Título II- Capital, acciones, accionistas, debentures. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos con 00/100 ($23.444.700), representado por doscientas treinta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y siete (234.447) acciones de un valor nominal de pesos cien ($100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones y los certificados provisionales, que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/o Director y síndico de corresponder. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción».

Bto. 4925

23/10/2015 (1 Pub.) $ 52,00

Audiencia Pública

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
CONVOCATORIA
AUDIENCIA PÚBLICA
Cuadro Tarifario Transporte Público de Pasajeros
Servicio de Taxis y Remises

Expediente N° 4913-D-2015-18006 Resolución N° 2114/2015 MT

En el marco de lo normado por la Resolución N° 2874/13 el Ministerio de Transporte convoca a Audiencia pública en el marco de las actuaciones de la referencia.

Fecha y hora: diez de noviembre de 2015 (10/11/2015), a las 12:00 horas.

Lugar: Sala Plumerillo, Centro de Congresos y Exposiciones "Emilio Civit", sito en calle Peltier N° 611 de la Ciudad de Mendoza.

Lugar y horario para tomar vista

de la información pertinente y/o extraer copias a cargo del solicitante: Desde el día 20 de octubre de 2015 en la Sede del Ministerio de Transporte, sita en calle Tiburcio Benegas N° 1799, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de nueve horas (09:00 hs.) a catorce horas (14:00 hs.)
Instructores a cargo de la audiencia pública: Dres. Américo Gil y Santiago José Gascón en representación del Ministerio de Transporte, en quienes se delega la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15° de la Resolución N° 2874/13.
Inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de su intervención en la audiencia pública: Sede del Ministerio de Transporte, sita en calle Tiburcio Benegas N° 1799, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de nueve horas (09:00 hs.) a catorce horas (14:00 hs.). Este Registro de Participantes quedará habilitado desde el día 20 de octubre de 2015 hasta el día 06 de noviembre de 2015, ambos incluidos.
Tiempo asignado a las exposiciones: Diez (10) minutos a cada participante debidamente inscripto en el Registro de Participantes.
28/9 y 23/10/2015 (2 Pub.) S/c.

Licitaciones

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL LUIS
LAGOMAGGIORE

Licitación Pública adquisición de microtomo criostato
Bajo el expediente N° 4073-D-2015
Número de licitación: 4073
Fecha de apertura de ofertas: 4/11/2015
Hora de apertura de ofertas: 10.30 hs.
Valor del pliego: $ 2.000
Informes de venta de pliegos y consultas: En Oficina de Compras y Suministros del Hospital Luis Lagomaggiore (Timoteo Gordillo s/n Ciudad - Mendoza. Teléfono: 0261- 4134625 - 4134626 - 4256136).
23/10/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL LUIS
LAGOMAGGIORE

Licitación Pública para la adquisición de medicamentos principales
Bajo el expediente N° 3551-D-2015
Número de licitación: 3551
Fecha de apertura de ofertas: 09/11/2015
Hora de apertura de ofertas: 10.00 hs.
Valor del pliego: $ 1.000
Informes de venta de pliegos y consultas: En Oficina de Compras y Suministros del Hospital Luis Lagomaggiore (Timoteo Gordillo s/n Ciudad - Mendoza. Teléfono: 0261- 4134625 - 4134626 - 4256136).
23/10/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL LUIS
LAGOMAGGIORE

Licitación Pública para la adquisición de descartables principales
Bajo el expediente N° 3552-D-2015
Número de licitación: 3552
Fecha de apertura de ofertas: 09/11/2015
Hora de apertura de ofertas: 11.00 hs.
Valor del pliego: $ 1.000
Informes de venta de pliegos y consultas: En Oficina de Compras y Suministros del Hospital Luis Lagomaggiore (Timoteo Gordillo s/n Ciudad - Mendoza. Teléfono: 0261- 4134625 - 4134626 - 4256136).
23/10/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL LUIS
LAGOMAGGIORE

Licitación Pública para la adquisición de cloruro de sodio X 500 ML
Bajo el expediente N° 3980-D-2015
Número de licitación: 3980
Fecha de apertura de ofertas: 09/11/2015
Hora de apertura de ofertas: 12.00 hs.
Valor del pliego: $ 1.000
Informes de venta de pliegos y consultas: En Oficina de Compras y Suministros del Hospital Luis Lagomaggiore (Timoteo Gordillo s/n Ciudad - Mendoza. Teléfono: 0261- 4134625 - 4134626 - 4256136).
23/10/2015 (1 P.) S/Cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior $ 1.609.794,59
Entrada día: 22/10/2015 $ 7.829,41
Total: $ 1.617.624,00

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

(*)

MUNICIPALIDAD DE
SAN CARLOS
Secretaría de Hacienda
Departamento Licitaciones -
(CUC 613)

Llama a licitación para el día y hora que se detalla
Licitación Pública Nº 71/2015
Expediente Nº: 211442/2015
Apertura: 31/10/2015
Hora: 10:00
Objeto: «Contratación de sonido Fiesta Provincial de la Tradición»
Valor del Pliego: $ 300
Para mayor información dirigirse al Departamento Licitaciones - Lencinas y El Fuerte - Villa San Carlos.- T/ 02622- 451234 - 451002 Interno Nº 207 - Cel. 02622 - 15- 560476. E-mail: mscdtolicitaciones@gmail.com
23/10/2015 (1 Pub.) s/cargo

Fe de erratas

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Secretaria Dra. Paula Lucero, hace saber a posibles interesados y acreedores de los Autos N° 1.017.398 caratulados **«RIVERO PABLO FABIAN p/QUIEBRA»** que el nuevo domicilio legal constituido por el Cdor. Viglino Enrique Raúl es Pedro Molina 39, 2° piso, Of. F, Ciudad de Mendoza, siendo los días de atención lunes, martes y jueves de 8.00 a 12.00 hs.
C.A.D. 17363
23/26/27/28/29/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 25 frac.

(*)

ANDES AGRI ESTATES S.R.L.

Se comunica que en el edicto publicado en el Boletín Oficial de fecha 20 de octubre de 2015, se cometió en error material, donde dice: "...3. Denominación: ANDES AGRI ESTATES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD ANONIMA..."; debe decir: "... ANDES AGRI ESTATES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA..."
Bto. 4931
23/10/2015 (1 Pub.) $ 8,00